



# **COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

---

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

## **CAMPUS PUEBLA**

POSTGRADO EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA REGIONAL

**ANÁLISIS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CRUZADA  
NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL MARCO JURÍDICO  
MEXICANO E INTERNACIONAL DEL DERECHO HUMANO A LA  
ALIMENTACIÓN ADECUADA. CASO SAN LUIS TEHUILOYOCAN EN  
SAN ANDRÉS CHOLULA. PUEBLA**

**GABRIELLE FASCINETTO BÁRCENA**

T E S I S

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL  
PARA OBTENER EL GRADO DE

**MAESTRA EN CIENCIAS**

PUEBLA, PUEBLA

2017

---



## COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE-CORDOBA-MONTECILLO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

CAMPUE-43-2-03

### CARTA DE CONSENTIMIENTO DE USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LAS REGALÍAS COMERCIALES DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

En adición al beneficio ético, moral y académico que he obtenido durante mis estudios en el Colegio de Postgraduados, la que suscribe Gabrielle Fascinnetto Bárcena, alumna de esta Institución, estoy de acuerdo en ser partícipe de las regalías económicas y/o académicas, de procedencia nacional o internacional, que se deriven del trabajo de investigación que realicé en esta Institución, bajo la dirección del Profesor Dr. Javier Ramírez Juárez, por lo que otorgo los derechos de autor de mi tesis Análisis de la instrumentación de la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre en el marco jurídico mexicano e internacional del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Caso San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla, y los productos de dicha investigación al Colegio de Postgraduados. Las patentes y secretos industriales que se puedan derivar serán registrados a nombre del Colegio de Postgraduados y las regalías económicas que se deriven serán distribuidas entre la Institución, el Consejero de Tesis y la que suscribe, de acuerdo a las negociaciones entre las tres partes, por ello me comprometo a no realizar ninguna acción que dañe el proceso de explotación comercial de dichos productos a favor de esta Institución.

Puebla, Puebla, 9 de noviembre de 2017

  
Gabrielle Fascinnetto Bárcena

Dr. Javier Ramírez Juárez  
Vo.Bo. Profesor Consejero

La presente tesis, titulada: **Análisis de la instrumentación de la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre en el marco jurídico mexicano e internacional del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Caso: San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla**, realizada por la alumna: **Gabrielle Fascinetta Bárcena**, bajo la dirección del Consejo Particular indicado, ha sido aprobada por el mismo y aceptada como requisito parcial para obtener el grado de:

MAESTRA EN CIENCIAS

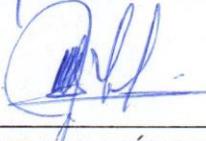
ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA REGIONAL

CONSEJO PARTICULAR

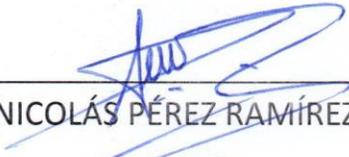
CONSEJERO:

  
\_\_\_\_\_  
DR. JAVIER RAMÍREZ JUÁREZ

ASESOR:

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ ARTURO MÉNDEZ ESPINOZA

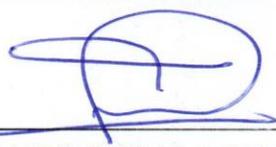
ASESOR:

  
\_\_\_\_\_  
DR. NICOLÁS PÉREZ RAMÍREZ

ASESOR:

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ REGALADO LÓPEZ

ASESOR:

  
\_\_\_\_\_  
DR. JAIRO EMILIO ROJAS MEZA

# ANÁLISIS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE EN EL MARCO JURÍDICO MEXICANO E INTERNACIONAL DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA. CASO: SAN LUIS TEHUILOYOCAN EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

Gabrielle Fascinetto Bárcena, M. C.

Colegio de Postgraduados, 2017

El Derecho Humano a la alimentación es un tema de suma importancia, tanto a nivel internacional como nacional, pues se vincula con el derecho a la vida, por ello la insuficiencia alimentaria es un grave problema a tratar (Eide, 2000). El problema de investigación se precisa en los *resultados* de la política pública “México Sin Hambre” en su estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre en sus dos vertientes: los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo del Programa PROSPERA, si estos erradican o no el hambre, satisfaciendo el derecho humano a la alimentación. El objetivo de la presente se centra en el análisis del resultado de dicha estrategia a través de las dos vertientes en la junta auxiliar de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula Puebla, si contribuyen a *solucionar al hambre en México*. Para llevar a cabo el análisis se construyeron indicadores para cada variable del hambre, del derecho humano a la alimentación, de la participación social, del desarrollo humano y bienestar, y de la seguridad alimentaria. Éstas se operacionalizaron en un cuestionario y una entrevista estructurada. Se realizó un muestro por medio del método de bola de nieve, dio como resultado una muestra de 45 personas. Los sujetos de estudio fueron: los comensales del comedor comunitario, los beneficiarios del apoyo en efectivo del Programa PROSPERA y las cocineras del comedor comunitario. Se hicieron pruebas estadísticas de frecuencias, descriptivos, Mann-Whitney, Kruskal –Wallis y Tablas de contingencia. Los resultados indican que la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre no garantiza el derecho humano a la alimentación adecuada en la comunidad de estudio.

Palabras clave: Derecho humano a la alimentación adecuada, hambre, inseguridad alimentaria, seguridad alimentaria.

ANALYSIS OF THE INSTRUMENTATION OF THE CRUZANDA  
NACIONAL CONTRA EL HAMBRE IN THE MEXICAN AND  
INTERNATIONAL LAW OF HUMAN RIGHTS TO ADEQUATE FOOD.  
CASE: SAN LUIS TEHUILOYOCAN IN SAN ANDRÉS CHOLULA,  
PUEBLA

Gabrielle Fascinetto Bárcena, M. C.  
Colegio de Postgraduados, 2017

The human right to food is a very important issue, both at the international and national levels, since it is linked to the right to life, which is why food insufficiency is a serious problem to deal with (Eide, 2000). The research problem is specified in the results of the public policy "Mexico Sin Hambre" in its Cruzada Nacional Contra el Hambre strategy in its two aspects: the community dining rooms and the cash support of the PROSPERA Program, whether they eradicate hunger or not, satisfying the human right to food. The objective of the present one is the analysis of the result of the strategy through the two aspects at San Luis Tehuiloyocan, San Andrés Cholula Puebla, if they contribute to solve hunger in Mexico. To carry out the analysis, indicators were constructed for each variable of hunger, the human right to food, social participation, human development and well-being, and food security. These were operationalized in a questionnaire and a structured interview. A sample was made by means of the snowball method, resulting in a sample of 45 people. The subjects of study were: the diners of the community dining room, the beneficiaries of the cash support of the PROSPERA Program and the cooks of the community dining room. Statistical tests were made of frequencies, descriptive, Mann-Whitney, Kruskal-Wallis and contingency tables. The results indicate that the Cruzada Nacional Contra el Hambre strategy does not guarantee the human right to adequate food in the study community.

Key words: Food security, food insecurity, human right to adequate food, hunger.

## DEDICATORIA

A Dios por darme la vida y la bendición de poder vivir esta experiencia, por todas y cada una de sus maravillosas bendiciones Señor, gracias.

A mis padres Gonzalo y Marisol por su apoyo y amor incondicional siempre, por estar conmigo durante toda la trayectoria de esta maestría dándome sus sabios consejos, acompañándome a mi región de estudio y soportando mi carácter.

A mis hermanos por ser mi motor de vida, los amo profundamente.

A ti mi Piccino Ricardo Bárcena de la Vega por ser mi cómplice, mi sensei, mi maestro, gracias a ti estoy aquí y terminé, gracias por todo siempre.

A mi tío Ricardo Bárcena Gama por todo tu apoyo y ser una guía tanto en la maestría como en la vida, te quiero tanto.

A mi querido amigo Abraham Osorio García por ser una parte fundamental para que pudiera hacer mi trabajo de campo.

## AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por su apoyo para la realización de los estudios de posgrado y al Colegio de Postgraduados por aceptarme para realizar mi maestría.

Al Dr. Javier Ramírez Juárez por la paciencia, dedicación y orientación en cada etapa de la maestría, por su guía en la revisión y observaciones al trabajo de investigación hasta su culminación.

Al Dr. José Arturo Méndez Espinoza, por sus enseñanzas, por las valiosas aportaciones y observaciones al trabajo de investigación y guía hasta el final del posgrado.

Al Dr. Nicolás Pérez Ramírez, por sus observaciones y apertura al escuchar las inquietudes durante el desarrollo de la investigación, por su apoyo y guía en cada etapa del estudio hasta el final del mismo.

Al Dr. José Regalado López, por sus reflexiones y valiosas aportaciones al trabajo de investigación.

Al Dr. Jairo Emilio Rojas Meza, por sus observaciones al trabajo de investigación.

Al C. Pascual Aca Coahuizo, Presidente Auxiliar de San Luis Tehuiloyocan, por su apoyo y facilidades para poder desarrollar el trabajo de campo.

A las autoridades de San Andrés Cholula Puebla.

A las familias de la Junta Auxiliar de San Luis Tehuiloyocan, San Andrés Cholula Puebla, que me abrieron las puertas y dedicaron tiempo a la realización de esta investigación.

## CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>6</b>
1.1 Justificación	7
1.2 Problema de investigación	8
1.3 Preguntas de investigación	10
<b>CAPÍTULO II. OBJETIVOS E HIPÓTESIS</b>	<b>11</b>
2.1 Objetivo general	11
2.1.1 Objetivos particulares	11
2.2 Hipótesis general	12
2.2.1 Hipótesis particulares	12
<b>CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	<b>13</b>
3.1 Teorías del bienestar humano	14
3.1.1 El bienestar humano	18
3.1.2 Evaluación del bienestar humano y teoría integral del análisis del bienestar humano	24
3.1.3 Satisfacción de las necesidades humanas y teoría de Max Neef	28
3.1.4 Desarrollo social	31
3.2 Teoría del Estado	35
3.2.1 Introducción al Estado	35
3.2.2 Conocimiento del Estado	36
3.2.3 Estado, Nación y Gobierno	37
3.2.4 Elementos del Estado	40
3.2.4.1 Elementos constitutivos o formativos del Estado	41
3.2.4.2 Elementos posteriores del Estado	47

3.2.5 Fin del Estado	50
3.2.6 Estado social democrático de derecho	51
3.3 Política pública	52
3.3.1 ¿Qué es un problema público?	53
3.3.2 ¿Qué es la política pública?	55
3.3.3 Los actores en la política pública	57
3.3.4 Dimensiones de la política pública	59
3.3.5 Elementos de la política pública	60
3.3.6 Ciclo de la política pública	61
3.3.7 Diseño e instrumentación de la política pública	64
<b>CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA</b>	<b>66</b>
4.1 Metodología cualitativa y cuantitativa	68
4.2 Variables e indicadores de estudio	69
4.3 Técnicas e instrumentos	70
4.3.1 Encuesta	71
4.3.2 Entrevista estructurada	71
<b>CAPÍTULO V. MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>72</b>
5.1 El Derecho Internacional contra el hambre	72
5.1.1 Derechos humanos	72
5.1.2 Marco jurídico internacional del Derecho Humanos a la Alimentación	74
5.1.3 Contenido Normativo Internacional	76
5.1.4 Obligación de los Estados	79
5.1.5 Vínculo entre el Derecho Humano a la alimentación y otros derechos humanos	79
5.1.6 El Derecho a la alimentación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	80
5.1.7 Hambre y las metas del milenio de la ONU	82
5.2 El hambre, el derecho mexicano y las políticas públicas contra el hambre	84

5.2.1 Marco jurídico mexicano del Derecho Humano a la Alimentación	97
5.2.2 Programas presidenciales para combatir la insuficiencia alimentaria en México	98
5.2.3 Cruzada Nacional contra el Hambre	102
5.2.4 PROSPERA	110
<b>CAPÍTULO VI. ÁREA DE ESTUDIO: SAN LUIS TEHUILOYOCAN EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA</b>	<b>115</b>
6.1 Localización de San Luis Tehuiloyocan	115
6.2 Cholula Prehispánica	115
6.3 Cholula Colonial	116
6.4 San Luis Tehuiloyocan	117
6.4.1 Principal actividad económica en San Luis Tehuiloyocan	118
6.4.2 Población, estructura social y habitantes indígenas en San Luis Tehuiloyocan en San Luis Tehuiloyocan	118
6.4.3 Educación en San Luis Tehuiloyocan	119
6.4.4 Turismo	119
<b>CAPÍTULO VII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>121</b>
7.1 Resultados	121
7.1.1 Caracterización de las familias encuestadas en San Luis Tehuiloyocan	121
7.1.2 La pobreza multidimensional - alimentaria y el hambre en San Luis Tehuiloyocan	125
7.1.2.1 Marginación y rezago social	129
7.1.3 El Derecho humano a la alimentación, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con un acceso físico y económico en San Luis Tehuiloyocan	134
7.1.4 Seguridad alimentaria ¿Un fraude en San Luis Tehuiloyocan?	142
7.1.5 Participación social, ¿Beneficio o perjuicio en San Luis	

Tehuiloayan?	144
7.1.5.1 Testimonio de las cocineras de San Luis Tehuiloayan	146
7.1.6 Relación entre el ingreso mensual y la valoración-opinión del programa PROSPERA	149
7.1.7 Comparación de aspectos demográficos e ingresos y la percepción de los beneficiarios sobre la estrategia CNcH	150
7.2 Discusión	153
<b>CAPÍTULO VIII. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b>	<b>159</b>
8.1 Conclusiones	159
8.2 Recomendaciones	164
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>165</b>
<b>ACRÓNIMOS</b>	<b>183</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Página</b>
Cuadro 1. Ponderación de los productos de la canasta básica	89
Cuadro 2. Grupos étnicos que habitaron la zona de Cholula prehispánica	115
Cuadro 3. Importancia del gasto en las necesidades de la familia en San Luis Tehuiloyocan	123
Cuadro 4. Indicadores de marginación en San Luis Tehuiloyocan	131
Cuadro 5. Indicadores de carencias en viviendas en San Luis Tehuiloyocan	132
Cuadro 6. Indicadores de Rezago social en San Luis Tehuiloyocan	133
Cuadro 7. El derecho Humano a la alimentación, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con un acceso físico y económico	136
Cuadro 8. Acceso a alimentos nutritivos y variados para comer en desayunos y comida en el comedor comunitario	137
Cuadro 9. Acceso a alimentos inocuos para comer y opinión del comedor comunitario	138
Cuadro 10. Abasto suficiente y oportuno de los alimentos con apoyo en efectivo de PROSPERA	139
Cuadro 11. La importancia del gasto con el apoyo de PROSPERA	140
Cuadro 12. Montos de apoyo bimestral de PROSPERA	141
Cuadro 13. Opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA	141
Cuadro 14. PROSPERA y la seguridad alimentaria	143
Cuadro 15. Indicadores de la Participación Social	144
Cuadro 16. Indicadores de Desarrollo	148
Cuadro 17. Relación entre el ingreso mensual personal y la opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA	151
Cuadro 18. Relación entre el ingreso mensual familiar y la opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA	150
Cuadro 19. Comparación de aspectos demográficos e ingresos y la percepción de los beneficiarios sobre la estrategia CNcH	151

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Página</b>
Figura 1. Esquema conceptual de los diferentes usos terminológicos que giran en torno al estilo de vida	23
Figura 2. ¿Cómo aproximarse al hambre?	86
Figura 3. Evolución Mensual del Valor de la Canasta Alimentaria	88
Figura 4. Derecho a la Alimentación	90
Figura 5. Programa Nacional de Desarrollo Social	104

## ANEXOS

	<b>Página</b>
Anexo 1. Cuadro de Matiz de necesidades y satisfactores de Max-Neef	184
Anexo 2. Productos de la canasta básica, de acuerdo al INPC	186
Anexo 3. Operacionalización de la hipótesis	188
Anexo 4. Cuadro comparativo entre algunas características demográficas y percepción sobre la estrategia CNcH (prueba de Mann-Whitney)	193
Anexo 5. Cuadro comparativo de aspectos demográficos y la percepción de los beneficiarios sobre la estrategia CNcH (prueba de Kruskall-Wallis)	194
Anexo 6. Cuadro comparativo del ingreso y percepción sobre la estrategia CNcH (prueba de Kruskall-Wallis)	195
Anexo 7. Cuadro comparativo de aspectos demográficos y la percepción de los beneficiarios sobre la estrategia cruzada nacional contra el hambre (prueba de Kruskall-Wallis)	196

## INTRODUCCIÓN

Para poder hablar de desarrollo tanto social como rural se debe considerar como primordial, el desarrollo de la persona, del ser humano en total integridad y dignidad, esto alude a satisfacer sus necesidades de subsistencia empezando por su alimentación.

El Derecho Humano a la alimentación es un tema de suprema importancia, tanto a nivel internacional como nacional, pues se vincula con el derecho a la vida, por ello la insuficiencia alimentaria es un grave problema a tratar.

“Si un niño está malnutrido al alcanzar su segundo año de vida puede sufrir daños físicos y cognitivos permanentes, lo cual perjudica su salud, bienestar y situación económica el resto de su vida. En los países en desarrollo, el impacto en la capacidad de generar una fuerza laboral productiva puede extenderse por varias generaciones, mientras que, a corto plazo, el aumento en los precios de los alimentos puede agravar la desigualdad y provocar conflictos e inestabilidad política” (Banco Mundial, 2017). De igual manera, un adulto desnutrido no puede desarrollarse en plenitud, no puede alcanzar su bienestar y no puede transmitir esto a las generaciones venideras; además de no poder ser productivo ni para su persona, su familia, su comunidad y su nación.

Es por ello que a través de diferentes instrumentos internacionales, que los países miembros de la comunidad internacional han declarado y firmado acuerdos, metas y tratados internacionales contra el hambre. Se ha venido trabajando desde los años cuarenta, para garantizar el derecho humano a la alimentación fomentando la seguridad alimentaria. Es así, como cada parte firmante, en la legislación interna de su Estado, debe contemplar tal derecho, creando, fomentando y aprobando leyes que garanticen la alimentación, como el Derecho Humano que es, y a través de las políticas públicas dicha legislación se traduce en acción concreta que ejecuta el derecho.

La presente investigación tendrá lugar en la junta auxiliar de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

San Andrés Cholula es uno de los municipios más importantes para el Estado de Puebla, no sólo por su cercanía con la capital del estado, sino por tener bajo su jurisdicción dos caras totalmente opuestas económicamente, por un lado cuenta con la zona de Angelópolis, caracterizada por grandes plazas comerciales y fraccionamientos residenciales; y por otro lado juntas auxiliares donde predomina la actividad agrícola y que representa parte de la población que, de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), vive en pobreza extrema. En 2010 San Andrés Cholula contaba con una población “de 100,439 de las cuales 21,230 viven en pobreza extrema, representando el 18.31% del total” (SEDESOL, 2017). Además en 2010, “la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 15.1%, es decir una población de 17,552 personas”.

En 2010 la población en Puebla ascendía a 5, 779,829 de personas, de los cuales 100,439 son habitantes de San Andrés Cholula, lo que representa el 1.7% de la población del Estado, colocándose así en la posición séptima, en materia de crecimiento poblacional tiene una tasa del 5%, ocupando el tercer lugar en crecimiento poblacional del Estado.

En cuanto a la población indígena, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Puebla contaba con 617 mil 504 indígenas de 3 años o más representando el 11.46% del total nacional; San Andrés Cholula tiene 2 mil 813 indígenas equivalentes al 2.8% del total de la población municipal y el 0.45% de la población estatal (Gobierno de San Andrés Cholula Puebla, 2017)

Dentro del Catálogo de los municipios de la CNCh, son 64 municipios los que participan en el estado de Puebla, siendo San Andrés Cholula uno de los 5 principales (Gobierno de San Andrés Cholula Puebla, 2017). Por lo tanto, la zona de estudio fue la Junta Auxiliar de San Luis Tehuiloyocan, en San Andrés, Cholula, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Es objeto de una política pública (SEDESOL, 2017)

2. Es un territorio de contexto *sui generis*, pues en el mismo municipio conviven dos sociedades opuestas, por un lado existe el área de Angelópolis con un desarrollo inmobiliario y comercial, y por el otro lado, existe un área agrícola y rural.
3. Coexistieron dos elementos muy importantes de la estrategia CNcH: el Comedor Comunitario y el apoyo en efectivo del Programa PROSPERA.

Es imperativo que los países en desarrollo, creen un soporte jurídico, una base sólida sobre la cual se desarrollen políticas públicas eficaces y eficientes, que prevalezcan en el tiempo, que garanticen el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y propicien la seguridad alimentaria.

México como país miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), debe sujetarse a los lineamientos y políticas que aseguren, entre otros derechos humanos, el de la Alimentación. Para poder cumplir con lo anterior se deben establecer leyes que regulen y garanticen tal derecho, así como políticas públicas y estrategias de Gobierno; desde la década de los ochenta se vislumbraba la acción del Gobierno Federal para combatir el hambre, como lo fue “primer intento por garantizar una alimentación digna a la población mexicana, instauró el Sistema Alimentario Mexicano –SAM–” (Salazar, 2014), y desde entonces, cada sexenio, se ha llevado a cabo diferentes políticas y estrategias hasta la actual denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre.

La CNcH es *una estrategia de política social, integral y participativa*. Pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.” (SEDESOL, 2016). Como se verá en el capítulo VI y VII, tiene un fin determinado; para lograrlo, dicha estrategia contempla 5 objetivos específicos, la presente investigación se centró en el primero de ellos que es: “Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de accesos a la alimentación” (Decreto Presidencial, 2013).

Ahora bien, al ser una estrategia, opera en coordinación con la Comisión Intersecretarial, con programas y políticas públicas establecidas, su instrumentación consiste en coordinar, articular, y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los cinco objetivos centrales de la Cruzada. Dicha Comisión estará integrada por los titulares de 19 secretarías y coadyuva con al menos 90 programas federales (Decreto Presidencial, 2013)<sup>1</sup>

Para efectos de la presente investigación, de esos 90 programas se seleccionaron dos, que son de importancia trascendental: los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo del Programa PROSPERA. Se analizó si estos coadyuvan a cumplir el primero de los objetivos de la estrategia: “Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de accesos a la alimentación”.

Se tomaron éstas dos vertientes porque, en el caso de los comedores comunitarios son una innovación de la política pública, diferentes a los desayunos calientes y fríos que ya se habían aplicado. Estos coadyuvan a “cumplir el derecho humano a la alimentación, entendido éste como el *tener acceso, de manera regular, permanente y libre a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y garantice una vida síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna*” (SEDESOL , 2015).

En el caso del apoyo en efectivo de PROSPERA, cuyo objetivo es “articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, la generación de ingresos, el bienestar económico, la inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigidas a la población en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades”

---

<sup>1</sup> Se pueden consultar en el decreto: <http://sinhambre.gob.mx/wp-content/uploads/2014/03/Decreto-por-el-que-se-Establece-el-Sistema-Nacional-para-la-Cruzada-contra-el-Hambre1.pdf>

(PROSPERA, 2016). Es un programa integral que toma en cuenta la educación y la salud en conjunto con la alimentación, logrando así un estado de bienestar integral en los aspectos más importantes de una persona.

El análisis de política pública es un campo de análisis multidisciplinario orientado a la comprensión de los problemas, a la identificación de posibles soluciones y a determinar la efectividad de las intervenciones (Olavarría, 2007).

La relevancia de estudiar los resultados de una estrategia de política pública como CNCh radica en que, a través del estudio, análisis y evaluación de ésta, se puede ir mejorando, transformando, y adecuando a las nuevas necesidades de la dinámica social, y de este modo, mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas.

## CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Después de la Segunda Guerra Mundial, considerando los abusos que existían y las violaciones a la dignidad humana y a la alimentación, no reconocida oficialmente, “la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos como ... ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos” (Eide, 2000).

Es así como por primera vez se materializa el pensamiento jurídico sobre los Derechos Humanos, en dicha Declaración, y reconoce en su artículo 25.1: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” (Medina, 2013).

El Derecho a la Alimentación se define como "El derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna" (ONU, 2001).

*De la definición anterior se desprende que el derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad.<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> (FAO:4,<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>)

## 1.1 Justificación

La importancia del estudio del problema del hambre y del funcionamiento de una estrategia de política pública como lo es CNcH, radica en que la alimentación es un requisito *sine qua non* de la vida misma. El Estado como máxima autoridad, no sólo coercitiva sino como el ordenador y proveedor supremo de la población, debe satisfacer ese Derecho Humano a través de las políticas públicas y estrategias del Gobierno Federal.

El hambre en México es un problema social relacional que no puede analizarse de manera aislada, por lo que debe ser visto desde varios puntos de vista:

- Desde el punto de vista social: como un fenómeno de necesidad de atención prioritaria.
- Desde el punto de vista económico: asociada con los ingresos del salario mínimo, su comparación con la canasta básica alimentaria y su medición en la línea de bienestar y línea de bienestar mínima. Es decir, la capacidad que tienen las personas para comprar sus alimentos o producirlos.
- Desde el punto de vista científico: medir el hambre de manera científica coadyuvará a hacer evaluaciones certeras para modificar la dinámica de la política pública y estrategias del Gobierno Federal para su mejoría.

Las políticas públicas representan el mandato político que los Administradores Públicos deben traducir en acciones que se implementan, con efectividad, a través del aparato administrativo del Estado y que, en ello, deben encaminarse a generar valor público, es decir a resolver necesidades de los ciudadanos. Una visión como esta está indisolublemente ligada al estudio de los procesos políticos de sociedades democráticas (Olavarría, 2007).

El hambre, como se mencionó anteriormente, es un fenómeno relacional que no puede estudiarse, tratarse y resolverse de manera aislada, por ello está íntimamente relacionado con la pobreza. En México a nivel estatal (2010-2012) se incrementó la pobreza en número de personas en: el Estado de México a 617mil, Jalisco a 284 mil, Puebla a 262 mil, Nuevo León a 138 mil y Guerrero a 113 mil; dando un total de 1, 414,000. Por número de personas, la pobreza extrema aumentó en Puebla a 57 mil, Jalisco a 54 mil, Michoacán a 52 mil, Nayarit 46 mil y Quintana Roo a 35 mil (CONEVAL, 2015).

El tema de la seguridad alimentaria para el caso mexicano se ha tornado un asunto de seguridad nacional.

En México, desde la década de los ochenta, el gobierno federal ha impulsado estrategias en formas de programas para tratar de combatir el hambre en la nación, sin embargo, dichos programas no han podido erradicarla.

## **1.2 Problema de investigación**

Como respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada mundial y la preocupación por la capacidad de la agricultura para cubrir las necesidades futuras de la alimentación se convocó a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Es en el año de 1974 cuando se proclama, por los gobiernos participantes en la Conferencia Mundial de la Alimentación que, “todos los hombres, mujeres y niños tiene derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus facultades físicas y mentales” (FAO, 1996).

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación se celebró del 13 al 17 de noviembre de 1996, reunión al más alto nivel con representantes de 185 países y de la Comunidad Europea, convocado en la sede de la FAO en Roma, reunió a unos 10,000 participantes y constituyó un foro para el debate sobre una de las cuestiones más importantes con que se enfrentarán los dirigentes mundiales en el nuevo milenio: la erradicación del hambre.

El objetivo de la Cumbre fue renovar, al más alto nivel político, el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población (FAO, 1996).

El hambre acosaba a más de 840 millones de personas en 2005 (FAO, 2005), ahora la cifra ha bajado a 795 millones de personas (Delgado, 2015), aun así es una cifra exorbitante, el hambre roba fuerza y opaca la inteligencia de las personas, destruye vidas inocentes, especialmente a los niños (FAO, 2005). El yugo del hambre ha estado presente en la historia de la humanidad es inaceptable que aún en nuestros días, con los niveles modernos de producción de alimentos, casi 800 millones de personas no puedan alimentarse de manera adecuada.

El hambre también debilita la fuerza de trabajo de un país, el hambre impide el desarrollo (FAO, 2005).

Citando al militante Josué de Castro en su libro “Geografía del hambre” (1946) denunciaba que “el hambre y la guerra no obedecen a ninguna ley natural, son creaciones humanas” (Graziano, 2012); es decir, el hambre es un fenómeno social relacional.

La información y los datos expuestos anteriormente muestran un panorama general del grave problema a nivel mundial: el hambre, pero no sólo es el no tener acceso a los alimentos; dicho acceso, además de ser económico y físico, debe ser a alimentos adecuados, inocuos, suficientes y nutritivos.

En este sentido el problema de investigación se enuncia de la siguiente manera:

El hambre en el mundo y en específico en nuestro país, es un fenómeno de relevancia trascendental para el bienestar de las personas, sin una alimentación adecuada, se pone en riesgo la integridad, salud y vida de las personas, es decir, el bienestar. El Estado,

como se vio líneas arriba, es el responsable de proveer bienestar a la población que tiene a su cargo, a través de su actuar estatal materializado en Política Pública.

Por lo tanto el problema de investigación se precisa en los *resultados* de la política pública “México Sin Hambre” en su estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre en sus dos vertientes: los Comedores Comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA, si estos erradican o no el hambre, satisfaciendo el Derecho Humano a la Alimentación.

El resultado de la política pública, “México Sin Hambre” en su estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre, que pretende erradicar el hambre se abordó a través de las siguientes preguntas de investigación:

### **1.3 Preguntas de investigación**

- *¿Contribuye el comedor comunitario y el programa PROSPERA con el apoyo en efectivo, de la estrategia de CNcH a la solución del hambre en San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México?*
- *¿CNcH puede erradicar el hambre, a través de los comedores comunitarios y el programa PROSPERA con el apoyo en efectivo, en San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México?*
- *¿Los Comedores Comunitarios de CNcH satisfacen el Derecho Humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos y de proveer alimentos adecuados en San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México?*
- *¿Con el programa PROSPERA del apoyo en efectivo, de CNcH, se garantiza la seguridad alimentaria permitiendo el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios?*

## CAPÍTULO II. OBJETIVOS E HIPÓTESIS

### 2.1 Objetivo general

Analizar si la estrategia CNcH, por medio de los Comedores Comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) en la junta auxiliar de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, contribuye al objetivo primordial de la estrategia que es *pretender una solución estructural y permanente del hambre en México*, garantizando así el derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria; es decir, si estos satisfacen la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, el proveer alimentos adecuados, así como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios.

#### 2.1.1 Objetivos particulares

1. Analizar si los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) contribuyen a erradicar el hambre.
2. Identificar si los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantizan a las personas el derecho humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, y si proveen de alimentos adecuados.
3. Analizar si el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantiza la seguridad alimentaria a través del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios.
4. Identificar si los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) fomentan la participación de las personas para propiciar su propio desarrollo.

## 2.2 Hipótesis general

La estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre a través del comedor comunitario y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) en la junta auxiliar de *San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla*, pretende erradicar el hambre de manera estructural y permanente garantizando el derecho humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, de proveer de alimentos adecuados; y la seguridad alimentaria por medio del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios.

### 2.2.1 Hipótesis particulares

1. La población de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula Puebla está en condición de pobreza alimentaria.
2. Los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) pueden erradicar el hambre.
3. Los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantizan el Derecho Humano a la alimentación *a través de* la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, y de proveer de alimentos adecuados a los beneficiarios.
4. El Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantiza la seguridad alimentaria *por medio del* abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios.
5. Los comedores comunitarios y el Programa PROSPERA (apoyos en efectivo) fomentan la participación activa de las personas beneficiarias para propiciar su propio desarrollo.

### **CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

En el presente capítulo, se describe el sustento teórico y conceptual de la investigación, con las Teorías del Desarrollo, del Desarrollo Humano y Social, así como la Teoría del Estado y de las Políticas Públicas, de las cuales se desprenden los indicadores de las variables sujetas a demostración. Se analizan también los principales conceptos utilizados en el desarrollo de la presente investigación como: hambre, Derecho Humano a la alimentación, participación social, desarrollo humano y bienestar y seguridad alimentaria.

La pertinencia de las Teorías abordadas radica, en primer lugar, que el hambre es un fenómeno social y relacional, es decir, es una creación humana, que afecta a determinada sociedad y que está íntimamente relacionado con otras carencias como la carencia de servicios, educación y salud. Es por ello que se consideró en primer término la Teoría del Desarrollo, donde se aborda el bienestar de las personas desde una perspectiva integral de satisfactores de las necesidades básicas, incluyendo la alimentación.

En cuanto a la Teoría del Estado, se consideró debido a que este además de ser el ente organizador de la vida estatal y la máxima autoridad, es el máximo protector y proveedor de la sociedad, es decir, es el dador de bienestar. Gracias al orden jurídico superior, la Constitución Política, que le da vida, también le faculta para poder materializar su actuar estatal, a través de los Poderes de la Federación y a su vez en la política pública. En este caso particular, el Estado es el creador de la política pública contra el hambre.

Por último se consideró la Teoría de la Política Pública, pues es a través de ella como se materializa el actuar estatal. Al ser CNcH una política pública contra el hambre, es de relevancia considerar esta teoría en cuanto a qué es, cómo se lleva a cabo, quiénes son los actores, el desarrollo y evaluación de la misma.

### 3.1 Teorías del bienestar humano

Las Teorías del desarrollo son los instrumentos teóricos con los que se puede llegar a identificar las condiciones socioeconómicas y las estructuras económicas necesarias para hallar un camino hacia el desarrollo humano y el crecimiento económico sostenido, el cual puede ser productivo o no.

El Desarrollo Humano podría definirse también como una forma de medir la calidad de vida del ser humano en el medio en que se desenvuelve.

La sociedad humana se encuentra en un constante cambio social, no solo en lo referido a los avances tecnológicos, sino también en todo lo que se refiere al desarrollo social. Es por ello que el concepto de desarrollo humano se ha ido alejando de la esfera de la economía para incorporar otros aspectos también relevantes para la vida, como la cultura por ejemplo.

Es así como, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define al desarrollo humano como "*el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades*" (PNUD, 2016). Tal definición asocia el desarrollo directamente con el progreso de la vida y el bienestar humano, con el fortalecimiento de capacidades relacionadas con todas las cosas que una persona puede ser y hacer en su vida en forma plena y en todos los terrenos, con la libertad de poder vivir como nos gustaría hacerlo y con la posibilidad de que todos los individuos sean sujetos y beneficiarios del desarrollo.

El desarrollo humano comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. El desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. Como se mencionó antes, el desarrollo es mucho más que el simple crecimiento económico, esto es sólo un medio, para que las personas tengan más oportunidades (PNUD, 2016).

Por lo tanto, para que existan más oportunidades lo prioritario es desarrollar las capacidades humanas: la diversidad de las cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida. Las capacidades más esenciales para el desarrollo humano son, de acuerdo al PNUD, disfrutar<sup>3</sup> de una vida larga y saludable, haber sido educado acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno y poder participar en la vida de la comunidad (PNUD, 2016). Sin esto, se limita de manera significativa la variedad de opciones disponibles y muchas de las oportunidades en la vida permanecer inaccesibles.

Filósofos, economistas y líderes políticos destacan que el objetivo del desarrollo es el bienestar humano. Aristóteles afirmó: “la riqueza no es el bien que buscamos, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin” (PNUD, 2016).

De acuerdo a PNUD, la búsqueda de ese otro fin es el punto de encuentro entre el desarrollo humano y los derechos humanos. El objetivo es la libertad del ser humano. Una libertad que es fundamental para desarrollar las capacidades y ejercer los derechos. Las personas deben ser libres para hacer uso de sus alternativas y participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas. “El desarrollo humano y los derechos humanos se reafirman mutuamente y ayudan a garantizar el bienestar y la dignidad de todas las personas, forjar el respeto propio y el respeto por los demás” (PNUD, 2016).

Es de esta manera como se relaciona el desarrollo humano con el derecho humano a la alimentación, donde las personas deben tener la disponibilidad de los alimentos, el acceso físico económico de los mismos, además de ser adecuados a las necesidades y gusto de las personas para que sean libres en el desarrollo de sus capacidades, las cuales impactaran de manera definitiva en la vida de cada una de ellas.

---

<sup>3</sup> Por disfrutar se entiende, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española como “percibir o gozar de los productos y utilidades de algo” por ejemplo disfrutar la buena y saludable comida; también como “tener alguna buena condición física o moral, o gozar de comodidad, regalo o conveniencia” o como “sentir placer” (Real Academia Española, 2017). El disfrutar es disponer de los medios para lograr el gozo de vivir la vida.

El *desarrollo humano*, según el PNUD, integra aspectos tales como el desarrollo social, el desarrollo económico (incluyendo el desarrollo local y rural) y el desarrollo sostenible.

Por lo tanto el desarrollo humano implica satisfacer las necesidades, en el presente estudio se identificaron las necesidades derivadas de la Teoría de Max-Neef, que se explica más adelante.

El concepto de desarrollo humano tiene sus orígenes en el pensamiento clásico y, en particular, en las ideas de Aristóteles, quien consideraba que alcanzar la plenitud del florecimiento de las capacidades humanas es el sentido y fin de todo individuo<sup>4</sup>.

#### a) *Teoría del desarrollo humano*

Se hizo una revisión del bienestar humano el cual se adecua al tema del presente estudio, es un posicionamiento teórico necesario para abordar el tema de investigación. El Desarrollo humano desemboca en el bienestar de las personas y este a su vez se puede medir por el grado de satisfacciones humanas, la alimentación, eje central del presente documento, es una necesidad humana inalienable, un requisito *sine qua non* no sólo del bienestar y del desarrollo humano sino de la simple existencia y vida del ser humano. Se trata la teoría de la satisfacción de la teoría del Bienestar de Max Neef.

#### *El desarrollo humano*

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. También se considera como la cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer o que desea ser o hacer (Alarcón, 2013).

---

<sup>4</sup> Mauricio Rojas Mullor (2011), *La idea de progreso y el concepto de desarrollo*, Madrid: EPIC/Universidad Rey Juan Carlos.

El concepto de bienestar humano es un concepto complejo y abstracto, su entendimiento ha generado diversos puntos de vista e interpretaciones, que han derivado en teorías, “de acuerdo a los acontecimientos sociales y económicos de cada momento” (Alkire, 2002).

Como se mencionó al inicio del presente capítulo el objetivo del desarrollo humano y los derechos humanos es la libertad del ser humano. La libertad es uno de los máximos valores y derecho humano reconocido al ser humano, la libertad es la facultad que tiene el ser humano de pensamiento, de decisión, de acción. Esa libertad puede ejercerse en el momento en el cual las personas se encuentran en el estado de bienestar integral que les permite tomar decisiones para seguir propiciando ese bienestar y es más, acrecentarlo.

De acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el derecho humano a la libertad de la persona es el siguiente “en nuestro país se prohíbe la esclavitud en cualquiera de sus formas y toda persona extranjera que llegue a nuestro territorio con esa condición, recobrará su libertad y gozará de la protección de las leyes mexicanas<sup>5</sup>. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, 2016).

El artículo 3° que a la letra expresa: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” se relaciona con el presente estudio porque el Estado es el garante de que los individuos tengan ese derecho a la vida, a través del derecho humano a la alimentación; a la libertad, porque las personas deben sentirse libres de adquirir en todo momento alimentos para su supervivencia, ya sea produciéndolos o comprándolos y a la seguridad de las personas, pues trata acerca de que las personas tengan la certidumbre de la protección del Estado para su bienestar.

---

<sup>5</sup> Los artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que llevan de manera expresa o implícita la concepción de libertad, son: art. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

Es así como la libertad es considerada como un atributo del ser del ser humano, y no se puede entender uno sin el otro; por ello el desarrollo humano lleva implícita la concepción de libertad como pilar fundamental del concepto.

Por todo lo anterior es que para efectos de la presente investigación se tomó a la libertad como un indicador del bienestar y se relaciona con la variable de desarrollo.

### **3.1.1 El bienestar humano**

El bienestar humano se abordó pues aportó un posicionamiento teórico relevante y correlacionado con el presente estudio, porque no se puede hablar de erradicar el hambre sin hablar de desarrollo y el desarrollo por su propia naturaleza implica el bienestar humano.

El concepto de bienestar humano es un concepto complejo y abstracto, tratar de entenderlo ha generado diversos puntos de vista e interpretaciones, que han derivado en teorías, “de acuerdo a los acontecimientos sociales y económicos de cada momento” (Alkire, 2002), su estudio ha trascendido del ámbito de la filosofía al terreno de lo público, social e incluso político (Aguado *et al.*, 2012).

Es así que los gobiernos de muchos países han comenzado a incorporar en sus agendas políticas iniciativas complementarias al Producto Interno Bruto (PIB) a la hora de evaluar el bienestar humano y el progreso social de las naciones<sup>6</sup> (Aguado *et al.*, 2012).

Es de esta manera como el interés por la medición del bienestar humano está dando un paso hacia una visión holística y transdisciplinar, es decir, integrando varios aspectos de la vida y no sólo el económico.

---

<sup>6</sup> Como por ejemplo, en noviembre de 2010, con el lanzamiento del Programa Nacional de Medición del Bienestar, el primer ministro del Reino Unido, David Cameron, aludió a la necesidad de superar la hegemonía del PIB, centrándose en el nuevo paradigma del GWB (General Well-Being) (Aguado *et al.*, 2012).

## *Evolución del concepto de bienestar*

En la antigüedad en Grecia el modo de organización de la *polis*, basada en un “sistema esclavista y sexista” (Aguado *et al.*, 2012) permitía cubrir las necesidades de las personas; surgieron grandes pensadores.

El término griego esencial en todo debate ético-político era la *eudaimonia* que podía traducirse hoy como felicidad, aunque más correcto sería hablar de vida lograda plena o cumplida, pues “solía concebirse para la totalidad de una vida y no tanto para sensaciones subjetivas y pasajeras de satisfacción o placer” (Riechmann, 2011). La “*eudaimonia* era así la expresión de la máxima virtud” (Myers & Diener, 1995), en la que el ser humano era justo, según Platón, o sabio según Aristóteles. La conexión entre ambas teorías se centraba en la esencia misma de la felicidad, la cual no es estrictamente individual, sino que se encaja de un modelo de vivir en interrelación con los demás.

Debido a lo anterior, “la felicidad no era concebida llanamente como disfrute o placer, sino como una forma de vivir que mereciese ser vivida” (Aguado *et al.*, 2012). Aristóteles sostenía que el placer, sin tener que ser excluido totalmente de la definición de felicidad, no era el bien soberano. Eran los tres tipos de bienes, que de acuerdo a su *Ética nicomaquea*<sup>7</sup>, debe tenerse para alcanzar el bienestar: los bienes externos, los bienes del cuerpo y los bienes del alma. Es así que Aristóteles concebía la felicidad como el fin último de la actividad humana; como “el bien perfecto por excelencia, exento de todo propósito ulterior” (Ramírez, 2008).

Por otro lado, Epicuro (1974), entendía la *eudaimonia* como la ausencia de dolor, y distinguía dos clases de placer relacionados con dicha ausencia:

---

<sup>7</sup> Es uno de los primeros tratados conservados sobre ética y moral de la filosofía occidental, el más completo de la ética aristotélica.

- Los primero eran los *placeres estáticos*, que nos quitan el dolor rápidamente y que no son susceptibles de incrementarse, como por ejemplo “ el mayor placer está en beber agua cuando se tiene sed y en comer pan cuando se tiene hambre” (Epicuro, 1974).

Dentro de los placeres estáticos, Epicuro diferenciaba entre la *aponía* o placeres para el cuerpo, como por ejemplo el agua que cura la sed o el alimento que cura el hambre, y el techo y abrigo que curan el frío; y la *ataraxia* o placeres del alma, como la filosofía y la amistad.

- Los segundos son los *placeres cinéticos* cuya variación cualitativa y momentánea no incrementa la ausencia de dolor, por ejemplo beber agua cuando ya no se tiene sed. (Lledó, 2003).

De acuerdo a los dos filósofos citados – Aristóteles y Epicuro- la felicidad lleva implícita la *philia*, con la cual se llevan a cabo los vínculos sociales para alcanzar la *eudaimonia*. Pues Aristóteles defendía, que la felicidad es un bien común que se da en una convivencia entre iguales, por lo que no es meramente individual.

En conclusión, el bienestar no sólo es la sensación de placer, se trata de la satisfacción de los bienes externos, los bienes del cuerpo y los bienes del alma, la alimentación es la primera de las necesidades básicas a satisfacer para poder lograr las demás.

#### *Diversos conceptos de bienestar humano*

Es menester hacer el siguiente acercamiento a los conceptos de bienestar humano, calidad de vida, nivel de vida y estilo de vida pues la CNcH al ser parte de una política pública encaminada a la erradicación del hambre, tiene como objetivo satisfacer la necesidad de alimentos propiciando el bienestar a los beneficiarios.

El concepto de bienestar humano es bastante complejo y diverso, no existe una única definición, y ha generado diversas interpretaciones. Por ejemplo en inglés, el verbo to be significa ser y estar. Sin embargo, en su traducción al español, “el término well-being se traduce como “bienestar”; es decir, sólo se toma en cuenta el estar de las personas y no el ser de la persona” (Ramírez, 2008).

Pueden existir confusiones terminológicas de conceptos como bienestar, calidad de vida o nivel de vida, que usualmente se consideran intercambiables o sinónimos. A continuación se especifican cada una de ellas:

- *Bienestar* (de bien y estar) presenta tres concepciones en el diccionario de la Real Academia Española (RAE): 1) conjunto de las cosas necesarias para vivir bien; 2) vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad; y 3) estado de la persona en que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica (Real Academia Española, 2017).

El Diccionario Enciclopédico de Economía define el bienestar de una persona como “el grado en el que las necesidades que siente están satisfechas” (Aguado *et al.*, 2012). Explicado lo anterior, el concepto de bienestar tiene que ver con el abastecimiento de cosas necesarias para vivir bien proporcionándonos una vida entretenida, tranquila y saludable; sin mencionar la connotación monetaria y mercantilizadora.

En el diccionario de María Moliner define bienestar como: “estado en el que se está bien, sin padecimientos, con salud, energías, etc.” (Andalucía, 1997). Por lo tanto la definición de bienestar puede ser equivalente a felicidad, alegría, satisfacción. Por lo tanto en dicho concepto se contemplan factores materiales e inmateriales. De hecho es el principal problema de la medición del bienestar; pues los factores materiales son viables de medir, no así los inmateriales, ya que reflejan estados de ánimo y un conjunto de factores psicológicos del ser humano.

- *Calidad de vida*, concepto definido por la RAE como “el conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida” (Aguado *et al.*, 2012), no hay un consenso entre bienestar y calidad de vida. En este sentido, Levi y Anderson sostienen que la calidad de vida ha de ser entendido como la suma de bienestar físico, mental y social (Levi & Anderson, 1980).

La calidad de vida es definida como la “capacidad que posee el grupo social ocupante de satisfacer sus necesidades con los recursos disponibles en un espacio natural dado. Abarca los elementos necesarios para alcanzar una vida humana decente”. Para Max-Neef la calidad de vida depende de la posibilidad que tenga un individuo de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales; contemplándose así la satisfacción de dichas necesidades como la base de la satisfacción con la vida (Aguado *et al.*, 2012).

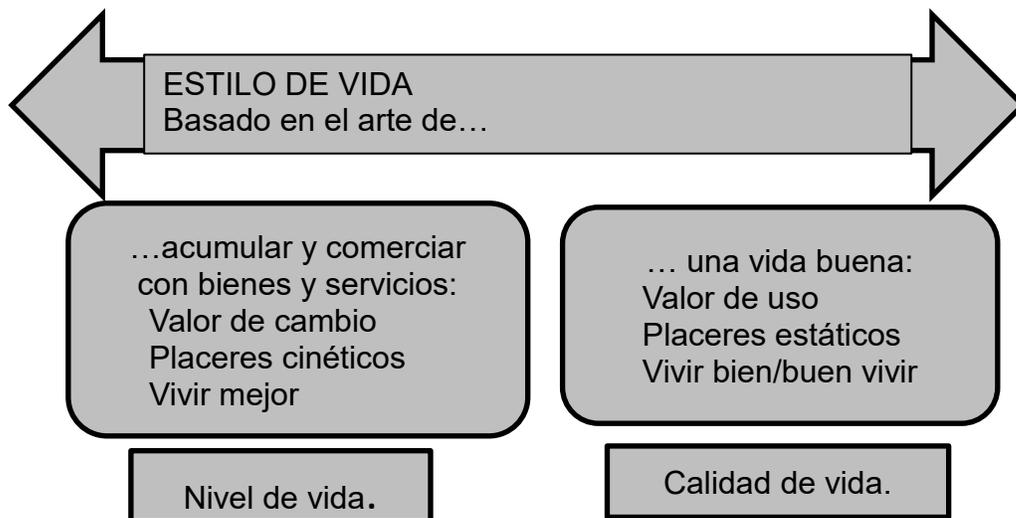
Para efectos de la presente investigación, a pesar de las diferentes concepciones y definiciones; bienestar y calidad de vida fueron tomadas como sinónimos.

- *Nivel de vida*, estudios de finales del siglo XIX, asocian el nivel de vida con al consumo de bienes y servicios; de acuerdo a la RAE, se define como “el grado de bienestar, principalmente material, alcanzado por la generalidad de los habitantes de un país, los componentes de una clase social, los individuos que ejercen una misma profesión, etc.” Es así, como el nivel de vida se relaciona con una concepción de bienestar principalmente material con el matiz de ignorar las desigualdades internas en determinado grupo social. El nivel de vida, es una aproximación económica del bienestar que asume una masa social uniforme (Aguado *et al.*, 2012). Es el grado de bienestar material, el nivel de confort material.

La calidad de vida y el nivel de vida es lo que va a determinar el estilo de vida.

- *Estilo de vida* de las personas, el estilo de vida se va a acomodar en cierto punto de la línea de los dos extremos de la calidad o del nivel de vida; tomando en consideración el bienestar de las personas y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, es decir sobre la sostenibilidad ambiental y la equidad social global del planeta (Aguado *et al.*, 2012). Las personas van a orientar sus hábitos hacia un estilo de vida que premia la actuación material o a la calidad frente a la cantidad.

Como conclusión, el grado o la posibilidad de satisfacer las necesidades es lo que determina el bienestar de las personas. El nivel de vida es el grado de bienestar meramente económico de una sociedad determinada. Y el estilo de vida será cierto punto de la línea de los dos extremos, por un lado del bienestar o del nivel de vida, es decir, es la forma de llevar a cabo la vida dependiendo de la preferencia de las personas. La erradicación del hambre generará bienestar, es decir, mejorará la calidad de vida de las personas, pudiendo incrementar su nivel de vida, para lograr así un estilo de vida satisfactorio.



**Figura 1. Esquema conceptual de los diferentes usos terminológicos que giran en torno al estilo de vida y sobre los cuales suelen producirse confusiones**

Fuente: Basado en Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España, La evaluación del milenio de España. Síntesis de resultados, Fundación Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, España, 2011

De acuerdo a la Figura 1, son las personas las que deciden de manera consciente o no, entre un sistema de comportamiento, desplazando así su percepción de una buena vida hacia lo que se ha definido como nivel de vida o hacia la calidad de vida.

Entonces el *estilo de vida* (lifestyle y way of life), puede definirse como “el conjunto de comportamientos, valores y actitudes que desarrollan las personas en función de la forma que tienen de entender la vida y sus particulares esquemas de obrar, pensar y sentir” (Aguado *et al.*, 2012). Se aplica fundamentalmente para referirse a las costumbres o a la vida cotidiana, sin descartar la relación con los objetos y la posesión de bienes, hasta la relación con el ambiente y las relaciones sociales.

Estas diferenciaciones de conceptos son importantes, pues para poder analizar la política pública CNcH, se deben tomar en cuenta diferentes factores, pues al ser el hambre un fenómeno multifactorial, la pobreza multidimensional coacta el pleno ejercicio de tener un satisfactorio estilo de vida, equilibrado entre el bienestar y el nivel de vida.

### **3.1.2 Evaluación del bienestar humano**

Es necesario evaluar el bienestar como parte de la evaluación de la política pública CNcH. Sin embargo como se mencionó líneas antes, son los factores materiales del bienestar los que son viables de medir a través de las satisfacciones humanas, como las que se relacionan con los indicadores de la LGDS en el artículo 36° los cuales se toman como referencia para medir la pobreza multidimensional. Se midió la pobreza, porque como se ha repetido en varias ocasiones, el hambre, tema central de la política pública materia del presente trabajo de investigación, es un fenómeno relacional, y sólo se puede entender desde una perspectiva integral, tomando en cuenta además de los alimentos, la satisfacción de los servicios, la educación y la salud.

Si no hay un consenso homogéneo que defina el bienestar, su evaluación es aún más compleja; asociada a un enfoque economista, psicológico y social.

Graff (1967) apunta a que “el bienestar es algo en cierto modo identificable como un estado de ánimo y que los elementos del bienestar son estados de conciencia” (Andalucía, 1997). Por tanto, es evidente, que los factores inmateriales afectan el bienestar y que puede existir una relación entre los factores inmateriales y materiales. Expuesto lo anterior, es prudente hacer una distinción entre los conceptos de crecimiento, desarrollo y bienestar.

El *crecimiento económico* es un factor totalmente cuantitativo e implica el aumento de las posibilidades de producción de una sociedad, dicho aumento de posibilidades garantiza que se puedan satisfacer un número mayor de necesidades humanas (Andalucía, 1997). Por otro lado el *desarrollo* implica factores tanto cuantitativos como cualitativos, provocando así, una mayor organización tanto social como económica, por lo que podría considerarse que el desarrollo se acerca más a la idea de bienestar que el crecimiento. Ahora bien, *bienestar* estaría referido a factores, principalmente cualitativos, que se generan a través de la integración del crecimiento y el desarrollo de la satisfacción de las necesidades tanto materiales como inmateriales de los individuos de una determinada sociedad (Andalucía, 1997).

A partir de los conceptos especificados, se podría definir al bienestar por “*el grado de satisfacción de las necesidades de los individuos*”. Sin embargo, estas necesidades se corresponden con elementos psicológicos y sensaciones humanas, por lo que es muy difícil o prácticamente imposible obtener una medida exacta de bienestar. A pesar de lo anterior, es posible relizar aproximaciones para poder cuantificar dicha variable; es decir, la aproximación al término de bienestar puede relizarse a través del estudio del grado de las satisfacciones humanas, midiendo los aspectos cuantitativos y, aunque complejo, los cualitativos.

Debido a la diversidad humana, y que cada individuo tiene una percepción diferente de su estado de ánimo o nivel de satisfacción en relación con la sociedad, es necesario incorporar juicios de valor y cómo estos afectan los diferentes factores tanto materiales como inmateriales de una sociedad al nivel de felicidad de cada individuo. Esto implica

diferenciar entre el bienestar a nivel individual y a nivel de la sociedad; tratar de sólo explicarlo a nivel individual sería imposible, por lo que únicamente es viable hacerlo desde el punto de vista social.

Aunque pueden haber diferentes y variados enfoques para poder medir el bienestar de una sociedad, como la Teoría Psicológica<sup>8</sup> o la Teoría Económica<sup>9</sup>, para efectos de la presente investigación se tomó en consideración la teoría Teoría Integral del Análisis del Bienestar Humano que ha roto la relación de las teorías psicológica-económica (dominante hasta el siglo XX), y que en resumen consiste una serie de cualidades societales en la generación de bienestar humano, tales como las relaciones sociales y con la naturaleza, la salud, la seguridad, la libertad, la justicia, así como una mínima prosperidad material (Aguado, y otros, 2012).

### *La Teoría integral del análisis del bienestar humano*

Para poder abordar el tema del bienestar humano es prioritario establecer una diferencia entre sus dimensiones objetivas (las cuales se centran en los aspectos materiales y atributos sociales) y subjetivas (las cuales implican la evaluación de los individuos sobre sus propias circunstancias – lo que piensan y sienten - (Aguado *et al.*, 2012).

A pesar de que se ha considerado como objetivo último de la vida humana a la felicidad o el bienestar, las grandes mediciones de los países desarrollados han ignorado en gran medida la dimensión subjetiva del bienestar humano; y bajo la sentencia de que no hay forma viable de medir el bienestar subjetivo individual, las políticas públicas han antepuesto las dimensiones objetivas al bienestar subjetivo de las personas (Aguado *et al.*, 2012).

---

<sup>8</sup> Se fundamenta en razones psicológicas, es decir, “postula la existencia de una capacidad de felicidad determinada por factores genéticos y personales” (Andalucía, 1997).

<sup>9</sup> Esta postula “la existencia de una correlación positiva entre el nivel de ingresos y el bienestar humano” (Bonini, 2008). Es la teoría más usada actualmente para la determinación del bienestar humano a nivel internacional, a través de los índices creados bajo su doctrina, como el PIB per cápita (Aguado *et al.*, 2012).

La felicidad podría definirse como “el estado mental que usan los individuos para evaluar la calidad de su vida como un todo; un juicio global del disfrute de la vida en general” (Veenhoven,1997).

Para Veenhoven (1997), respecto a lo anterior, la felicidad es, por consiguiente, algo que tenemos en la mente y que, por ello, puede ser medida haciendo preguntas. Evaluar así la felicidad de las personas – a través de preguntas sobre su satisfacción con la vida- sería por lo tanto un modo de aproximarse subjetivamente al bienestar humano.

Tomando en cuenta la felicidad humana, Veenhoven llegó a la conclusión de que el 77% de la misma viene explicada por seis cualidades sociales: 1) la prosperidad material; 2) la seguridad; 3) la libertad; 4) la igualdad; 5) la hermandad y; 6) la justicia. De las cuales, para Veenhoven, las más importantes son la libertad y la justicia, pues la mayoría de las mejoras en la felicidad, pueden lograrse mediante políticas que se centren en estos dos aspectos (Aguado *et al.*, 2012).

Así es que, para evaluar el bienestar humano es necesario incorporar indicadores subjetivos a los económicos- objetivos.

En el presente trabajo de investigación, se consideraron las satisfacciones materiales contempladas en el artículo 36° de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), otros indicadores más relativos a la alimentación, y no se preguntó en por la felicidad directamente que sentían las personas, pero se preguntó por un indicador el cual es “diversión”<sup>10</sup> entendida como un “fenómeno importante para el desarrollo y el crecimiento del ser humano”<sup>11</sup> ya que si bien cuestiones como la responsabilidad, el trabajo, el compromiso, el esfuerzo y la seriedad son centrales en muchos ámbitos de la vida cotidiana, también es cierto que disfrutar momentos de diversión y entretenimiento colabora con la alegría, con el desarrollo emotivo, con poder tener una perspectiva más

---

<sup>10</sup> Diversión indicador de la subsistencia de la teoría de Max Neef y se relaciona con la variable de desarrollo.

<sup>11</sup> <https://www.definicionabc.com/general/diversion.php>

positiva sobre la vida, etc. La diversión, muy relevante en la vida de un niño, también debe estar presente en la vida de cualquier adulto para ayudarle a desarrollar sus intereses, a concentrarse, a descansar, etc.

Se tomó en cuenta la diversión como indicador de la subsistencia de la teoría de Max Neef y se relaciona con la variable de desarrollo.

### **3.1.3 Satisfacción de las necesidades humanas**

Por todo lo antes mencionado, es necesario un posicionamiento teórico adecuado para esta investigación, y se consideraron además de los indicadores del artículo 36° de la LGDS, la Teoría de Max Neef de la satisfacción de las necesidades humanas porque es la que mejor se relaciona con el tema del hambre, considerándolo como un fenómeno relacional y no causal aislado.

Para Meyers y Diener, citados por Mateo Aguado y colaboradores, un elemento que subyace al término de bienestar humano es la satisfacción de las necesidades humanas.

Existen “dos clases de necesidades básicas universales: 1) las fisiológicas, comunes a todos los seres humanos (e incluso a todos los animales), como la nutrición, la protección física o el descanso; 2) las psicosociales como el reconocimiento, la autoestima o la pertenencia a una comunidad” (Sempere, 2009).

La capacidad de satisfacer las necesidades básicas ha sido tradicionalmente abordada mediante el uso de indicadores económicos, los grupos de opinión se dividen en función de su visión, ya sea: 1) psicológica y sociológica, o 2) económica.

Desde la visión psicológica y sociológica las necesidades se ven como limitadas, un ejemplo de ello es la clasificación de los placeres de Epicuro (mencionada líneas arriba). Sin embargo, hay diferentes teorías que tratan de explicar o jerarquizar las necesidades.

## Teoría de Max Neef

Este autor propone una clasificación de las necesidades humanas en nueve grupos que el ser humano tiene a satisfacer al mismo tiempo: *subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, creación, ocio, identidad y libertad*. De acuerdo a este autor, las necesidades humanas son limitadas, identificables y comunes a todas las culturas y periodos históricos; lo que varía a través del tiempo y la cultura son los medios para satisfacerlas, es decir, los satisfactores, que sí cambian en función del sistema económico, político o social y están culturalmente determinadas. Para él conceptos como alimentos, bebida, vivienda o abrigo no son necesidades humanas, sino satisfactores de una necesidad: *la subsistencia* (Neef, 1993). Cuadro de Matiz de necesidades y satisfactores de Max Neef en Anexo 1.

“Las necesidades humanas más básicas, se erigen como la dimensión más importante del bienestar humano, ya que sin estar cubiertas es muy difícil atender al resto de las dimensiones, como por ejemplo las relaciones sociales o la libertad” (Aguado *et al.*, 2012).

Para efectos de la presente investigación, se tomaron como indicadores del desarrollo, basándonos en el bienestar, las siguientes necesidades de Max Neef: subsistencia, protección, participación y libertad. Se tomaron estos indicadores debido a que por la propia naturaleza de la estrategia de Cruzada Contra el Hambre y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo), desde mi perspectiva, encuadraron para poder comprobar las hipótesis y llegar a los objetivos de la presente investigación.

El Desarrollo a Escala Humana, afirma Max-Neef, no excluye metas convencionales como crecimiento económico para que todas las personas puedan tener un acceso digno a bienes y servicios. Sin embargo, la diferencia respecto a los estilos dominantes radica en “*concentrar las metas del desarrollo en el proceso mismo del desarrollo*” (Max Neef, 1998). Es decir, que las necesidades humanas fundamentales pueden comenzar a realizarse durante el comienzo y durante todo el proceso de desarrollo; o sea, que la

realización de las necesidades no sea la meta, sino el motor del desarrollo mismo. Ello se logra, afirma Max Neef, en la medida en que la estrategia de desarrollo sea capaz de estimular permanentemente la generación de satisfactores sinérgicos.

Integrar la realización armónica de las necesidades humanas en el proceso de desarrollo significa la oportunidad de que “las personas puedan vivir ese desarrollo desde sus comienzos” (Max Neef, 1998) dando origen así a un desarrollo sano, autodependiente y participativo, capaz de crear los fundamentos para un orden donde se pueda conciliar el crecimiento económico, la solidaridad social y el crecimiento de las personas y de toda la persona.

Aguado y colaboradores afirman, que con educación, conciencia social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios serán los caminos para avanzar hacia sociedades sostenibles, justas y felices para mejorar la solidaridad social (Aguado *et al.*, 2012).

La premisa del modelo hegemónico es que el crecimiento en el consumo es la clave para mejorar el bienestar (confundiendo el término con nivel de vida), siendo esto, uno de los principales obstáculos para alcanzar el bienestar humano sostenible, pues es el mismo sistema el culpable de las crisis ecológicas y sociales que se viven en la actualidad (Aguado *et al.*, 2012).

Como conclusión a este apartado, de las variables desarrollo humano y bienestar, se tomaron en cuenta los indicadores de la Teoría de Max Neef:

- Subsistencia.
- Protección.
- Participación.
- Libertad.

Estos indicadores son los que, para efectos del presente estudio, encuadraron en el tema de investigación pues se relacionan con las mismas premisas de los objetivos de la

CNcH, que a su vez tienen relación con los conceptos de Derecho Humano a la Alimentación, seguridad alimentaria. La CNcH afirma que “pretende erradicar el hambre de manera estructural y permanente”, es decir, se interpreta que la CNcH garantiza la subsistencia de las personas sujetos del beneficio, que además garantiza su protección alimentaria y que a su vez, da certeza a las personas y fomenta la participación de dichas personas, pues como se ha mencionado, el hambre no puede tratarse de manera aislada, es relacional social. Y Libertad, propone ofrecer libertad a las personas de comer alimentos nutritivos, suficientes y de calidad.

### **3.1.4 El desarrollo social**

Se refiere al desarrollo del capital humano y capital social de una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica principalmente Desarrollo Económico y Humano. Su proyecto a futuro es el bienestar social.

“El bienestar social parte del bienestar económico, el cual tiene que ver con la forma en que se reparten los recursos en una comunidad...” (Reyes & Franklin, 2014).

Para Max-Neef, el desarrollo social no puede darse de manera separada del desarrollo individual; tampoco, afirma, es razonable pensar que el uno pueda sobrevenir mecánicamente como consecuencia del otro. *“Una sociedad sana debe plantearse, como objetivo ineludible, el desarrollo conjunto de todas las personas y de toda persona”* (Max Neef, 1998).

La escasez de recurso, en ocasiones obliga a pensar en la disyuntiva de aplicar el recurso al desarrollo social o al personal, de hecho las políticas inclusivas son viables, y afirma Max-Neef, que “sólo combinando el desarrollo personal con el social es posible alcanzar una sociedad sana con individuos sanos” (Max Neef, 1998).

Es importante resaltar que, de acuerdo al mismo autor, la articulación de la dimensión personal del desarrollo con su dimensión social puede lograrse a partir de niveles crecientes de autodependencia. Resalta que, en el ámbito personal la autodependencia estimula la identidad propia, la capacidad creativa, la autoconfianza, y la demanda de mayores espacios de libertad. En el plano social, la autodependencia refuerza la capacidad para subsistir, la protección frente a las variables exógenas, la identidad cultural endógena y la conquista de mayores espacios de libertad colectiva. La necesaria combinación del plano personal con el plano social en un Desarrollo a Escala Humana obliga, a estimular la autodependencia en los diversos niveles: individual, grupal, local, regional y nacional (Max Neef, 1998).

Entonces, para poder hablar de desarrollo social, se debe considerar el desarrollo personal – el cual ya se abordó en líneas anteriores-, es así como con la intensión y puesta en acción de las personas, de forma individual, se compondrá un colectivo capaz de lograr el desarrollo social, es decir, se logrará a través de la participación social. CNCh dentro de sus objetivos, contempla la participación de las personas beneficiarias para propiciar su propio desarrollo; siendo parte de los objetivos se tomó esta variable para identificar si los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) fomentan tal participación.

### *¿Qué es la participación social?*

De acuerdo con el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (COPAPASE) es “la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades” (SEP, 2017). En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

De acuerdo con James Wolfensohn (anterior presidente del Banco Mundial) sino se cuenta con un proceso abierto de participación de los distintos actores sociales en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias de reducción de la pobreza, incluyendo las personas que viven dicha situación, “se podrían lograr objetivos a corto plazo, pero se perderían algunos a largo plazo” (Wolfensohn, 2002). De acuerdo a CNcH es necesaria la constante participación de las personas, y más aún de las afectadas por la pobreza y pobreza alimentaria, para poder combatir y erradicar el problema del hambre. Sin embargo, en el capítulo de discusiones se debatió acerca de este tema.

Para Tikare (especialista y colaborador del Banco Mundial) los procesos de participación efectivos cuentan con las siguientes características:

- Apropiamiento: el compromiso del gobierno y del país son básicos para alcanzar un combate efectivo a la pobreza.
- Orientación a resultados.
- Inclusión: considera la perspectiva de los actores relevantes como a las personas en situación de pobreza, los grupos vulnerables y las mujeres.
- Transparencia: contribuye a construir confianza, apropiamiento y apoyo entre las y los participantes.
- Sostenibilidad: en la medida en que aprovecha las estructuras institucionales existentes permite mantenerse en el tiempo.
- Mejora continua: asegurar un proceso de participación en la planeación, implementación evaluación de metas e indicadores y procesos de retroalimentación (SEDESOL, 2014).

La planeación participativa en la formulación de la estrategia de reducción de la pobreza permite diagnosticar e identificar las prioridades de los pobres, así como evidenciar el carácter multidimensional de la pobreza y sus causas, afirma CNcH (SEDESOL, 2014).

Para Robert Chamber (2007), profesor en el Instituto de Desarrollo de la Universidad de Sussex en Nueva Inglaterra, a partir de los noventa se han enriquecido las prácticas en

materia de participación, “lo que demuestra la capacidad de ésta para aportar información cuantitativa y cualitativa” (Chambers, 2007).

De lo anterior, Cruzada contra el Hambre afirma, que los mecanismos de consulta permiten buscar mayor participación ciudadana en la generación de información y para la retroalimentación en la toma de decisiones, lo cual requiere también el compromiso de los servidores en lo individual. Es por ello que se necesita un tejido institucional que permita dar respuesta a los resultados de los mecanismos de consulta.

El arte de la asociación, el derecho a la asociación y la acción voluntaria están fuertemente ligados con la preservación de las democracias. En la teoría política se resalta la importancia de la asociación en la formación de ciudadanos libres en una democracia. “Actualmente se observa que existe una fuerza contundente y específica en los países que tienen sociedades participativas, para lograr cambios significativos con base en las aportaciones de sus miembros, ya que se han convertido en agentes indispensables en la gestión de bienes colectivos” (Butcher, 2013).

En este sentido, para Cornwall y Gaventa, “en el mundo hay evidencia de procesos de formulación de política social en los cuales se utilizan mecanismos consultivos para buscar una mayor participación ciudadana en la generación de información que alimente el proceso de política pública” (Cornwall & Gaventa, 2000).

De la variable participación social, los indicadores serán de acuerdo a la Teoría de Tikare:

- Opinión de los habitantes de la región de estudio del apropiamiento del compromiso del gobierno para combatir la pobreza.
- La inclusión, si se toma en cuenta a las personas en situación de pobreza, grupos vulnerables y mujeres.
- Transparencia: percepción de confianza de los beneficiarios.
- Si participan los grupos de interés en los comités comunitarios.

- Si identifican, los beneficiarios, los procesos de gobierno de comedor comunitario y programa PROGRESA.

En la presente investigación y por la naturaleza de la misma, se consideró la participación ciudadana desde los comités comunitarios, las asambleas, los comedores comunitarios y las cocineras del comedor comunitario.

### **3.2 Teoría del Estado**

Hablar de política pública y de legislación es hablar de la figura del Estado, pues es la autoridad máxima de un país, es el ente que da génesis a una nación y establece las bases para la convivencia de la población entre sí y su relación con ellos.

El Estado puede considerarse desde distintos enfoques, pues en materia jurídica y política no sólo es el ente coercitivo y organizador de la vida nacional, también es el máximo proveedor y garantizador del bienestar y vida de su población. Es trascendental abordar el tema del Estado, pues es a través de la política pública ejercida por su gobierno que se proveerá a la población de bienestar, en este caso, de proveer de los alimentos, es decir, de garantizar el derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria. Se hará una breve reseña de lo que es la figura del Estado, sus elementos y su relación con el problema de investigación.

#### **3.2.1 Introducción al Estado**

Revisado el Desarrollo humano y Social, es menester tratar el tema del Estado. Como se mencionó, el Estado puede verse desde diferentes enfoques; por un lado es considerado como el aparato coercitivo que rige la convivencia dentro de la sociedad en un espacio y tiempo determinado, así también es la fuente organizadora de la división de poderes dentro de una nación, y que tiene como fin último el bien común. Es por ello que el Estado estructura jurídicamente a la nación. La nación se organiza y es organizada en el Estado mediante un orden de derecho básico o fundamental, cuya creación proviene del Poder Soberano Constituyente; en el sistema democrático dicha persona moral es

dotada de un conjunto de órganos que componen su gobierno y que desempeñan el Poder Público Estatal a través de diferentes funciones como la legislativa, ejecutiva y judicial.

Por otro lado, el Estado es el supremo ente proveedor de las necesidades de la población, a través de ese orden jurídico superior establecido, es decir de la Constitución Política del mismo Estado. El Estado es el que da orden y organización hacia el interior y al exterior del país, es el creador de las leyes y el ejecutor de las mismas, a través, en el caso mexicano, de los poderes de la unión y de las políticas públicas a cargo del poder Ejecutivo.

### **3.2.2 Conocimiento del Estado**

El Estado se refiere al mundo de la realidad exterior. La primera idea de Estado está relacionada con “algún tipo de autoridad que ejerce coacción física a quien no atiende sus disposiciones o también aquellas instancias que elaboran o regulan ordenamientos o actividades” (Paoli, 2012). Pero también una característica prominente de la estructura del Estado es la “prestación de servicios públicos” (Durand, 2017). Es decir la intervención estatal en este sentido es amplia pues abarca aspectos tan amplios y diversos como seguridad social, educación, cultura, recreación, deportes, orden interno, entre otros, como garantizar el derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria nacional.

La provisión de estos servicios se materializan a través de las políticas públicas del Estado, la Constitución Política sirve como marco general de los derechos y obligaciones del propio Estado hacia sus ciudadanos. Es decir, al ser la Constitución un documento general, para atender los problemas del país se requiere el diseño e implementación de políticas públicas que se encuentren definidos en un sistema nacional de planeación. Dicho sistema de planeación se fundamenta en los artículos 25° y 26° Constitucional, donde en el primero se establece la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional para que los individuos puedan ejercer plenamente los derechos contenidos en la

Constitución; en el segundo define que esta planeación debe ser democrática de manera que se involucren los diversos sectores sociales para incorporar sus aspiraciones y demandas (López & Gallardo, 2014).

Para lograr lo anterior se establece un Sistema Nacional de Planeación y su herramienta es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que entre sus objetivos contempla reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos tengan garantizada la alimentación, entre otros derechos, y logren tener un mejor nivel de calidad de vida, tal y como se establece en la Constitución.

El fin originario del Estado es lograr que su existencia perdure, de acuerdo a Oszlak, es decir, la autopermanencia; defendiendo su soberanía frente a los demás Estados procurando el bienestar de los individuos de la sociedad, llevando a cabo y ejecutando si derecho positivo, es como proporcionará estabilidad y protección jurídica así como certeza jurídica a los habitantes de la nación, y de esta manera el Estado se auto protege para lograr su permanencia.

Por ello crea políticas públicas y estrategias encaminadas a su fin último, el cual es la autopermanencia, el bien común que muchos autores manejan como el fin último del Estado, sólo es consecuencia del anterior.

### **3.2.3 Estado, Nación y Gobierno**

Es importante hacer una diferenciación entre estos tres conceptos que, aunque diferentes, están íntimamente relacionados.

#### *a) Estado*

Existen diferentes definiciones y perspectivas acerca del concepto de Estado, depende de cada autor y del enfoque del que se quiera atender, para efectos del presente estudio, se tomarán definiciones desde el punto de vista jurídico-político considerando al Estado

como sujeto de derechos y obligaciones con respecto a la población que vive en su territorio, y por las características intrínsecas del término Estado *per se*. Esas obligaciones por parte del Estado se traducen como los deberes de este para sus habitantes.

Hans Kelsen en su Teoría del Estado ve al Estado en dos perspectivas:

1. Desde la perspectiva sociológica del Estado, lo identifica como realidad social, colectividad o pueblo que ha adoptado cierta forma de organización y que tiene poder. Es una asociación de seres humanos. En esta se analiza el comportamiento de la sociedad y cómo ella se organiza el poder. Es una unidad natural.
2. La perspectiva jurídica, lo identifica como un conjunto de normas que le asignan funciones y procedimientos para actuar; es decir, proposiciones que expresan un deber ser y predicán una idealidad.

El enfoque que se consideró, no es el del Estado como ente coercitivo, sino como el ente protector y proveedor de servicios públicos. En este apartado en específico, y tratándose del derecho humano a la alimentación, el Estado es el acreedor de satisfacer dicho derecho. En la Constitución Política Mexicana en el artículo 4° tercer párrafo a la letra expresa: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Por lo tanto el Estado es el supremo proveedor de la alimentación en México.

#### *b) Nación*

Se considera como el “conjunto de personas ligadas bien por la comunidad de origen, bien por el mismo idioma, bien por las mismas creencias religiosas, bien por la identidad de costumbres o bien por sentir aspiración a realizar unidas el propio destino o fin común” (De Pina, 2007). La nación como fenómeno social tiene una complejidad extraordinaria.

Surge en virtud de un largo proceso histórico, en el que intervienen factores muy diversos. Por eso se dice que la nación surge en la historia y se perfecciona en la historia.

Por lo tanto la nación se entiende como el conglomerado de personas unidas ligadas por un lazo en común, sin ser el ente supremo Estatal.

### c) *Gobierno*

En sentido amplio, “conjunto de los órganos mediante los cuales el Estado actúa en cumplimiento de sus fines”; en sentido restringido, conjunto de los órganos superiores del Poder Ejecutivo; bajo la presidencia del jefe del Estado” (De Pina, 2007). Es decir, el gobierno es la parte encargada de llevar a cabo las funciones del Estado, delegando a las instituciones sus capacidades.

Como lo menciona Francisco Porrúa, “el gobierno se considera como el conjunto de gobernantes que temporalmente ejercen cargos públicos durante el período limitado dentro del Estado” (Porrúa, 2006).

De acuerdo a lo anterior, citado para efectos de la presente investigación, el Estado se considera como el todo que contiene a la nación y al gobierno, el gobierno es temporal, cambia cada periodo dependiendo de los tiempos determinados, es la ley para cada caso en concreto; la nación es ese sentido comunal de pertenencia es la identificación de la población a dicha unión por determinados intereses.

Pero el Estado permanece en el tiempo, por ello las políticas públicas y estrategias como CNcH no debería cambiar con cada cambio de gobierno, si evolucionar por la misma dinámica de la sociedad, para mejorar los beneficios a la población.

### 3.2.4 Elementos del Estado

Es importante este apartado, pues se describieron los elementos de los que se vale el Estado para existir, para ejercer su poder y para poder materializar su actuar a través de las políticas públicas.

El doctor Luis Sánchez Agesta, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Granada, define descriptivamente al Estado como “la organización de un grupo social, establemente asentado en un territorio determinado, mediante un orden jurídico superior servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común” (Basave, 1970).

Burgoa asevera que “el Estado es la persona moral suprema que estructura jurídicamente una nación y cuya finalidad estriba en realizar el orden de derecho básico fundamental” (Burgoa I. , 1970).

Acorde con las ideas del maestro Burgoa, esta definición comprende todos los elementos que integran al ser estatal y que se involucran en su concepto.

Al sostener que el Estado es una persona moral suprema, denotamos simultáneamente su personalidad y supremacía, ya que, como centro de imputación jurídica, es sujeto de Derecho que se encuentra sobre todos los entes individuales y colectivos que existen y actúan dentro de su territorio, sometidos a su poder de imperio. Así mismo, la expresión “persona moral” revela, en el ordenamiento internacional, que el Estado es independiente y soberano, en cuanto que, desde el punto de vista jurídico, ningún otro puede ingerirse en su régimen interior ni imponer su voluntad.

Por otro lado, al afirmar que el Estado estructura jurídicamente a la nación, indicamos que ésta se organiza o es organizada por él, mediante el orden básico o fundamental, cuya creación proviene del poder soberano constituyente, en el sistema democrático, dotándose dicha persona moral, de un conjunto de órganos que componen su gobierno

y que desempeñan el poder público estatal a través de las diferentes funciones en que éste se despliega, como lo son la legislativa, administrativa y judicial.

Los elementos del Estado se pueden dividir en dos grupos, diferentes pero dependientes el uno del otro:

### **3.2.4.1 Elementos constitutivos o formativos del Estado**

Son aquellos *sine qua non* para que exista la figura del Estado, y son:

#### *a) Población*

El ser humano es un ser social por naturaleza, este forma grupos, integrados por una o varias comunidades nacionales, que se caracterizan por asentarse en un territorio determinado. Primero existe el hombre, que forma a los grupos sociales, y, éste a su vez, compone posteriormente la persona jurídica denominada Estado; por lo cual se considera, no sólo como elemento del Estado, sino como la causa originaria de su formación.

Es en el ámbito humano, que forma a la nación, entendiendo a esta como “una sociedad natural de hombres, creada por la unidad de territorio, de costumbres e de idiomas, formada por una comunidad de vida y de conciencia social” (Basave, 1970), es dónde el Estado incide y opera para sus fines. La población es el elemento que crea la política pública del Estado a través de sus gobernantes y al mismo tiempo es donde se aplicarán dichas políticas públicas para propiciar el bien común.

La voluntad del pueblo es la fuente del poder político y en él reside la soberanía, de acuerdo al artículo 39° Constitucional Mexicano; por ello se identifica al pueblo como titular de la soberanía misma.

Es así, que los seres humanos que pertenecen a un Estado forman en su totalidad la población del mismo, de acuerdo a Georg Jellinek, el pueblo en el Estado tiene una doble función:

- a) Por un lado es un elemento de la “asociación estatística”, al formar parte de esta, en cuanto al Estado es sujeto de poder público (gobierno y gobernantes), es decir, la población se considera el aspecto subjetivo del Estado.
- b) En otro sentido, es el pueblo objeto de la actividad del Estado; pueblo en cuanto objeto (Jellinek, 2001).

Es por ello que la población es tan importante para el Estado, de la población tomará los recursos necesarios para su subsistencia y debe regresar a la población beneficios y garantizar su bien, el bien común. Esto se logra a través de la creación de leyes, forma de tratados internacionales y política pública aplicada que propicie dicho bienestar.

En conclusión, el hombre es la causa eficiente del Estado, éste es creado por el hombre porque trata de servirse de él para obtener su bienestar, pero como se trata de un bienestar que ya no es individual, sino colectivo, ya es el bien de todas las personas que existen en un momento determinado formando esa sociedad política, entonces el bien es ya un bien general, un bien público (Porrúa, 2006).

#### *b) Territorio*

El territorio, al igual que la población, se consideró como material de existencia del Estado, pues sin la vinculación de este y de la población no se puede dar el Estado mismo.

Por tanto el territorio es una condición necesaria para que el Estado pueda existir. “El territorio es el ámbito de aplicación del Derecho y de la potestad del Estado; el territorio

delimita al Derecho y al Poder” (Arnáis, 1993). El territorio es el marco delimitativo del actuar material de Estado.

La tierra significa el espacio en que el Poder del Estado puede desenvolver su actividad específica, es decir, la del poder público; o como lo llama Zitelmann: “es el escenario de la autoridad...” (Jellinek, 2001). En sentido jurídico la tierra se denomina territorio.

La significación jurídica del territorio se exterioriza en un doble sentido, de acuerdo a Jellinek:

- a) En sentido negativo: en tanto que se prohíbe cualquier otro poder no sometido al Estado ejercer funciones de autoridad en el territorio sin autorización expresa.
- b) En sentido positivo: en cuanto que las personas que se hayan en el territorio quedan sometidas al Poder del Estado (Jellinek, 2001); tanto para los derechos como para las obligaciones.

El territorio es el espacio dentro del cual se ejerce el Poder Estatal o *Imperium*. En este sentido afirma Burdeau es “un cuadro de competencia y un medio de acción” (Burdeau, 2007). Por lo que hace al Poder del Estado, “el territorio le circunscribe el ámbito de su competencia. Todas las actividades que en él se realicen están sujetas a la preeminencia del Poder Estatal” (Basave, 1970).

Entonces Basave afirma, “el Estado es, fundamentalmente, formación política y no expresión geográfica o unidad económica” (Basave, 1970).

La política pública que materializa las leyes en acciones tienen un ámbito de aplicación, es el territorio requisito indispensable donde el Estado aplicará su *imperium* a las personas que ahí se encuentren.

Es así como la importancia del territorio es imprescindible para que se pueda hablar de la figura del Estado, es el hogar de las personas, así como el ámbito de aplicación de las leyes y las políticas públicas que de ellas emanen, como es la estrategia CNcH.

*c) Orden Jurídico Superior*

Sin Derecho no puede existir el Estado. Si bien puede existir un agrupamiento de individuos, en un territorio, con un jefe soberano, en una época determinada, no puede ser Estado sin un ordenamiento jurídico; en dado caso sería una comunidad más no un Estado. Así “el Estado no puede concebirse sin un orden jurídico, porque ello sería una anarquía” (Jellinek, 2001).

“El Estado moderno se define como la organización constitucional de la nación: la nación es elemento primordial y constructor del Estado. Pero cuando se dice que el Estado es la organización constitucional de la nación, se está especificando que el Estado es una organización. Ahora bien una organización es un ordenamiento normativo, cada organización supone un conjunto de normas, si éstas faltan, no podrá hablarse de organización.” (Jellinek, 2001). La palabra sociedad no quiere decir solamente conjunto de hombres; es una pluralidad de hombres organizados de acuerdo a uno o varios principios, y precisamente estos son el ordenamiento jurídico.

Andrés Serra Rojas establece que el Estado y el Derecho se implican en una relación de necesidad, es decir, no se debe concebir el uno con independencia del otro (Serra, 1964). Es el Derecho fuente creadora y organizadora del Estado, pues el orden jurídico superior de un Estado establece el tipo de Estado, su forma de organización, forma de gobierno, límites y ámbito de acción.

Serra señala que el factor que da unidad a todos estos elementos es el orden jurídico unitario, que tiene en su base una estructura constitucional de la cual emanan los principios de su organización.

La Constitución es el ordenamiento jurídico que determina la organización de la sociedad y, en consecuencia, la estructura del Estado; la Constitución señala los derechos humanos, en su parte dogmática; y en la parte orgánica la organización social, la cual indica cuáles son los órganos del Estado y cuáles son sus atribuciones.

De la idea anterior resulta que la Constitución es la estructura básica de la comunidad, determina la manera de ser y la actuación del Estado: además éste es la organización que resulta del ordenamiento jurídico.

Es así que, sin Derecho no podría existir el Estado, sin Derecho no podría existir la política pública, es el ordenamiento jurídico superior el que establece quién y cómo puede crear, administrar y ejecutar la política pública, es decir, el ejecutivo federal; es por ello su enorme importancia, pues el derecho es la fuente de la que emana la CNcH.

#### d) Soberanía

La soberanía es el poder ilimitado de mantener la propia existencia independiente de toda voluntad ajena o extraña o superior; un poder que no esté sujeto a otro poder, al mismo tiempo que tiene como *función primaria el mejoramiento social*. Es la autoridad suprema, inapelable y jerárquicamente establecida. La soberanía es el poder de mando en última instancia en una sociedad política.

Para Hermann Heller, en su libro Teoría del Estado, “la soberanía consiste en la capacidad, tanto jurídica como real, de decidir de manera definitiva y eficaz todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social territorial, en caso necesario incluso contra el Derecho positivo y, además, de imponer a todos, no sólo los miembros del Estado, sino en principio a todos los habitantes del territorio” (Heller, 1963).

La soberanía es la cualidad específica del poder del Estado, y consiste en “el derecho de mandar en última instancia en forma inapelable – autodeterminación-, o de hacer se obedecer en el territorio estatal, fijando las normas a las cuales circunscribe su actuación

– autodelimitación-, y afirmando su independencia respecto de los demás Estados, sin más límites que los que crea el Derecho Internacional, principalmente a través de la Organización de las Naciones Unidas” (Serra, 1964).

El concepto de soberanía nos ofrece dos aspectos íntimamente relacionados entre sí:

- a) Aspecto interno de la soberanía: el Estado ejerce un poder directo y extenso sobre sus súbditos y él puede tomar legalmente las providencias que estime adecuadas para el mejor desarrollo de una comunidad.

En los Estados democráticos el Estado se autodetermina (genera su propia estructura de gobierno) y se autolimita (genera sus propias normas jurídicas) .

- b) Aspecto externo de la soberanía: la soberanía externa, es el Derecho de un país para mantener y sostener su independencia de toda subordinación a otro Estado (Serra, 1964).

La soberanía externa se proyecta hacia el exterior, hacia las relaciones que un Estado mantiene con otros Estados de la comunidad internacional, aceptando dentro de su orden constitucional, ciertos principios que son indispensables para mantener la paz, la cordialidad, el entendimiento y las relaciones con otros Estado.

El concepto de soberanía queda comprendido en dos órdenes jurídicos diversos: el Derecho Constitucional u orden jurídico superior y el Derecho Internacional.

El Derecho Constitucional es un Derecho básico reflejo natural de la soberanía de un Estado. Ser internamente soberano equivale a gobernarse de acuerdo con sus intereses y afrontar sus propias soluciones a través de la política política.

La soberanía de un pueblo se manifiesta en el Derecho de darse leyes, emitir decisiones administrativas y sentencias para los casos controvertidos. En principio no debe haber otro poder que el que corresponde al pueblo y lo ejerce por medio de los poderes de la Unión. En nuestra Constitución Política se expresa claramente lo anterior, en el artículo

39°, que versa así: “ ..La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo...”

El Derecho Internacional aparece como un Derecho derivado del orden constitucional. Un Estado no puede pactar materias contrarias a los textos de la Constitución, así lo fundamenta el artículo 133° Constitucional Mexicano. Este es el fundamento de la supremacía constitucional, del cual parte la firma y participación de México en los diversos instrumentos internacionales, como las Declaraciones y los Tratados Internacionales que luchan contra el hambre y garantizan el derecho humano a la alimentación.

En conclusión sólo a través de la soberanía el Estado hace cumplir sus determinaciones al interior de la nación. La Soberanía es indispensable para que cada uno de los actores de CNcH cumplan fielmente con su cometido bajo la tutela del derecho y la política pública.

#### **3.2.4.2 Elementos Posteriores del Estado**

Existen otros elementos necesarios para la existencia del Estado, los llamados posteriores en el presente estudio son también elementos sobre los que la política pública se apoya para poder cumplir con las decisiones del Estado. Para poder llevar a cabo la política pública y las estrategias para el bien común, el Estado necesita tener un poder para hacer cumplir sus determinaciones, así como una forma de gobierno que genere el ambiente propicio para generar el bien común y la auto permanencia.

##### *a) Poder del Estado*

“El poder es un medio para que el Estado pueda realizar sus fines, o la capacidad de imponer obediencia” (Serra, 1964).

Ya que se cuenta con una población, asentada en un territorio, determinando las relaciones sociales bajo un orden jurídico uniforme y siendo soberano, es necesario que el estado cumpla sus fines, que sólo logrará con la fuerza de imperio o poder público que ejerza. El Estado es el único ente dotado, por la propia Constitución Política, con el monopolio de la fuerza pública.

El Estado como estructura organizada de poder y de acción, tiene como función garantizar una convivencia ordenada y sin contradicciones, en especial la paz y la seguridad jurídica; para Zippelius, el desempeño de la función ordenadora y pacificadora, debe dotarse a los titulares de funciones estatales con “poder estatal”: la facultad de regular obligatoriamente la conducta de esa comunidad y de forzar la conducta prescrita con los medios del poder, en caso extremo, aún con el empleo de la fuerza física (Zippelius, 1985).

El Estado es un poder social, que está ahí para realizar el fin nacional, pero esta idea nacional supone un Derecho justo, que contemple a la igualdad y la libertad de los hombres. Cuando esto no es una realidad, no se está en presencia del Estado. Es complejo dar un concepto único de justicia, una referencia es la del jurista romano Ulpiano: “... Darle a cada quien lo que se merece según sus actos...” (Bialostosky, 2005).

El autor Ignacio Burgoa refiere que “el poder público forzosamente debe someterse al orden jurídico fundamental del cual deriva, pues es la fuente de existencia y validez de dicho poder. No es admisible que su desempeño se realice sobre, al margen ni contra el propio orden jurídico del cual dimana. Por ende el Poder Público del Estado no es soberano, aunque si esencialmente imperativo y coercitivo, porque no se ejerce por encima del derecho fundamental sino dentro de él” (Burgoa, 1998).

Max Weber da como concepto de poder que es una asociación política coactiva con una organización permanente será llamada Estado si, y en tanto que, su aparato administrativo logra mantener con éxito su pretensión al monopolio del uso legítimo de la fuerza física para el cumplimiento de su orden (Serra, 1964).

Para concluir este apartado, en la medida en que el Derecho se aproxima a lo justo, se puede hablar de una organización social y de un poder estatal. El Poder público es necesario para que se instrumenten tanto las políticas públicas como las estrategias del gobierno para poder llevar a cabo sus planes y programas, es precisamente a través del poder público donde de manera unilateral se ordena el cumplimiento de las mismas como lo es CNCh y el apoyo en efectivo de PROSPERA.

### *b) Gobierno*

Gobierno es un concepto que a menudo se confunde con el de Estado; sin embargo, como se trató páginas anteriores, son temas diferentes pero relacionados. El autor Miguel Galindo Camacho, diferencia al Estado del gobierno, pues mientras el primero representa el todo, y en él reside el poder de crear el orden político; el segundo es la actividad del órgano enderezada a la actualización de ese orden, es decir, a concretizarlo en actos particulares (Galindo, 2001).

Un Gobierno<sup>12</sup> es siempre indispensable para una sociedad estatal organizada; es el órgano u órganos que asumen la dirección del Estado (Serra, 1964).

Es de este modo se unen los elementos formativos y posteriores del Estado, pues además de que es necesaria una población sobre la cual recaiga el imperio por un lado y por el otro reciba los beneficios de la política pública y de los servicios públicos del Estado, es imprescindible el territorio sobre el cual se ejerza la soberanía y el poder público, basado en un orden jurídico superior, se estipulen los derechos humanos y la forma de organización del Estado, determinando la forma de Gobierno que se adoptará, donde se determinarán los poderes de la unión encargados de llevar a cabo las funciones orgánicas del Estado. Entre ellos el Ejecutivo como el creador, administrador y ejecutor de la política pública específica como la CNCh y los apoyos en efectivo de PROSPERA.

---

<sup>12</sup> En la Constitución Política Mexicana se contempla la forma de Gobierno en el artículo 40°, que a la letra dice: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”.

En conclusión, es importante conocer qué es el Estado y sus elementos, pues todos se relacionan con el tema de política pública. La CNcH y el apoyo en efectivo de PROSPERA se llevan a cabo en una población específica, dentro del territorio mexicano donde el Estado hace cumplir sus determinaciones previamente delimitadas por un orden jurídico superior, con poder de estado y mediante sus órganos establecidos en la forma de Gobierno. El Estado es el creador, administrador, ejecutor y evaluador de dicha política pública, por ellos fue necesario abordar la Teoría del Estado.

### **3.2.5 Fin del Estado**

Toda asociación, entendiendo ésta como una pluralidad hecha unidad, debe tener un fin, una meta que alcanzar, para lo que fue constituida; todo Estado debe tener un fin por el cual existir.

De tal forma el profesor Porrúa, en su libro Teoría del Estado, manifiesta dos fines primordiales del Estado, los cuales son: el primero, “la defensa internacional del Estado, que se lleva a cabo mediante la soberanía, y el segundo es que la actividad del Estado debe encaminarse, igualmente, hacia la conservación de la paz, del orden en el interior” (Porrúa, 2006, pág. 447). Ambos fines justifican la existencia del Estado.

El fin del Estado es que las leyes se lleven a acabo, pues es la única vía posible de lograr el bienestar del individuo y de la comunidad. La idea de bien común, para Serra Rojas, implica dos elementos generales: 1. La idea de Bien, la cual se trató en la primera parte de éste capítulo, tomando como base mínima de los conceptos, todos los medios materiales e inmateriales susceptibles de satisfacer necesidades; y 2. Común, es decir, que la finalidad perseguida se extiende a toda la comunidad, sin que ninguna persona deba ser excluida de ella” (Serra, 1964). Por lo tanto el bien común es es la satisfacción de las necesidades de la colectividad.

El fin originario del Estado, de acuerdo al Doctor Oszlak, es la permanencia del mismo, la llamada autopermanencia; es lograr que su existencia perdure; y sólo en este sentido

es el como el propio Estado va a defender su soberanía frente a los demás Estados, y de igual forma procurará el bienestar del individuo y de la sociedad, llevando a cabo y ejecutando su Derecho Positivo, proporcionando estabilidad, certeza, seguridad y protección jurídica a todos los habitantes de la Nación, de esta manera el Estado se protege a sí mismo para lograr su permanencia (Oszlak, 2014).

Como conclusión se afirma que los dos fines del Estado, de acuerdo a los autores citados, se complementan, pues uno es consecuencia del otro, no se puede hablar de la auto permanencia del Estado sin considerar el bien común, de lo contrario sería una dictadura. El Estado al tener como objetivo el bien común, trazará leyes y políticas públicas que a través de su instrumentación harán que la población, elemento sobre el cual recae toda actividad estatal, tenga el pleno gozo de sus derechos, y en este caso en particular, tenga garantizado el derecho humano a la alimentación.

### **3.2.6 Estado social democrático de derecho**

Una vez abordado todo el tema del Estado, es importante abordar el Estado de Derecho, entendido como “la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas y procedimientos que de ella se desprendan, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder; el ejercicio de la autoridad conforme a las disposiciones reconocidas y no retroactivas en términos perjudiciales; y a la observancia de los derechos individuales, sociales, culturales y políticos” (Paoli, 2012). Es decir, es el ejercicio racional del poder, que se sujeta a reglas y tiene límites. Y a su vez se requiere el desarrollo de una cultura de legalidad en la sociedad, una convicción de los ciudadanos de respetar y cumplir las leyes.

La concepción del Estado de derecho consiste en una situación en la que las autoridades estatales aplican de manera justa y equitativa, las normas establecidas y los ciudadanos las respetan; en que las libertades y los derechos humanos tienen vigencia y son ejercidos.

Ahora bien, partiendo del Estado de derecho, hay una ampliación de este, el Estado” social democrático de derecho, “donde existe una ampliación de los órganos y las funciones del Estado y un crecimiento de los derechos de los ciudadanos; en este se considera a los órganos estatales como generadores de nuevos derechos humanos” (Paoli, 2012) reconocidos a nivel nacional e internacional a través de los Tratados Internacionales.

En un Estado social democrático de derecho, se reconocen las libertades individuales y las garantías para ejercerlas. El Estado proveerá de satisfactores a la sociedad, elementos de bienestar y de justicia social a la sociedad. Como afirma Zippelius “El Estado es calificado de gestor del bienestar general y la justicia social” (Paoli, 2012, pág. 185). El Estado social democrático de derecho, coincide con la idea muy difundida del Estado de bienestar o comunidad de solidaridad.

En conclusión, el Estado no sólo es el aparato coercitivo que rige la vida de las personas en un tiempo y espacio determinado, es también el máximo proveedor de satisfactores de las necesidades de la población en el marco de los derechos humanos, en este caso en concreto del derecho humano a la alimentación.

### **3.3 Política Pública**

Una política pública es una intervención del Estado en un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan como sería deseable (Olavarría, 2007). Sin embargo, hay situaciones que no son objeto de la intervención estatal, es decir, no son consideradas como problemas públicos.

Este tema es de importancia debido a que la política pública es la materialización de las leyes para llevar a cabo toda la maquinaria estatal administrativa. Es decir, es el instrumento del Gobierno para poder llevar a cabo su función. En este caso en concreto, para materializar aplicación, beneficiarios, lugar de aplicación e instrumentación de la estrategia CNCh y los apoyos en efectivo de PROSPERA.

### 3.3.1 ¿Qué es un problema público?

Como se mencionó en líneas anteriores, hay situaciones que no son consideradas como problemas públicos, “un problema es reconocido como problema social cuando: 1) muestra carencias objetivas en la sociedad y, 2) cuando los actores con poder califican a esta situación como problema público” (Olavarría, 2007).

Las carencias en la población pueden ser demostradas a través de estudios usando rigurosos métodos de investigación social, que muestren en la sociedad o en una comunidad en específico, que existe una situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medioambiente o la existencia misma de la comunidad.

Estos estudios son llevados a cabo en México por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia<sup>13</sup>.

A través de esos estudios se puede evidenciar acerca de las carencias objetivas de la población. Es decir, el estudio muestra el problema, sus características y alcances. Estas carencias objetivas de la población se elevarán a la categoría de problema público cuando actores de poder, dentro y fuera del Estado, identifiquen y califiquen como tal a esa situación de carencias, o sea “consideran que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención de política pública para remediarla” (Olavarría, 2007).

Un ejemplo de ellos es el hambre y la pobreza multidimensional, entendidas políticamente como situaciones de carencia calificadas como un problema público identificado por los actores de poder.

---

<sup>13</sup> Para más información, revisar: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

Es a través de la acción de los actores de poder que el problema se hace visible, es decir, existe para el Estado, y por lo tanto es denominado como problema público y se coloca en la Agenda Pública.

- *Características de los problemas públicos*

Olavarría (2007) menciona tres características distintivas del análisis de un problema público:

- a) Interdependencia de los problemas: los problemas públicos, generalmente, están relacionados con otros fenómenos de la vida social; pues los problemas identificados como tales son parte de un sistema. La vida social es una interconexión de fenómenos que comparte un sistema de acción. Por lo tanto es necesario desarrollar una visión integral del problema y diseñar políticas públicas que aborden el problema de manera integral.
- b) Subjetividad en la identificación de problemas públicos: hay muchas situaciones problemáticas en la sociedad, pero estas deben coincidir con las visiones, aspiraciones e intereses de los actores de poder que impulsan la Agenda Pública.
- c) Los problemas públicos son dinámicos: estos evolucionan y/ o cambian por diversos factores, la sociedad es dinámica por lo tanto sus problemas también lo son, en base al conocimiento, tecnología, cultura o por la aparición de nuevos fenómenos sociales y hasta por la intervención de la política pública.

En conclusión, un problema es una situación que el poder estatal determina como tal. Los problemas públicos son interdependientes, dinámicos y de identificación subjetiva. El origen de un problema público puede estar, a su vez, en la expresión de una necesidad que surge desde la base social, en lo que desde el Estado se identifica como tal o en las

carencias que quedan al descubierto por la acción de otra política pública. El problema público es la causa y la política pública el efecto.

### **3.3.2 ¿Qué es la política pública?**

Ya se ha establecido que la identificación de un problema, al que los actores de poder dan la categoría de problema público, es la motivación para una intervención de política pública. Es decir, la finalidad de toda política pública es resolver el problema público que aborda. Se establece así una relación indisoluble entre problema público y política pública.

De acuerdo a Kraft y Furlong (2004), Thomas Dye (2002) y Lahera (2002) una política pública es una conducta del Estado para resolver un caso en particular (Olavarría, 2007, pág. 17).

El profesor Salazar Vargas propone entenderlas como: “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (Salazar, 2012).

De la definición anterior se puede despejar que la política pública es un conjunto de respuestas del Estado, por lo general no es sólo una decisión, es un cúmulo de decisiones que se dan de manera simultánea o secuencial en el tiempo. Son decisiones del gobierno.

La definición además adiciona “situaciones consideradas socialmente como problemáticas; en toda sociedad siempre hay un conjunto de problemas por resolver” (Salazar, 2012). Sin embargo, el Estado no siempre puede enfrentarlos todos, así que da prioridad a aquellos que socialmente obedecen a una mayor presión, o tiene una mayor incidencia, como lo es el tema del hambre y el derecho humano a la alimentación adecuada, este es un tema de primera importancia que el Estado debe atender de manera prioritaria.

Yves Mény y Jean-Claude Thoening, identifica 5 elementos que pueden fundamentar la existencia de una política pública<sup>14</sup>:

1. Una política pública está constituida por un conjunto de medidas concretas que conforman la verdadera “*substancia*” de una política pública.
2. Comprende unas decisiones o unas formas de asignación de los recursos “*cuya naturaleza es más o menos autoritaria*”. Que sea explícita o latente, la coerción siempre está presente.
3. Una política pública se inscribe en un “*marco general de acción*”, lo que permite distinguir una política de simples medidas aisladas.
4. Una política pública tiene un *público*, es decir unos individuos, grupos u organizaciones, cuyas situación está afectada por esa política pública.
5. Finalmente, una política pública define, obligatoriamente, metas u objetivos para lograr, definidos en función de normas y valores (Salazar, 2012).

Las políticas públicas son el mejor ejemplo dentro de la actividad politológica de explicación de las experiencias, los eventos y los mecanismos que estructuran la realidad, así lo menciona el autor Salazar Vargas; así mismo “las políticas públicas son las herramientas que los políticos poseen para transformar el mundo (Salazar, 2012).

En resumen, por política pública se entenderá aquella decisión de una autoridad legítima, adoptada en su área de competencia, conforme a los procedimientos establecidos, vinculante para los ciudadanos bajo el imperio de esa autoridad y que se expresa en la forma de leyes, decretos, actos administrativos y similares (Olavarría, 2007).

Los contenidos de la política pública llevan a identificar:

- El área de actividad gubernamental (salud, educación, alimentación, etc.).
- El propósito a realizar (equidad, empleos productivos, erradicar el hambre o pretender hacerlo, en este caso).

---

<sup>14</sup> Y. Mény y J.C. Thoening, Thoening Politiques publiques, pág. 130

- Una situación social deseada (seguridad ciudadana, protección de la familia, crecimiento, garantizar el derecho humano a la alimentación, entre otras),
- El problema que el gobierno quiere atacar o resolver (desempleo, pobreza, calentamiento global, hambre).

Asimismo, la pregunta por los intereses alrededor de la política pública lleva a identificar los actores, tema a tratar en el siguiente subcapítulo. Se puede afirmar que una política pública es una "intervención del Estado, expresada en una decisión o conjunto de decisiones de una autoridad pública, que considera un análisis técnico – racional para un tema determinado y una finalidad específica, que sigue un procedimiento formal, todo lo cual se da en el contexto de un intenso proceso político de confrontación y articulación de intereses" (Olavarría, 2007).

En conclusión La política pública denominada "Programa Nacional México Sin Hambre" la cual encabeza la Cruzada Nacional contra el Hambre como estrategia de acción, es una respuesta de la autoridad pública (actores formales) al problema del hambre en México, con un diseño y metodología bien establecidos, dirigidos a una población objetivo (actores informales) y con un fin: pretender erradicar el hambre de manera estructural y permanente en México. Tema que se aborda en el capítulo VII.

### **3.3.3. Los actores en la política pública**

La idea de actor de la política pública hace referencia a quienes participan o están involucrados en alguna etapa del proceso que sigue la política pública, desde sus etapas más tempranas, de reconocimiento de un problema, hasta la de decisión e implementación de la intervención. Los actores involucrados en la política pública pueden ser individuales (líderes políticos o de opinión, o personas influyentes) o colectivos, como agrupaciones de ciudadanos u otros grupos de interés (Olavarría, 2007).

Los actores que participan en el proceso de política pública desempeñan sus roles dentro de un contexto institucional, en el cual hay un conjunto de normas y reglas que

establecen los procedimientos y formalidades que se deben llevar a cabo para el establecimiento de una política pública (Olavarría, 2007).

Los actores que participan en el proceso de la política pública lo hacen desde posiciones formales u oficiales, por un lado, o desde posiciones informales o no oficiales por otro.

Los actores formales u oficiales son aquellos que desempeñan cargos formales de poder dentro de la estructura del Estado y cuyas atribuciones, competencias, facultades y relaciones están señaladas en la Constitución, las leyes y otras normas del Estado. Los actores informales o no oficiales se involucran al proceso en consideración a si los intereses que ellos representan serán afectados – positiva o negativamente – por la política pública en discusión. Emergen desde la propia sociedad, pueden ser actores colectivos o individuales y el desempeño de sus roles no está reglamentado (como lo están los cargos desempeñados por los actores formales) (Olavarría, 2007).

En este caso, es la población objetivo de CNcH y PROSPERA en su modalidad de apoyo en efectivo, los que constituyen los actores informales; así como las autoridades responsables de cumplir con la estrategia son los actores formales.

#### *a) Actores formales*

Son aquellos que desempeñan cargos de poder dentro de la estructura del Estado y cuyas atribuciones, competencias, facultades y relaciones están señaladas en la constitución, las leyes y otras normas del Estado (Villalobos, 2014). Estos se agrupan dependiendo del desempeño de sus roles, si son políticos, de consejería o de tipo administrativo. En conclusión, los actores formales son aquellos que forman parte del aparato del Estado como autoridades investidas de poder institucional formalmente establecido en las leyes.

### *b) Actores informales*

Estos son los actores que se ubican fuera de la estructura del estado y que el desempeño de sus roles en el proceso de la política pública no está reglamentado (Villalobos, 2014). Estos pueden ser: grupos de presión o interés, los partidos políticos, la academia y los medios de comunicación.

Como conclusión se tiene que los actores políticos son quienes se encuentran involucrados en alguna etapa del proceso que lleva la política pública. Los actores pueden ser individuales o colectivos y formales e informales. La diferencia básica entre los actores formales e informales es la razón del rol que desempeñan de acuerdo a la estructura del Estado y regulados por el sistema institucional.

Dentro de los actores informales, los grupos de interés se pueden ubicar en la población objetivo de CNcH y PROSPERA con los apoyos en efectivo, los cuales serán afectados, tanto de manera positiva como negativa.

### **3.3.4 Dimensiones de la Política Pública**

De acuerdo a Salazar, en toda política pública hay dos dimensiones básicas:

- a) Dimensión temporal.- sitúa el asunto en un momento determinado y permite diferenciar la situación presentada con la de otro momento.
- b) Dimensión espacial.- existe porque las políticas públicas varían de un lugar a otro, no sólo por las condiciones propias de los distintos espacios, sino también porque esas condiciones espaciales implican comportamientos económicos, políticos y culturales diferentes; es decir, la misma política, en distintos espacios, puede tener, significados muy distintos (Salazar, 2012).

Estas dos dimensiones son necesarias para una eficaz política pública, pues se debe llevar a cabo en un tiempo y espacio determinado, ahora en la dimensión espacial, se debe tener en cuenta además de las condiciones propias de los espacios, pues la misma política pública aplicada a diversos espacios puede no llegar a ser eficaz o funcional. En el caso de los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA, los alimentos, de acuerdo a lo anterior expuesto, deben cubrir con las necesidades específicas del patrón alimentario de San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla, México.

### **3.3.5 Elementos fundamentales de la Política Pública**

Toda política pública tiene tres elementos, de acuerdo a Salazar:

a) *Predicción*

para tener un futuro deseado como referente; está ligada a la decisión, pues toda decisión implica que se logre algo esperado, y las políticas tratan de acercarse – mediante medidas administrativas- a un ideal de sociedad.

b) *Decisión*

Porque formular políticas públicas consiste en tomar decisiones, se debe observar “cómo se decide”, “cómo son los procedimientos para la toma de decisiones”, “qué elementos ocupan”, etc., toda decisión involucra dos procesos: uno de racionalidad y otro de voluntad.

c) *Acción*

La diferencia entre el discurso y la política pública es la acción, sin acción se está frente a un discurso, una simple intención. Lo que caracteriza a la política pública, es el hecho de que ésta se ejecuta, se materializa y concreta en acciones; como es el caso de los comedores comunitarios y los apoyos de PROSPERA.

Toda política pública conlleva una respuesta de la sociedad. Es lo que se denomina una retroalimentación o “feedback” (Salazar, 2012).

Esta retroalimentación se llevará a cabo mediante la participación social, tomada como variable con los indicadores de la teoría de Tikare: apropiamiento, inclusión, transparencia, mejora continua; y de acuerdo a el mapa del proceso participativo del Sistema Nacional para la CNcH son: participación de los grupos de interés, identificación de los procesos de gobierno y el uso de métodos y acercamiento participativo.

Como conclusión se establece que una política pública lleva implícita una decisión de lograr algo esperado, la formulación de la política pública es una decisión con racionalidad y con voluntad, ésta debe ser materializada en acciones concretas y así tener una respuesta de la sociedad.

### **3.3.6 Ciclo de la política pública**

Al ser la política pública un proceso, ésta puede ser dividida en etapas; es decir, el ciclo de la vida de las políticas públicas llamado “proceso integral de las políticas públicas” (Salazar, 2012), conformado por: origen, creación, gestación o formación, en segundo lugar la formulación, después la implementación, la evaluación y por último el análisis y reformulación o reestructuración. Así se tiene:

#### *a) Origen, creación, gestación o formación*

El origen de toda política tiene lugar cuando un problema pasa a ser considerado prioritarios por el Estado, cuando pasa a ser un problema socialmente considerado, como se vio en líneas anteriores.

En este caso en concreto, la erradicación del hambre que deriva en garantizar el derecho humano a la alimentación por medio de CNcH con los comedores comunitarios y el apoyo

en efectivo de PROSPERSA, es el problema social a considerar, pues es un tema de importancia nacional con alcances internacionales.

Es a partir de los años 80 que en México empiezan a figurar políticas públicas encaminadas a combatir el hambre, tema que se tratará en el capítulo VI denominado “el Derecho Mexicano y las Políticas Públicas contra el Hambre”, donde se abordaron las políticas públicas que el gobierno mexicano ha elaborado cada sexenio.

#### *b) Formulación*

Esta fase corresponde al proceso mediante el cual el Estado ensaya distintas alternativas, reconoce presiones, negocia con los actores con poder y al llega a tomar una decisión.

Formular es sistematizar, escoger herramientas, determinar cuáles son preferibles, cómo serán utilizadas, qué efectos se buscan lograr, qué costos tendrá la aplicación de la política (políticos, económicos, sociales, etc.) y detectar mecanismos causales, es decir, producir los cambios, que se esperan con dicha política, en el comportamiento de la población (Salazar, 2012).

#### *c) Implementación*

Esta hace relación a la desagregación de esta decisión en términos de medidas específicas y su correspondiente ejecución por parte de la administración pública. Esta es la etapa en la cual el diseño de la política entra en contrastación empírica, definiendo comportamientos efectivos y produciendo, o no, aquellos cambios que el decisor esperaba provocar (Salazar, 2012).

#### d) *Evaluación*

La evaluación consiste en contrastar en qué medida la acción del Estado ha producido determinado tipo de efectos o de impactos y si la política pública fue exitosa o no y porqué.

La evaluación del programa (programme evaluation) es una fase preterminal que pone en perspectiva los resultados del programa; comprende la especificación de criterios de juicio, la medición de los datos, su análisis y la formulación de recomendaciones.

La terminación del programa (programme termination) es una fase de cierre de la acción o de puesta en marcha de una nueva acción. Supone la resolución del problema y la terminación de la acción (Salazar, 2012).

#### e) *Análisis y reformulación o reestructuración de las políticas públicas*

De acuerdo a Jones, “los problemas políticos nunca son realmente resueltos” (Salazar, 2012). Debido a esto, la culminación de un programa de acción gubernamental corresponde, en la mayoría de los casos, a una reorientación, o a la puesta en marcha de un nuevo programa con medios y objetivos diferentes.

La representación secuencial de las políticas públicas no debe utilizarse de manera mecánica, más bien hay que representarlas como un flujo continuo de decisiones y procedimientos a los cuales hay que tratar de reencontrarle el sentido.

Se debe concebir la política pública como un conjunto de secuencias paralelas, que interactúan las unas con las otras y se modifican continuamente (Salazar, 2012).

De acuerdo a Monnier<sup>15</sup>, en la evaluación de políticas públicas, el proceso en marcha de un programa toma la forma de un “flujo turbulento” con 3 componentes:

---

<sup>15</sup> Eric Monnier, *Evaluations de l’action des pouvoirs publics*, París, Económica, 1992.

1. La teoría de la Acción. Es la formulación de la acción, es decir, un esbozo de solución al problema.
2. Conducta de la Acción. Es la puesta en marcha de la acción. Obliga a los actores de manera permanente a reformular la innovación en función de los recursos disponibles y de las reacciones de los actores.
3. La observación de los efectos. Es decir, las evaluaciones más o menos implícitas que conducen “a reconsiderar las hipótesis a menudo implícitas, de la teoría de acción inicial o a modificar las modalidades de la puesta en marcha de los medios (Salazar, 2012).

En conclusión, el origen de una política pública, puede ser un problema que la autoridad ha reconocido como socialmente trascendental, en este caso, es identificar si la CNCh garantiza el derecho humano a la alimentación a través de 2 de sus instrumentos (comedores comunitarios y PROSPERA con apoyos en efectivo). Después se formula, es decir, se eligen las herramientas y se estima el costo, así como de proyecta el comportamiento de la población objetivo. En este caso sólo se tomó en cuenta los dos instrumentos mencionados. Una vez logrado lo anterior, se lleva a cabo, se implementa; y después se evalúa, es decir, se determina si los efectos de esa política pública han causado impacto o si han tenido éxito. Después, al culminarse o finalizar la política pública, se analizará para transformarla o mejorarla. En el presente estudio se identificó si los comedores comunitarios y PROSPERA han tenido un impacto en las personas en lo referente al derecho humano a la alimentación.

### **3.3.7 Diseño e instrumentación de la política pública**

El diseño de la política pública se define como el proceso por el cual las políticas son delineadas, a través de un análisis técnico y de un proceso político, con la finalidad de alcanzar una cierta meta (Olavarría, 2007).

Existen dos características del diseño de las políticas públicas: 1) faceta técnica, en la que luego de identificarse un problema se deduce, estructura o diseña una intervención con la finalidad de resolver o, al menos, mitigar el problema. Ello supone un cierto proceso racional en el que el problema es descompuesto en sus elementos constitutivos, se identifican sus características, causas, interconexiones y consecuencias. A partir de ello, entonces, se diseñarían las políticas públicas respectivas. A la par se establece un proceso de evaluación, que debería formar parte del mismo diseño de la política, y que tiene por finalidad entregar información a los tomadores de decisiones y otros actores del proceso de la política pública. Y 2) Por otro lado, donde dimensión política es expresada en la confrontación de intereses que se da en torno al reconocimiento de una carencia social como problema público, a la demanda por intervenciones del Estado y a los contenidos específicos que adopta una política pública, los que satisfarán unos intereses y no otros.

En conclusión, el diseño de una política pública debe entrelazar dos elementos, tanto lo técnico racional como el proceso político con la intervención del Estado.

En resumen, para la elaboración del presente estudio se tomaron en cuenta tres teorías: las Teorías del Desarrollo, la Teoría del Estado y la Teoría de la Política Pública. Las Teorías del Desarrollo están íntimamente relacionadas con el problema de investigación, pues erradicar el hambre de manera estructural y permanente contribuirá al desarrollo de las personas. Para determinar los indicadores de las variables, se tomó en consideración el cuadro de satisfactores de las necesidades de Max-Neef.

Ahora bien, el Estado como entidad máxima de poder, es el encargado a través de sus órganos de gobierno, de crear la organización política de la nación y de la política pública que atenderá los problemas identificados como prioritarios por los mismos.

En cuanto a la Teoría de la Política Pública, pues fue necesaria para entender cómo se lleva a cabo, desde la creación hasta la evaluación de estas, tomando como guía esta teoría para analizar e identificar los objetivos planteados en relación con la CNCh.

## CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

Este estudio parte de la necesidad de identificar los *resultados* de la estrategia de CNcH y del programa PROSPERA, a través de sus instrumentos: los Comedores Comunitarios y los apoyos en efectivo de PROSPERA, es decir, si cumplen con su objetivo: “erradicar el hambre de manera estructural y permanente en México” satisfaciendo el Derecho Humano a la Alimentación, en San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla. Por ello fue necesario analizar las diferentes Teorías del Desarrollo, la Teoría del Estado y las Políticas Públicas, así como el diseño e instrumentación de CNcH y de PROSPERA, las leyes nacionales e internacionales, desde una perspectiva integral y con un enfoque en Derechos Humanos.

El análisis de esta investigación se desarrolló en tres etapas, la primera trató del análisis de las Teorías del Desarrollo, del Bienestar y de la Satisfacción de las necesidades de Max-Neef. Se analizó la Teoría del Estado y de las Políticas Públicas para poder entender de dónde emanan los programas, porqué y cuál es su fin. De éstas teorías se desprendieron diferentes variables que con sus indicadores identificados se llevaron a cabo la elaboración de los instrumentos (encuesta y entrevista).

Como segunda etapa, se identificó el área de estudio y la población objetivo. Son 3 las razones por las que se seleccionó San Andrés Cholula, Puebla. En primer lugar es uno de los primeros 400 municipios contemplados en la primera etapa de acción de la CNcH. En segundo lugar, este municipio presenta un contexto *sui generis*, debido a que por un lado cuenta con la zona de Angelópolis caracterizada por un desarrollo inmobiliario y residencial de gran impacto y por el otro lado presenta a las juntas auxiliares rurales con actividades agrícolas. Y en tercer lugar, porque la CNcH aplicó los dos instrumentos materia de investigación del presente estudio, los comedores comunitarios y el programa PROSPERA con el apoyo económico en efectivo. Así también se identificaron 3 sujetos de estudio: las cocineras de los comedores comunitarios, los comensales y los beneficiarios del apoyo en efectivo de PROSPERA.

Como tercera etapa, se llevó a cabo la prueba del cuestionario, y haciendo ciertas modificaciones, se continuó con la aplicación del mismo y de las entrevistas estructuradas a las cocineras de los comedores comunitarios. Para la elaboración de la presente investigación se hizo uso de la metodología documental y de tipo cualitativo, porque la investigación se centró en la revisión, análisis teórico y conceptual de diferentes bibliografías relacionadas al tema del derecho humano a la alimentación para reflexionar sobre la realidad teórica del derecho humano a la alimentación en el área de estudio, se hizo uso de entrevistas estructuradas y de la narrativa.

La metodología trata de la lógica interna de la investigación, los métodos constituyen “una serie de pasos que el investigador sigue en el proceso de producir una contribución al conocimiento” (Sautu *et al.*, 2005).

Se analizaron las Teorías de Desarrollo y de la Teoría de Max-Neef en lo referente a la satisfacción de las necesidades; la Teoría del Estado y las Políticas Públicas, revisando la legislación nacional e internacional, así como el análisis de la Estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre; así como el método de reportes de experiencias que consiste en entrevistas a los sujetos de estudio que se basan en la declaración de experiencias vividas (como cocineras del comedor comunitario) (Carrasco, 2008).

Y también se utilizó metodología cuantitativa porque se aplicó una encuesta y se ocuparon pruebas estadísticas como frecuencias, descriptivos, pruebas no paramétricas de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis por ser el tipo de datos ordinal, tablas de contingencia y Chi cuadrada para determinar las diferencias significativas entre las variables de estudio.

Debido a la complejidad del tema, y a la inhabilitación del Comedor comunitario en San Luis Tehuiloyocan, se decidió que la muestra fue de 45 habitantes y se determinaron los encuestados por medio del método de bola de nieve para los comensales y beneficiarios del apoyo en efectivo de PROSPERA, debido a que un aproximado de los beneficiarios

de PROSPERA en el área de estudio asciende a 436 personas. Las cocineras sí fueron identificadas y además del cuestionario se les aplicó una entrevista estructurada.

Se acudió a San Luis Tehuiloyocan en enero 2017 y se hizo la presentación con el Presidente Auxiliar, el C. Pascual Aca Coahuizo, al cual se le presentó un escrito para que autorizara la realización de la investigación. Del 9 de marzo al 12 de mayo se probó el cuestionario, se levantaron las encuestas a los comensales y beneficiarios de apoyos en efectivo de PROSPERA y además se entrevistaron a las cocineras identificadas, 7 en total, incluyendo a la que fue presidenta del Comedor Comunitario, la cual se negó a dar entrevista y contestar la encuesta.

#### **4.1 Metodología cualitativa y cuantitativa**

En ciencias sociales existen dos tipos de metodologías: cualitativa y cuantitativa, cada una con diferentes supuestos teóricos y procedimientos para obtener la evidencia empírica (Sautu *et al.*, 2005).

Por la naturaleza del tema, y de la investigación fue en su mayoría de tipo cualitativa, sin embargo, ésta se complementó información numérica para complementar.

La investigación cualitativa es la que produce datos descriptivos, con las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable. Constituida por un conjunto de técnicas para recoger datos. Los métodos de la investigación cualitativa son las entrevistas, la observación, la narrativa y el análisis del discurso, entre otros (Sautu *et al.*, 2005).

La investigación cuantitativa se basa en técnicas mucho más estructuradas, busca la medición de las variables previamente establecidas para poder ser procesadas, medidas y que arrojen resultados susceptible comprobación. Los métodos de esta son la encuesta y la utilización de técnicas estadísticas de análisis.

## 4.2 Variables e indicadores de estudio

Las personas y las sociedades tienen ciertas características o atributos que los hacen similares entre sí, pero la diferencia entre ellos radica en las variables dependiendo de la magnitud de cada característica. Por lo tanto, la variable es una característica, atributo, propiedad o cualidad que; puede darse o estar presente en los individuos, puede presentarse en modalidades diferentes, o en grados, magnitudes o medidas distintas a lo largo de un periodo (Rojas, 2002).

Para el desarrollo de las etapas mencionadas se establecieron variables de estudio e indicadores de medición, que a continuación se describen:

1. Para la variable *hambre*, se consideraron 4 indicadores que se desprenden de la definición de hambre que adoptó la CNCh, CONEVAL y FAO:
  - Sensación incómoda o dolorosa por no ingerir alimentos
  - Ingreso por debajo del costo de la canasta básica
  - Carencia alimentaria en *contrario sensu* basado en el concepto de inseguridad alimentaria
  - Carencias sociales en la medición multidimensional de la pobreza: vivienda, servicios básicos, educación, salud y seguridad social
2. Para la variable *Derecho Humano a la alimentación*, se consideraron los siguientes indicadores que se desprenden de la Observación General no. 12 del Comité de derechos económicos sociales y culturales (CDESC):
  - Disponibilidad de alimentos
  - Accesibilidad de los alimentos (física y económica)
  - Alimentos adecuados
3. Para la variable *participación social*, los indicadores desprendidos de las características de la participación social de Tikare son:
  - Apropiamiento
  - Inclusión
  - Transparencia

- Mejora continua

Y de acuerdo al mapa del proceso participativo del Sistema Nacional para la CNCh, son:

- La participación de los grupos de interés
- La identificación de los procesos de gobierno
- El uso de métodos y acercamientos participativos

4. De la variable *Desarrollo Humanos y Bienestar*, los indicadores de acuerdo a la Teoría del Bienestar de Max Neef son:

- Subsistencia
- Protección
- Participación
- Libertad

5. De la variable de *Seguridad Alimentaria*, se ocuparon los indicadores siguientes, desprendidos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

- Abasto oportuno
- Abasto suficiente
- Abasto incluyente

Y de la FAO, son:

- Acceso físico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.
- Acceso económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.

### **4.3 Técnicas e instrumentos**

Son las herramientas metodológicas de la investigación, ya que permiten instrumentar los distintos procesos específicos de ésta, dirigiendo las actividades mentales y prácticas hacia la consecución de los objetivos formulados (Rojas, 2013). En este estudio, se ocuparon la encuesta, a través de un cuestionario, y una entrevista estructurada a las cocineras del comedor comunitario.

### **4.3.1 Encuesta**

La construcción del cuestionario presupone seguir una metodología sustentada en: el cuerpo de teoría, el marco conceptual en que se apoya el estudio, las hipótesis que se desprenden probar y los objetivos de la investigación. Cada una de las preguntas que se incluyan deben estar dirigidas a conocer aspectos específicos de las variables objeto de análisis (Rojas, 2013). En el cuestionario se incluyeron preguntas cerradas y abiertas, estas últimas se codificaron<sup>16</sup> y cerraron mediante aquellas respuestas que se repetían con mayor frecuencia.

### **4.3.2 Entrevista estructurada**

Para realizar la entrevista estructurada fue necesario contar con una guía de entrevista; esta contuvo preguntas abiertas o temas a tratar.

---

<sup>16</sup> Por codificación se entiende la asignación de un número, letra o símbolo a las distintas alternativas de respuesta de cada pregunta (Rojas Soriano R. , 2013, pág. 233).

## CAPÍTULO V. MARCO DE REFERENCIA

### 5.1 El Derecho Internacional contra el hambre

#### 5.1.1 Derechos humanos

Como se mencionó en el planteamiento del problema, considerando los abusos que existían y las violaciones a la dignidad humana y a la alimentación la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, es así como por primera vez se materializa el pensamiento jurídico sobre los Derechos Humanos.

Dentro de dicha Declaración se contemplan los derechos y libertades del ser humano, respetando su dignidad y libertad, dentro de las prerrogativas contempladas se encuentra el derecho humano a la alimentación. México al formar parte de Naciones Unidas contempla en su legislación interna la protección de la alimentación. Por ello se abordó el tema de los Derechos Humanos así como la legislación vigente Internacional contra el hambre, y de esta manera tener un panorama jurídico y político más amplio acerca de la protección al derecho humano de la alimentación.

#### *a) ¿Qué son los derechos humanos?*

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes ordinarias. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. (CNDH México, 2016).

La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. El poder público debe hacer todo lo necesario para que sean superadas la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

La promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos tiene la función de:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Buscar que todas las personas gocen de una esfera de autonomía donde les sea posible trazar un plan de vida digna que pueda ser desarrollado, protegidas de los abusos de autoridades y de los mismos particulares.
- Representa límites a las actuaciones de todos los servidores públicos con el fin de prevenir los abusos de poder.
- Crear condiciones suficientes que permitan a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias (vida democrática).

#### *b) Clasificación de los derechos humanos*

Los Derechos Humanos han sido clasificados con un propósito pedagógico en tres generaciones. Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales (CNDH México, 2016).

Derecho humano a la alimentación, es cuando toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado tiene la obligación de garantizar este derecho<sup>17</sup> (CNDH México, 2016).

---

<sup>17</sup> [http://www.cndh.org.mx/Cuales\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos)

### **5.1.2 Marco jurídico internacional del Derecho Humano a la alimentación**

En la doctrina, el derecho internacional público tiene como sujetos con derechos y obligaciones fundamentalmente a los Estados y a los ciudadanos que puedan obligarse o establecer relaciones a través de ellos (López, 2009). Esta mención es importante debido a que al ser normas de derecho internacional, obliga a los Estados el cumplimiento de la obligación alimentaria. Ahora bien, las fuentes del derecho internacional público son 4: “los tratados, la costumbre internacional, los principios generales de derecho y la jurisprudencia internacional” (López, 2009).

Considerando los abusos que existían y las violaciones a la dignidad humana y a la alimentación, no reconocida oficialmente, “la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos (Eide, 2000). Es así como por primera vez se materializa el pensamiento jurídico sobre los Derechos Humanos. En dicha Declaración reconoce en su artículo 25.1: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...” (Medina, 2013).

Sin embargo la Declaración Universal de los Derechos Humanos no tiene naturaleza jurídica de un tratado internacional, por lo que se tuvo que desarrollar esta obligación a través de dos pactos, logrando así obligar a su cumplimiento a los Estados que los ratifiquen: el primero de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el segundo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) donde pertenece el derecho a la alimentación, aprobados ambos en 1996, que con la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Estos documentos, contemplan los derechos económicos, sociales y culturales que, interconectados, enlazan los derechos civiles y políticos de los seres humanos. El punto de partida de los derechos sociales es el derecho a un nivel de vida adecuado, con

fundamento en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales; y el artículo 27 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. “El goce de esos derechos requiere, como mínimo, que todos disfruten de los derechos de subsistencia: *alimentación* y nutrición adecuadas, vestido, vivienda y las condiciones de atención necesarias. Estrechamente relacionados con esos derechos están el derecho de las familias a la asistencia, el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo y el derecho a la seguridad social, recogidos todos en los instrumentos internacionales” (Eide, 2000).

Es así como se aprecia que los derechos de subsistencia son un conjunto de derechos que están interconectados entre sí, que la violación de uno de ellos puede provocar la violación de otro, por lo tanto el derecho humano a la alimentación se satisface más allá de la obtención e ingesta de alimentos, que además de ser suficientes, inocuos, nutritivos y de calidad; se debe tener un nivel de vida digno y decoroso, por arriba del rango mínimo de la línea de bienestar – la cual se abordará más adelante-.

De lo anterior se desprenden instrumentos internacionales para cumplir con las disposiciones y obligaciones<sup>18</sup> internacionales<sup>19</sup>, los hay de dos tipos: los vinculantes los cuales imponen “obligaciones jurídicas” a los Estados que los han ratificado, por ejemplo los pactos mencionados; y los no vinculantes que sólo establecen directrices y principios e imponen “obligaciones morales” a los Estados que los ratifican, como por ejemplo las declaraciones de los derechos humanos, de los niños, etc. Es por ello que el “derecho fundamental a no padecer hambre –o el derecho a la alimentación- es una norma imperativa de derecho internacional general y cualquier regla que lo impida es nula de pleno derecho” (Martin, 2013).

---

<sup>18</sup> Es el vínculo jurídico en virtud del cual una persona, el acreedor, tiene la facultad de exigir a otra, el deudor, el ejercicio de determinada conducta positiva o negativa, que puede consistir en dar, hacer, no hacer o prestar” (Bialostosky, 2005) en el derecho mexicano.

<sup>19</sup> Para el derecho internacional general, se entiende por obligación “*erga omnes*”, es decir, para todos, aquellas derivadas del “*Ius Cogens*” el cual es definido por el artículo 53 de la Convención de Viena de 1969 como “una norma imperativa de derecho internacional general” .. o como “una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter” (Echeverri, 2011), es decir, son aquellas normas que no admiten disposiciones en contrario.

### 5.1.3 Contenido Normativo Internacional

El Derecho Humano a la alimentación está contemplado en el PIDESC con una doble variante, primero *el derecho fundamental a estar protegido contra el hambre*, es el derecho vinculado al de la vida, porque el Estado debe considerar como una norma absoluta garantizar dicho nivel mínimo a todas las personas. Y *el derecho a una alimentación adecuada*, que conlleva la necesidad de constituir un entorno económico, político y social que permita a las personas alcanzar la seguridad alimentaria por sus propios medios (Medina, 2013).

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el artículo 11° establece:

1. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.
2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesiten para:
  - a. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
  - b. Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades” (Medina, 2013).

Este artículo es el fundamento internacional de la legislación mexicana en cuanto a la seguridad y soberanía alimentaria, pues México al ratificar su adhesión al pacto el 23 de marzo de 1981 (DerechosHumanos.net, s.f.), así desde la Constitución Política del país, pasando por leyes federales, estatales, municipales y los programas que a lo largo de la historia presidencial mexicana, se han aplicado a fin de poder cubrir los requisitos

mínimos enumerados anteriormente; dicha legislación y programas de política pública, hasta llegar a la estrategia de política social Cruzada Nacional contra el Hambre.

Ahora es menester definir el concepto de Derecho a la Alimentación, que de acuerdo a la Observación General no. 12 del Comité del PIDESC es el siguiente: *“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o al menos para obtenerla”* (Medina, 2013).

De acuerdo a la FAO “el derecho a la alimentación es un derecho incluyente” ... “es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos”. (FAO, 2010). Pues no se trata de un derecho a recibir lo mínimo de alimentos para sobrevivir, la definición es muy específica al remarcar “elementos nutritivos para vivir una vida sana y activa”, además de que este derecho incluye el que se pueda tener acceso a los mismos, ya sea que tengan los medios para producirlos o los medios económicos para adquirirlos.

Para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales el derecho a la alimentación adecuada “se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla” (FAO, 2010).

Para el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación es “el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea por compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna” (FAO, 2010).

En México no se define tal cual el término de “Derecho a la Alimentación” en la legislación; sino que hace referencia al término “Seguridad Alimentaria” entendida, de

acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 3° fracción XXVIII, como *“el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a la población”*.

El Comité del PIDESC considera que el contenido a la alimentación adecuada comprende:

- a. “La disponibilidad de los alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada” (Medina, 2013, pág. 4). Para la FAO la disponibilidad requiere que, por una parte, la alimentación se pueda obtener de recursos naturales ya sea mediante la producción de alimentos, o significa que los alimentos deben estar disponibles para su venta en mercados y comercios (FAO, 2010).
  
- b. La accesibilidad de esos “alimentos en forma que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos”. (Medina, 2013). Además la accesibilidad requiere que esté organizado el acceso económico y físico a la alimentación. La accesibilidad económica, es decir, que las personas deben de estar en condiciones necesarias para adquirir los alimentos de una dieta adecuada, sin comprometer otras necesidades básicas (FAO, 2010). Un ejemplo de lo anterior es que se puede garantizar el derecho a a alimentación a través de un salario mínimo suficiente. Por accesibilidad física, se entiende “que los alimentos deben estar al alcance de todos”, es decir, incluidas las personas vulnerables físicamente como los niños, los enfermos, las personas con capacidades diferenciadas, los adultos mayores, aquellos que no puedan salir a adquirir alimentos; o que se encuentren en zonas de difícil acceso.
  
- c. Por alimento adecuado, de acuerdo a la FAO, se entiende “que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etc.”, es decir, debe haber un balance. Es así que la condición de adecuados se refiere a que “los

alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libre de sustancias nocivas"... "adecuado también se refiere a ser culturalmente aceptada" (FAO, 2010) es decir, que cumplan con el patrón alimentario de la zona.

Es muy importante analizar cada uno de indicadores del Derecho a la alimentación, pues ellos serán la pauta de entendimiento de los Estados firmantes para elaborar su propio derecho de acuerdo a dichos estándares mínimos delimitados por el Comité del PIDESC.

#### **5.1.4 Obligación de los Estados**

Los Estados son los titulares de la obligación de cumplir los derechos humanos; referente al derecho humano a la alimentación, se desprenden varios tipos de obligaciones que hacen referencia a la adopción de medidas necesarias para el ejercicio progresivo y continuo de dicho derecho, sin discriminar, respetando y garantizando, incluso a través de la cooperación y asistencia internacional.

#### **5.1.5 Vínculo entre el derecho humano a la alimentación y otros derechos humanos**

Los derechos humanos son universales, indivisibles, inhalienables, e interdependientes; están relacionados entre sí sin que ningún derecho tenga prioridad sobre otro.

Al ser la alimentación una realidad multidimensional, la violación al derecho a la alimentación puede monoscabar el goce de otros derechos humanos, como el derecho a la salud, derecho a la vida, derecho al agua, derecho a la vivienda adecuada, el derecho a la educación, el derecho de propiedad, el derecho al trabajo, a una remuneración justa y a la seguridad social, el derecho al trabajo, a una remuneración justa y a la seguridad social, el derecho a la información, libertad de las peores formas de trabajo infantil, libertad a la tortura y de los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Y la lista puede seguir y seguir; estos son sólo algunos ejemplos de la vinculación que tiene el derecho humano a la alimentación con los demás, donde al violarse uno de ellos se viola por correlación el otro.

### **5.1.6 El Derecho a la Alimentación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La lucha contra el hambre y la desnutrición es más que una obligación moral o una opción política; en muchos países es una obligación de derechos humanos jurídicamente obligatoria. La protección de los derechos humanos a través de la Constitución Política es la forma más efectiva de protección jurídica, pues al ser la ley suprema del Estado, todas las leyes subsecuentes deben ajustarse a dichas disposiciones, y si llegare a presentarse un conflicto, siempre prevalecerán por sobre todas las demás las normas constitucionales. Generalmente las constituciones incluyen una declaración de derechos humanos fundamentales que orientan y limitan la acción del Estado y el Gobierno.

En las diferentes constituciones políticas de los países, incluyen el reconocimiento del derecho a la alimentación en diversas formas, como pueden ser: reconocimiento explícito, reconocimiento como principio rector de las políticas del Estado y el reconocimiento implícito a través de una interpretación más amplia de otros derechos humanos.

En México es de reconocimiento explícito, pues los artículos constitucionales que contemplan en derecho humano a la alimentación son:

- *El artículo 4° Constitucional tercer párrafo se establece que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará<sup>20</sup>”. (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1917).*

---

<sup>20</sup> Es importante resaltar que este párrafo fue adicionado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2011; por lo que es notorio, que aunque haya habido políticas alimentarias por parte del Estado Mexicano desde los años ochenta, el reconocimiento explícito del derecho humano a la alimentación por parte del Estado Mexicano es muy reciente.

- *El artículo 2° Constitucional*, fracción II del apartado B, “hace hincapié en la creación de instituciones y el diseño de políticas, que los tres órdenes de gobierno deben garantizar para promover la igualdad de oportunidades, principalmente para apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil” (López & Gallardo, 2014), en la fracción VIII se refiere en particular a la atención en la alimentación, a través de la política social, de las familias de los migrantes de origen indígena (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1917).
- *En el artículo 27° Constitucional* en la fracción XX se establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el fin de generar bienestar y el desarrollo, en este artículo en especial, de la población campesina (Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 1917).
- *Artículo 16° Constitucional*, el cual protege a los militares y los faculta de exigir alimentos y alojamiento, entre otros, en tiempos de guerra.
- *El artículo 25° Constitucional* párrafo primero, establece que "al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales<sup>21</sup>..."
- *El artículo 26° Constitucional* apartado A, dispone la facultad del Estado para organizar un "Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al

---

<sup>21</sup> Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación<sup>22</sup>.

Estos dos último artículos tratan del imperio que ejerce el Estado mexicano en el cual se refleja la responsabilidad de crear el ambiente idóneo para el ejercicio de los derechos humanos, en especial el de la alimentación.

Es el reconocimiento explícito del derecho a la alimentación en la constitución lo que evitará la incertidumbre en las decisiones judiciales y proporcionará una base jurídica clara y sólida para la elaboración de una ley que tutele el derecho a la alimentación, que dirija la política pública del país y que garantice que las demás leyes lo respeten.

En México no hay una ley propiamente especializada en la materia del derecho humano. Sin embargo, el 30 de abril de 2015 fue aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión – y mandada al Senado de la República - la Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada (la cual es reglamentaria del párrafo tercero del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), consta de 68 artículos y 5 transitorios en nueve títulos<sup>23</sup>. Se tendrá que esperar hasta el siguiente momento del proceso legislativo para ver las modificaciones, adiciones, correcciones y finalmente la resolución para su debida entrada en vigor.

### **5.1.7 Hambre y las Metas del Milenio de la ONU**

Existen “problemas de la alimentación en México que no están asociados a la pobreza, a pesar de tener repercusiones en la nutrición de las personas, por ejemplo, la obesidad, la anorexia o la bulimia” (SinHambre, 2017). Cuando estos problemas no están vinculados a la pobreza, no hay un problema de capacidad para alimentarse, por lo que, no está en riesgo su derecho a la alimentación.

---

<sup>22</sup> *Párrafo reformado DOF 05-06-2013*

<sup>23</sup> Para más información revisar: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/CD-LXIII-I-1P-016/01\\_minuta\\_14dic15.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/iniclave/CD-LXIII-I-1P-016/01_minuta_14dic15.pdf) y <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/62/2015/abr/20150430-IX.pdf>

La “población objetivo de la Cruzada es justamente aquella que tiene hambre” (SinHambre, 2017), es decir, que enfrenta una situación de *pobreza extrema alimentaria*. Esto significa que la Cruzada está dirigida a las personas que reportan no tener los ingresos ni el acceso a alimentos. Priorizar la atención del hambre tiene sentido pues con hambre las otras carencias difícilmente se pueden superar.

A nivel internacional se han adoptado diversas definiciones de hambre y desnutrición. En el caso de la desnutrición, la FAO la define como “*el resultado de una reducida ingestión alimentaria en un periodo prolongado de tiempo y/o de la absorción deficiente de los nutrientes consumidos. Generalmente asociada a una carencia de energía (o de proteínas y energía), aunque también puede estar relacionada con carencias de vitaminas y minerales*” (FAO, 2014).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuenta con indicadores y estrategias respecto a la definición de hambre; como por ejemplo las Metas del Milenio y las relacionadas con el acuerdo “Cero Hambre” (Zero Hunger) (SEDESOL, 2014).

El primer objetivo de las Metas del Milenio fue erradicar la pobreza extrema y el hambre. El pasado Secretario General, Ban Ki-moon, de la ONU convocó a los países miembros a sumarse al reto del “Hambre Cero” la cual es su visión personal de un mundo sin hambre (ONU, 2016).

El reto del Hambre Cero contempla: que todos los sistemas alimentarios sean sostenibles, aumentar un 100% la productividad y el ingreso de los pequeños productores, cero desperdicio de alimentos y pérdidas post-cosecha y cero retraso en el crecimiento en niños y niñas menores de dos años (ONU, 2016). Los retos de Hambre Cero son los mismos objetivos principales de la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre.

México tiene un historial extenso de programas de ayuda alimentaria, los cuales se abordarán en el capítulo VI los cuales han ido evolucionando de programas centrados en aumentar la disponibilidad de alimentos por medio de subsidios e impulso a la producción agrícola, programas de ayuda alimentaria que aumentan el acceso a los alimentos a través de la repartición de suplementos o alimentos nutricionalmente adecuados. En la actualidad SEDESOL cuenta con un conjunto de programas<sup>24</sup> de ayuda alimentaria y de protección social, que aportan beneficios a la sociedad, entre ellos *los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA*, materia de investigación de la presente tesis.

## **5.2 El hambre, el derecho mexicano y las políticas públicas contra el hambre**

### *El Hambre y la pobreza multidimensional*

El resultado del análisis de CNcH es el tema de investigación, de acuerdo a su objetivo que es erradicar el hambre de manera estructural y permanente, pero entonces surge la pregunta ¿qué es el hambre? El fenómeno del hambre violenta el Derecho humano a la alimentación adecuada, por ello su violación constituye un problema para el Estado Mexicano.

Hambre en un sentido literal “se refiere a la sensación de necesidad de alimentos” (SEDESOL, 2014), en situaciones continuas de insuficiente ingesta de alimentos, tanto en volumen como en calidad, se limita el desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y su inserción plena al desarrollo, condicionando desde problemas de salud hasta de desempeño y productividad.

El Comité de Expertos de la CNcH afirma “que la carencia de una adecuada dieta en donde se aporten nutrimentos como el hierro, sodio, potasio, cloro, calcio, magnesio, yodo, entre otros indispensables para el correcto funcionamiento de nuestro organismo,

---

<sup>24</sup> Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Desayunos Escolares y Proyecto estratégico de Seguridad Alimentaria de México (PESA).

es lo que pone en una condición de desventaja a un número importante de personas, en especial madres en estado de gestación, niñas y niños” (SEDESOL, 2014).

La FAO comúnmente utiliza hambre como “*sinónimo de desnutrición crónica*” (FAO, 2014, pág. 50) aunque también se refiere al hambre como “*privación de alimentos, o a la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos*” (FAO, IFAD and WFP., 2013) definición que se consideró para efectos de la presente investigación.

Por lo tanto la variable será hambre y los indicadores serán:

- La sensación incómoda o sensación dolorosa por no haber consumido alimentos,
- Pobreza extrema, indicador: ingreso (por debajo del costo de la canasta básica), es decir, por debajo de la línea de bienestar mínimo y carencias sociales: Medición multidimensional de la pobreza: vivienda, servicios básicos, educación, salud, seguridad social; y
- Carencia alimentaria, que se basa en el concepto de inseguridad alimentaria, es decir, que no se tiene acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.

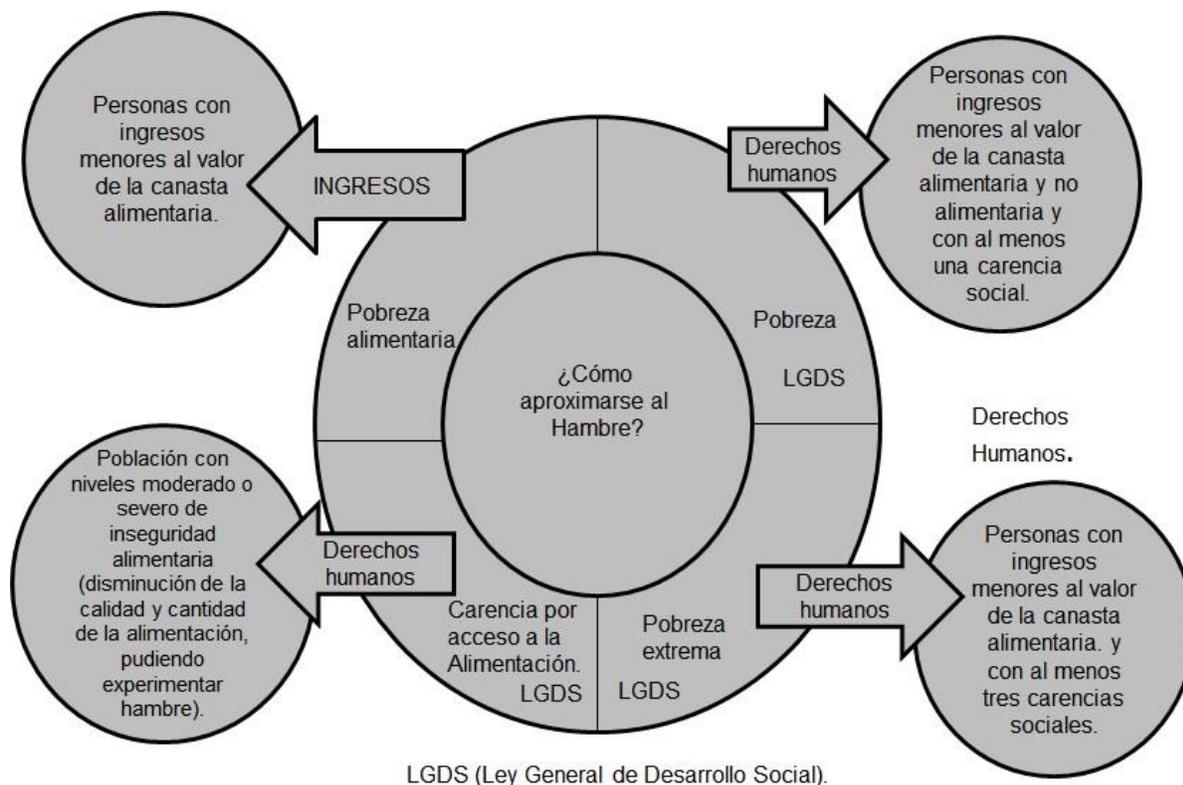
De la variable Seguridad Alimentaria, las variables serán:

- Abasto oportuno,
- Abasto suficiente, y
- Abasto incluyente.

Y de la variable Derecho Humano a la alimentación, los indicadores serán:

- disponibilidad de los alimentos,
- accesibilidad a los alimentos (físico y económico) y
- alimentos adecuados.

Pues bien, el hambre se considera como un fenómeno relacional no como un evento aislado y es por ello que se toman en consideración otras variables como la pobreza y su medición multidimensional, así como la carencia alimentaria.



**Figura 2. ¿Cómo aproximarse al hambre?**

Fuente: SinHambre Cruzada Nacional (<http://sinhambre.gob.mx/definicion-de-hambre-en-la-cnch/>).

En la figura 2 se puede apreciar que existen diferentes maneras de aproximarse al hambre. Por ejemplo, sólo con base en la medición multidimensional de la pobreza hay al menos cuatro aproximaciones. Una es a partir del *ingreso*, en la cual el hambre se podría vincular al valor de la canasta alimentaria. Otra es a partir de la *carencia de acceso a la alimentación*, mientras que las otras dos se vinculan al *concepto de pobreza y pobreza extrema*. Para la Cruzada Nacional Contra el Hambre “se decidió aproximarse al problema del hambre a partir de la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación” (SinHambre, 2017) por ello se tomaron esos indicadores. Así, para la Cruzada el hambre se define como “*la situación que enfrenta una persona al encontrarse en pobreza extrema y con carencia alimentaria*” (SinHambre, 2017).

Esta definición de hambre considera tanto el ingreso por debajo de la línea de bienestar mínimo, que representa el costo de una canasta de alimentos mínimos necesarios para tener una nutrición adecuada, así como la carencia de acceso a la alimentación, que se basa en el concepto de inseguridad alimentaria. Es lo que CONEVAL ha llamado “*pobreza extrema alimentaria*” (SinHambre, 2017).

De acuerdo a CONEVAL, la medición de pobreza utiliza dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

Para actualizar mensualmente las líneas de bienestar mínimo y bienestar, el CONEVAL toma en cuenta los cambios del valor de las canastas alimentaria y no alimentaria utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) calculado y publicado por el INEGI (CONEVAL, 2017).

La canasta básica de alimentos mínimos “es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso. La canasta básica mexicana contempla alrededor de 80 artículos, entre los cuales encontramos productos para la despensa y servicios como transporte” (INPC, 2017).

Para determinar el contenido final en la canasta básica, se toman en cuenta familias promedio, ingresos y encuestas. En base a esto, el Banco de México selecciona ciertos productos y servicios y los integra en una canasta básica, al final calcula el peso de cada uno en la construcción del INPC, esta acción recibe el nombre de ponderación. Actualmente el INEGI es el encargado de realizar toda la operación.

La canasta básica está compuesta por 80 bienes y servicios agrupados en las categorías siguientes: Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles,

aparatos y accesorios domésticos; salud y cuidado personal; transporte; educación y esparcimiento, así como otros servicios (INPC, 2017).

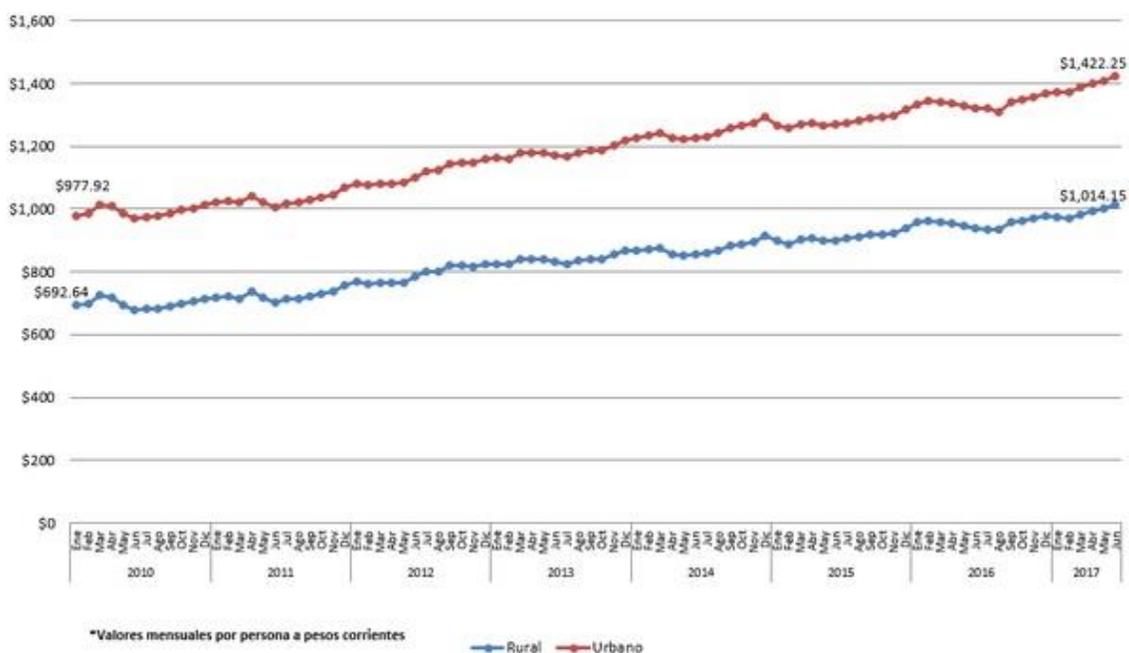
En la lista de CONEVAL sobre el precio de la Canasta Alimentaria Rural, a la fecha de enero 2017 el costo mensual de la misma es de \$975.64 por persona; sobre el precio de la Canasta Alimentaria Urbana, el costo mensual de la misma es de \$1,371.66 por persona (CONEVAL, 2017).

El salario mínimo en Puebla en 2010, de acuerdo al SAT, siendo la zona B era de \$55.84 pesos, para 2017 siendo zona única todo el país es de \$80.04 pesos (SAT, 2017), es decir hubo un aumento de \$24.2 pesos, aumentó 30.2%. Con estos datos se puede apreciar que el incremento de las canastas básicas y del salario mínimo ha sido proporcional.

En la siguiente Figura 3 se puede apreciar el aumento del valor de la canasta alimentaria<sup>25</sup> rural y urbana del 2010 al 2017, siendo en 2010 el costo de la canasta alimentaria rural de \$692.64 pesos y al 2017 de \$1,014.15 pesos, el incremento fue de \$321.51 pesos, es decir, del 31.7%. El incremento en la canasta alimentaria urbana fue de \$977.92 pesos en 2010 a \$1,422.25 pesos en 2017, dando un total de \$444.33 pesos, es decir, el 31.2%.

---

<sup>25</sup> Los productos de la canasta básica de acuerdo al INPC se encuentran en el Anexo 2



**Figura 3. Evolución mensual del valor de la Canasta Alimentaria.**

Fuente: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

En el siguiente Cuadro 1 se puede apreciar el porcentaje de consumo o ponderación de los productos de la canasta básica, es decir, el peso de cada producto dentro de la canasta.

**Cuadro 1. Ponderación de los productos de la canasta básica.**

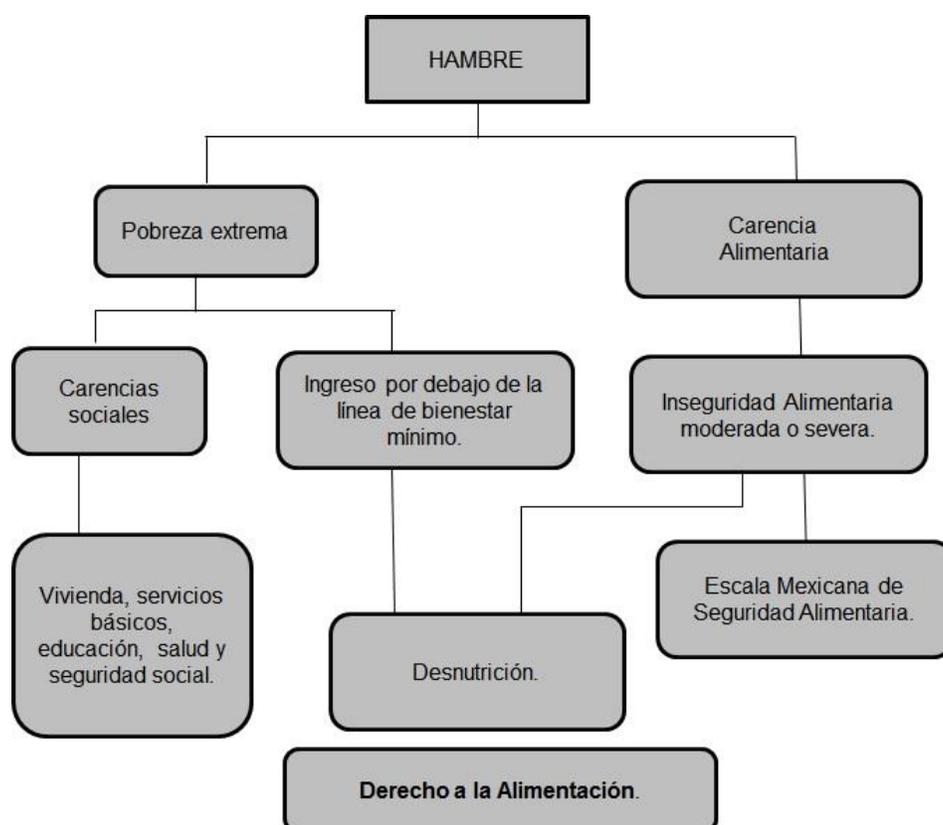
<b>Categorías</b>	<b>Ponderación en el INPC</b>
Alimentos, bebidas y tabaco	22.7%
Ropa, calzado y accesorios	5.59%
Vivienda	26.4%
Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.9%
Salud y cuidado personal	8.6%
Transporte	13.4%
Educación y esparcimiento	11.5%
Otros servicios	6.9%
Total	100.0%

Fuente: <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>

## El derecho a la Alimentación

De acuerdo con FAO el derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos". (FAO, 2010).

En la figura 4 del Derecho a la Alimentación, se puede apreciar que el hambre es un fenómeno relacional, donde interviene la pobreza extrema con los tópicos que involucra y con la carencia alimentaria que deriva en inseguridad alimentaria, y ambos desembocan en la desnutrición provocada por el hambre.



**Figura 4. Derecho a la Alimentación**

Fuente: SinHambre Cruzada Nacional (<http://sinhambre.gov.mx/definicion-de-hambre-en-la-cnch/>).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el informe número 34 de FAO, describe el derecho a la alimentación “es aquel que se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtetenerla”. Por ello se desprende de esta definición la variable y los indicadores señalados en páginas superiores.

Uno de los errores más comunes acerca del derecho a la alimentación es confundirlo con el derecho a ser alimentado, donde se cree que el gobierno debe entregar alimentos en forma gratuita a quien los necesite, lo cual no es viable por la dependencia que generaría. El derecho a la alimentación no es un derecho a ser alimentado, sino principalmente el derecho a alimentarse en condiciones de dignidad.

Se espera que las personas satisfagan sus propias necesidades con su propio esfuerzo y utilizando sus propios recursos; es decir, una persona debe vivir en condiciones que le permitan o producir los alimentos o comprarlos; es decir, el derecho a la alimentación requiere los Estados provean de una atmósfera propicia en que las personas puedan utilizar su plena potencialidad para producir o adquirir alimentación adecuada para ellos mismos y sus familias (FAO, 2010). Así como facilitar una producción sostenible de alimentos a fin de garantizar la disponibilidad de alimentos para las generaciones futuras, considerando factores como el crecimiento de la población, cambio climático y disponibilidad de los recursos naturales (FAO, 2010).

Es de suma importancia diferenciar el derecho a la alimentación de la seguridad alimentaria y de la soberanía alimentaria, de acuerdo con FAO:

*a) La seguridad alimentaria*

Existe seguridad alimentaria cuando “todas las personas tienen en todo momento el acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y

sana” (FAO, 2001), *se trata de una condición previa del ejercicio pleno del derecho a la alimentación, por lo que no es un concepto jurídico porque no impone obligaciones ni concede derechos a los interesados.*

De la variable Seguridad Alimentaria, los indicadores serán:

- Abasto oportuno
- Abasto suficiente
- Abasto incluyente de los alimentos

*b) La soberanía alimentaria*

Es en “cuya virtud las personas definen su propio alimento y su propio modelo de producción de alimentos (como la agricultura y la pesca, etc.), determinan el grado en que quieren bastarse por sí mismos y proteger la producción interna de alimentos, así como regular el comercio a fin de lograr los objetivos del desarrollo sostenible” (FAO, 2004).

*c) El derecho a la alimentación*

Como se ha tratado en líneas anteriores, es un concepto mucho más amplio, “es un derecho humano reconocido en el derecho internacional que permite que las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener en forma sostenible seguridad alimentaria; impone a los Estados obligaciones jurídicas de superar el hambre y la desnutrición y de hacer realidad la seguridad alimentaria para todos (FAO, 2010).

José Luis Vivero en el libro “Derecho a la Alimentación, Políticas Públicas e Instituciones contra el Hambre”, en el capítulo V explica las fortalezas de las leyes de seguridad alimentaria y desafíos pendientes, “las leyes de seguridad alimentaria y derecho a la alimentación reflejan un interés de los estados en cumplir de manera progresiva con el derecho a la alimentación, pues la construcción de marcos legales ya aparece

contemplado en el PIDESC, en la Observación General núm. 12 ” (Vivero & Ramírez, 2009). Vivero también explica en su teoría la importancia de la institucionalidad del Estado: “La institucionalidad del Estado y el establecimiento de un diseño institucional eficaz ha cobrado relevancia... Las instituciones son fundamentales para la lucha contra el hambre. El marco institucional de la seguridad alimentaria es un área multidisciplinar que involucra a varios ministerios y poderes del Estado” (Vivero & Ramírez, 2009) . Es decir, no se puede ver el tema del hambre como un aspecto aislado, la legislación es el marco de delimitación de las actuaciones de los servidores públicos del Estado a través de los programas implementados por las políticas públicas, que materializan las leyes.

Y de la variable Derecho Humano a la alimentación, los indicadores serán:

- Disponibilidad de los alimentos
- Accesibilidad a los alimentos (físico y económico)
- Alimentos adecuados

### *Pobreza multidimensional*

Para abordar el tema del hambre, se debe considerar la pobreza, pues el primero es consecuencia del segundo. La *pobreza* es definida por CONEVAL: “Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores: de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es menor al valor de la línea de bienestar económico” (CONEVAL , 2013).

Y *pobreza extrema* se define de la siguiente manera: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales (en los seis indicadores arriba mencionados) y su ingreso es menor al valor de la línea de bienestar mínimo” (CONEVAL , 2013).

De la variable hambre, uno de los indicadores fue la pobreza extrema a través del:

1. Ingreso (por debajo del costo de la canasta básica), es decir, por debajo de la línea de bienestar mínimo y
2. Carencias sociales: Medición multidimensional de la pobreza: vivienda, servicios básicos, educación, salud, seguridad social.

El Estado mexicano debe analizar la situación social de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. El CONEVAL, para el concepto y la definición de pobreza, considera sólo los espacios del bienestar económico y de los derechos sociales<sup>26</sup>.

Dado que cada uno de los dos indicadores que definen la pobreza brinda un diagnóstico de las limitaciones y restricciones que enfrentan las personas, se establecen criterios para definir la presencia o ausencia de carencias en cada uno de ellos. En el espacio del bienestar se establece una cantidad mínima de recursos monetarios (definida por la línea de bienestar) requeridos para satisfacer las necesidades básicas de las personas.

En el espacio de los derechos sociales, al ser estos considerados como elementos universales, interdependientes e indivisibles, se considera que una persona está imposibilitada para ejercer uno o más derechos cuando presenta carencia en al menos uno de los seis indicadores señalados en el artículo 36° de la Ley General de Desarrollo Social.<sup>27</sup>

Si bien la presencia de carencias asociadas a cada uno de los espacios impone una serie de limitaciones específicas que atentan contra la libertad y la dignidad de las personas, la presencia simultánea de carencias en los dos espacios agrava de forma considerable sus condiciones de vida, lo que da origen a la siguiente definición de

---

<sup>26</sup> El contexto territorial (y en particular la cohesión social) se concibe como una importante herramienta de análisis sobre el entorno en el cual se desenvuelven los procesos sociales que comprenden u originan la pobreza.

<sup>27</sup> Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

pobreza multidimensional: *“Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades”* (CONEVAL, 2010). Es decir, cuando sus ingresos son menores a la línea básica de bienestar.

#### *Selección de las dimensiones relevantes*

Se consideran dimensiones constitutivas de la pobreza en el Estado mexicano a todas aquellas asociadas a los indicadores mencionados en el artículo 36° de la LGDS (con la excepción de la cohesión social=). Para efectos de identificación de la población en situación de pobreza, y conforme a lo establecido en el marco conceptual, estas dimensiones se dividen en dos grupos:

- El de la dimensión asociada al espacio del bienestar económico, la cual se mide operativamente por el indicador de ingreso corriente per cápita.
- El de las dimensiones asociadas a los derechos sociales, es decir, la educación, la salud, la seguridad social, la alimentación, la vivienda y sus servicios, las cuales se miden por medio de los seis indicadores de carencia social referidos (CONEVAL, 2010).

#### *Identificación de insuficiencias en cada dimensión*

Para identificar la población con carencias en cada indicador, se adoptan criterios generales que son específicos y apropiados para cada uno de los dos espacios definidos.

- Bienestar económico. Se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

- Derechos sociales. Se identifica a la población con al menos una carencia social en los indicadores asociados a este espacio. A la medida agregada de estas carencias se le denominará índice de privación social (CONEVAL, 2010).

### *Bienestar económico en los 400 municipios de la Cruzada*

La medición de pobreza en la dimensión del ingreso utiliza dos líneas: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y no alimentaria por persona al mes. Para cada una de estas líneas se obtienen valores diferenciados para el ámbito rural y urbano (CONEVAL, 2013). Los valores de las líneas de bienestar a julio de 2013 (valores mensuales per cápita a precios corrientes) son:

- Línea de Bienestar Mínimo: \$825.37 (rural) y \$1,167.94 (urbana).
- Línea de Bienestar: \$1,533.92 (rural) y \$2,399.75 (urbana).

Sin embargo de acuerdo a CONEVAL el costo de la canasta alimentaria en 2017 es para la canasta alimentaria rural de \$1,014.15 pesos, y para la urbana de \$1,422.25 pesos (CONEVAL, 2017). La diferencia entre 2013 y 2017 es:

- Para la línea de bienestar rural mínimo, hay un incremento para 2017 de \$188.78 pesos, es decir, del 22.2%.
- Para la línea de bienestar rural, hay un decremento para 2017 de \$519.77 pesos, es decir, del 33.8%.
- Para la línea de bienestar urbano mínimo, hay un aumento para 2017 de \$254.31 pesos, es decir, del 17.8%.
- Para la línea de bienestar urbano, hay un decremento para 2017 de \$917.50 pesos, es decir, del 64.4%.

Como se mencionó líneas anteriores el salario mínimo en Puebla en 2010, de acuerdo al SAT, siendo la zona B era de \$55.84 pesos, para 2017 siendo zona única todo el país

es de \$80.04 pesos (SAT, 2017), es decir hubo un aumento de \$24.2 pesos, aumentó el 30.2%. en este caso en cuanto a las líneas de bienestar y bienestar mínimo y su relación con el salario, no son proporcionales al aumento de 2010 a 2017.

Para actualizar el valor de las líneas de bienestar y de bienestar mínimo, el CONEVAL utiliza el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el INEGI de forma mensual (CONEVAL, 2013).

Como conclusión, es importante abordar el posicionamiento teórico tanto del hambre, pues es un fenómeno relacional y debe estudiarse y determinarse con otros fenómenos como la pobreza multidimensional, pues son estos datos los que CNCh consideró para poder estructurar su diseño e instrumentación, así como la aplicación. Además estos datos fueron parte de los indicadores ocupados en el instrumento de la presente investigación para conocer de los aspectos sociodemográficos y económicos de los sujetos de estudio.

### **5.2.1 Marco Jurídico Mexicano al Derecho Humano a la Alimentación**

México como país miembro tanto de la ONU como de la FAO, debe sujetarse a los lineamientos y políticas que aseguren, entre otros derechos humanos, el de la Alimentación. Para poder cumplir con lo anterior, se establecen leyes que regulen y garanticen tal derecho, como lo es:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General de Desarrollo Social
- La Ley General de Desarrollo Sustentable
- El Plan Nacional de Desarrollo
- Reglas de operación y otras leyes secundarias que abordan los aspectos de la política alimentaria del país
- La futura Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada

En el capítulo VI del presente, apartado denominado 5.6 El Derecho a la Alimentación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se plantean los artículos constitucionales relativos al derecho humano a la alimentación y su protección.

### **5.2.2 Programas Presidenciales para combatir la insuficiencia alimentaria en México**

El Estado Mexicano, al inicio de la década de los ochenta, inició diversas medidas y programas orientados “a la disminución drástica de su papel en la economía que impulsaron la desgravación de tarifas arancelarias para la apertura del mercado interno; la privatización de la mayoría de las empresas públicas; la liberación de los flujos de inversión, tanto de inversión extranjera directa como de cartera o especulativa, y la liberalización del sistema financiero y su reprivatización” (López & Gallardo, 2014, pág. 14).

Con el fenómeno de la globalización y las políticas de la transnacionalización del mercado, los intereses políticos del Estado se enfocaban a un modelo de lejano al interés del desarrollo con una sociedad nacional integrada, autónoma y políticamente fortalecida; sin embargo, a finales del sexenio de José López Portillo se dislumbró una excepción.

A continuación se hace una breve referencia de los programas presidenciales para combatir el hambre en México:

- I. *José López Portillo (1976-1982)* es el que inicia el “primer intento por garantizar una alimentación digna a la población mexicana, instauró el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) con el propósito de promover la autosuficiencia alimentaria, y con ello atacar los problemas del hambre, la pobreza, la salud y la desnutrición. (Salazar, 2014, pág. 14).
  
- II. *Miguel de la Madrid (1982-1988)* dejó a un lado el enfoque de autosuficiencia y el abastecimiento de alimentos pasó a depender del comercio internacional. La

política alimentaria nacional se enfocó en la compra de alimentos requerido sin importar su origen, quién y cómo se produjeran lo que significó cambiar el concepto de “*autosuficiencia alimentaria* por el de *soberanía alimentaria*.” (Vázquez, 2005).

- III. *Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)*, propuso la estrategia de “seguridad alimentaria”, con el fin de garantizar la disponibilidad de alimentos mediante su importación. Dividió el Programa Nacional de Alimentación en dos apartados: el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y el Sistema Nacional de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (Salazar, 2014, pág. 17). Estos programas, en conjunto con el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) (Salazar, 2014, pág. 17).
- IV. *Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)* inició el Programa de Alimentación y Nutrición Familiar a partir de tres ejes: 1. Desayunos escolares, 2. Canasta básica alimentaria para las familias más pobres del medio rural y 3. Canasta y apoyos familiares de áreas urbanas marginadas. En 1997 aparece el programa de Educación, Salud y Educación (PROGRESA), que redirigía las metas en favor del combate a la pobreza extrema en las zonas rurales, así como el “fortalecimiento de la seguridad alimentaria” mediante el acceso a alimentos inocuos y de calidad nutricional a un mayor número de familias, bajo un esquema de subsidios directos. (Salazar, 2014, pág. 17).
- V. *Vicente Fox Quesada (2000 - 2006)*, adoptó el programa PROGRESA, y en marzo de 2002 se cambió el nombre por OPORTUNIDADES, que se concibió como “uno de los principales instrumentos del Gobierno Federal para promover el desarrollo de las familias que viven en condiciones de pobreza de capacidades y para romper su transmisión intergeneracional, a través de acciones integrales y coordinadas en sus tres componentes: educación, salud y alimentación<sup>28</sup>”. (Salazar, 2014, pág. 19).

---

<sup>28</sup> México, Cuarto informe de ejecución 2004 del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006., 2004, pág. 32.

- VI. *Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)* se potencializó el programa OPORTUNIDADES, establece que el sector rural es prioritario para el desarrollo del país, toda vez que ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee materias primas para la industria manufacturera y de transformación. también se reconoce que el sector agropecuario continua siendo de menor productividad<sup>29</sup> (Martínez, 2009, pág. 110).
- VII. En el presente con *Enrique Peña Nieto (2012-2018)* se inicia un proyecto de política social más amplio denominado “Cruzada Nacional contra el Hambre”; en este se contempla: “... *erradicar el hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización, y promover la participación comunitaria para la erradicación del Hambre*” (SEDESOL, 2014).

“Durante los dos primeros años de operación, da continuidad al programa Oportunidades, y en septiembre de 2014 se sustituye por Prospera; a diferencia de los programas anteriores, *este pretende instrumentar un marco regulatorio de política social más efectivo enfocado en las comunidades pobres en mayor situación de pobreza que estén en posibilidad de generar ingresos propios mediante la reactivación de sus pequeñas parcelas, huertos de traspatio y actividades comerciales en pequeña escala*” (Salazar R. L., 2014).

Los resultados finales se verán al final del sexenio. En el cuarto informe presidencial, en el apartado 2.1 titulado “Garantizar el ejercicio efectivo de los

---

<sup>29</sup> En esta administración, al igual que la anterior de Fox, se enfrentó a un escenario económico complejo que se caracterizó por la desaceleración económica estadounidense, que impactó de manera negativa en la economía nacional.

Derechos Sociales para toda la Población” el Presidente de México Enrique Peña Nieto afirma que “en los últimos 4 años, México a mostrado un avance sin precedentes en la coordinación interinstitucional para incrementar el acceso a los derechos sociales garantizados en la Constitución” (Poder Ejecutivo Federal de México, 2016). Sin embargo, en entrevista con el Lic. José Manuel Medel Sánchez, ex trabajador de SEDESOL, a quien se entrevistó el 14 de septiembre de 2016, afirma “El grave problema es la descoordinación entre las dependencias, no existe una logística al detalle, no se soporta a la comunidad”.

En el informe en mención, afirma el presidente de la República que el primer paso hacia ese acceso a los derechos sociales, fue “conceptualizar de manera distinta la problemática multidimensional de la pobreza, dejando de medirla con base en un ingreso mínimo” (Poder Ejecutivo Federal de México, 2016) como se explicó en el apartado VI del presente escrito.

Con todo lo anterior descrito a *grosso modo*, tanto en el ordenamiento internacional, como en el nacional, así como las políticas públicas a través de los programas mencionados, queda la pregunta ¿cuál es el resultado de la instrumentación y ejecución de la estrategia CNcH, garantiza el derecho humano a la alimentación a través de los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA?

En Puebla, como se mencionó anteriormente, se ha incrementado los niveles de pobreza a 262 mil personas y por número de personas, la pobreza extrema aumentó en Puebla 57 mil (CONEVAL, 2015), según el estudio en 2010 que “San Andrés Cholula es uno de los municipios con población en situación de pobreza” (CONEVAL, 2015) se tomará como área de estudio del problema de investigación, en específico en la junta auxiliar San Luis Tehuiloyocan, en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, porque como se mencionó, es parte de una política pública, porque conviven dos panoramas, por un lado la zona residencial y comercial de Angelópolis y por otro lado las juntas auxiliares rurales y por último porque las dos vertientes de CNcH (comedor comunitario y apoyo en efectivo de PROSPERA) funcionaron ahí.

### 5.2.3 Cruzada Nacional contra el Hambre

El objetivo del capítulo es conocer la estrategia de CNCh, desde su concepción jurídica con el Decreto Presidencial del 22 de enero de 2013, hasta los elementos técnicos de diseño, planeación e instrumentación. La finalidad de escribir el presente capítulo fue tener un panorama claro de lo que es la CNCh y realizar la investigación de campo.

#### *¿Qué es la Cruzada?*

En la presente investigación titulada *“Análisis de la instrumentación de la estrategia Cruzada Nacional Contra el Hambre en el marco jurídico mexicano e internacional del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada. Caso: San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla”* el objeto de estudio fue el resultado de dicha estrategia en dos vertientes en específico que son: los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA, en cuanto a garantizar el derecho humano a la alimentación; por lo que a continuación se define.

*¿Qué es la Cruzada? ,” La Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia de política social, integral y participativa. Pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.” (SEDESOL, 2016).*

#### *Creación del Sistema Nacional contra el Hambre (SinHambre)*

El Sistema Nacional contra el Hambre (SinHambre) fue creado por Decreto Presidencial el 22 de enero de 2013 por el Presidente Constitucional Enrique Peña Nieto a través de SEDESOL.

El fundamento Constitucional de creación del Sistema Nacional contra el Hambre, es el multicitado artículo 4º tercer párrafo de la Constitucional Federal. Establece que el Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación del Gobierno Federal, de las entidades

federativas, de los municipios y de los sectores social y privado, que tienen por objeto integrar su participación en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, así como fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones en el desarrollo social; entro otros más.

Es por ello que la Cruzada Nacional Contra el Hambre, depende de SEDESOL y como estrategia transversal conlleva a la participación e interacción de los tres ámbitos de gobierno, la coordinación entre ellos, las distintas secretarías y los programas que de ellas dependen para poder realizar de manera sustancial dicha Cruzada.

Es así como de conformidad con el artículo 178º, El capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: *“El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional.”* (Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2012). El objetivo del artículo, es decir, el espíritu de la legislación es el de contribuir a la seguridad alimentaria<sup>30</sup>.

En el Decreto Presidencial del 22 de enero de 2013 se menciona que: “es una prioridad de la política social del Gobierno de la República lograr que las familias mexicanas tengan un piso básico de bienestar” (Decreto Presidencial, 2013).

El Decreto contempla, entre las acepciones más importantes se encuentran, la participación de las tres esferas de gobierno, la participación social, cero condicionantes para acceder a la alimentación, establece los programas y establece la estructura de la estrategia y justifica y da vida jurídica a los Comités Comunitarios. En el Anexo A del Decreto Presidencial, contempla al municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Es así

---

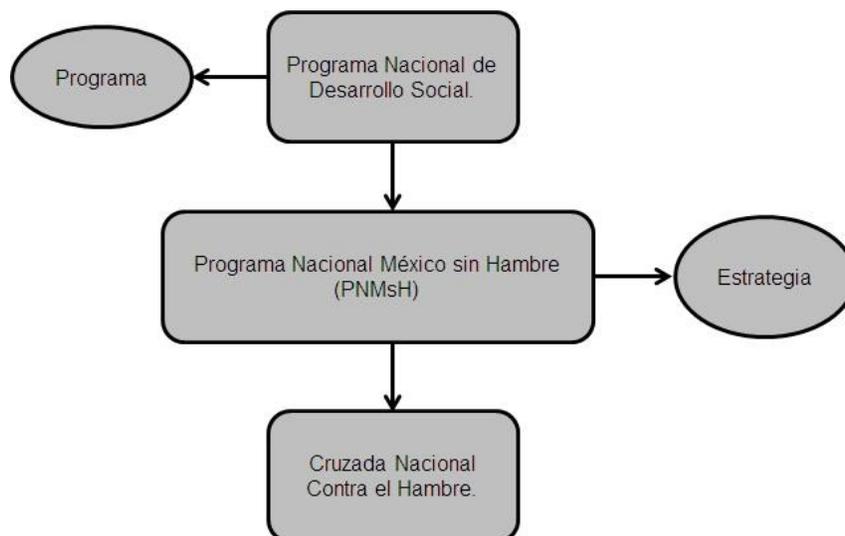
<sup>30</sup> Ahora bien por Seguridad Alimentaria se entiende de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 3º fracción XXVIII es *“el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a la población”*. (Ley General de Desarrollo Rural Sustentable., 2012).

como el Decreto Presidencial del 22 de enero de 2013 da vida jurídica a la CNcH y estructura.

### *Elementos técnicos de diseño, planeación e instrumentación del Programa Nacional México sin Hambre*

De acuerdo con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas deben elaborar programas sectoriales, regionales y especiales con el fin de establecer las estrategias de las políticas públicas que el gobierno federal implementará durante 2013-2018; como parte de dicho proceso se conforma el Programa Nacional México sin Hambre (SEDESOL, 2014, pág. 14). El Programa Nacional México sin Hambre sistematiza la estrategia general que orientará las acciones y programas sociales que participan en la CNcH.

En la siguiente Figura 4 se observa que el programa de política pública es el Programa Nacional de Desarrollo Social, y la estrategia que lo instrumenta es el Programa Nacional México sin Hambre a través de la CNcH.



**Figura 5. Programa Nacional de Desarrollo Social**

Fuente: Elaboración propia con datos del Manual de elementos técnicos de diseño, planeación e instrumentación del Programa Nacional México Sin Hambre

## *Diseño del Programa Nacional México sin Hambre*

El Programa Nacional México sin Hambre (PNMsh) es una estrategia transversal que atiende una situación con un origen multifactorial, como los factores económicos y sociales de la población, el nivel de ingreso de las personas para poder acceder a una alimentación suficiente y de calidad, un abasto adecuado de productos (es importante impulsar la producción de alimentos y su comercialización en las zonas marginadas) y la participación comunitaria se considera un elemento necesario para la superación de las personas en situación de pobreza (SEDESOL, 2014).

Como se pudo observar en la Figura 4, el Programa Nacional de Desarrollo Social es un programa con recurso e infraestructura propia, la estrategia (que depende del programa) del PNMsh es un esfuerzo por asegurar un piso mínimo de derechos a un grupo de población que ha sido excluido. La finalidad de la estrategia es “abatir la incidencia de personas en condiciones de pobreza extrema de alimentación, transformando sus entornos sociales y económicos, mejorando la inclusión y la participación social, así como el desarrollo comunitario”, lo anterior procurando ser sustentable y que tenga un efecto perdurable en el tiempo. PNMsh “conceptualizó la pobreza extrema de alimentación como hambre” (SEDESOL, 2014).

Los objetivos, de acuerdo al Manual de Elementos técnicos de diseño y planeación del PNMsh, son los mismos 5 que de CNCh, es decir, mantienen los mismos principios.

### *Esquema de planeación y operación de la estrategia*

El Programa Nacional México sin Hambre (PNMsh) es “una estrategia de coordinación para atender a la población en condiciones de pobreza extrema de alimentación, a efecto de elevar la eficiencia y el impacto de las acciones y programas de los tres órdenes de Gobierno” (SEDESOL, 2014). Se lleva a cabo mediante la coordinación de instituciones desde la federación hasta lo local y de regreso; y la participación ciudadana desde el diagnóstico hasta la evaluación.

## *Participación social en la estrategia de Cruzada Nacional Contra el Hambre*

De acuerdo con James Wolfensohn (anterior presidente del Banco Mundial) sino se cuenta con un proceso abierto de participación de los distintos actores sociales en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias de reducción de la pobreza, incluyendo las personas que viven dicha situación, “se podrían lograr objetivos a corto plazo, pero se perderían algunos a largo plazo” (Wolfensohn, 2002). Es necesaria la constante participación de las personas, y más aún de las afectadas por la pobreza y pobreza alimentaria, para poder combatir y erradicar el problema.

Para Tikare (especialista y colaborador del Banco Mundial) los procesos de participación efectivos cuentan con las siguientes características:

- Apropiamiento: el compromiso del gobierno y del país son básicos para alcanzar un combate efectivo a la pobreza.
- Orientación a resultados.
- Inclusión: considera la perspectiva de los actores relevantes como a las personas en situación de pobreza, los grupos vulnerables y las mujeres.
- Transparencia: contribuye a construir confianza, apropiamiento y apoyo entre las y los participantes.
- Sostenibilidad: en la medida en que aprovecha las estructuras institucionales existentes permite mantenerse en el tiempo.
- Mejora continua: asegurar un proceso de participación en la planeación, implementación evaluación de metas e indicadores y procesos de retroalimentación (SEDESOL, 2014).

De acuerdo a lo anterior, el Sistema Nacional para la CNcH establece “el mapa del proceso participativo” (SEDESOL, 2014) al considerar los 3 elementos base identificados por este:

1. La participación de los grupos de interés (en este caso en los comités comunitarios),
2. La identificación de los procesos de gobierno (se tomarán dos instrumentos: los comedores comunitarios y el programa PROSPERA apoyos en efectivo), y
3. El uso de acercamientos participativos, una metodología que apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador.

La planeación participativa en la formulación de la estrategia de reducción de la pobreza permite diagnosticar e identificar las prioridades de los pobres, así como evidenciar el carácter multidimensional de la pobreza y sus causas.

A continuación se desglosa lo que para Cruzada contra el Hambre son las ventajas de la planeación participativa, la ruta que sigue para la formación o integración de comités y el proceso de trabajo en la elaboración de planes comunitarios; así como el papel de la sociedad civil organizada y la importancia de la concientización social sobre el problema del hambre.

*a) Planes comunitarios y participación social*

La planeación comunitaria participativa es fundamental en la estrategia de la CNcH, de ello depende el éxito de la misma<sup>31</sup>. En la CNcH, la participación social se articula a través de la integración de los comités comunitarios constituidos por los beneficiarios de los programas sociales. Estos funcionan, de derecho, como:

1. Organismos de planeación y diseño que identifican las necesidades y las priorizan en la esfera local.
2. Representan un mecanismo de contraloría social y ciudadana.

---

<sup>31</sup> De acuerdo al manual de Elementos Técnicos de Diseño, Planeación e Instrumentación del Programa Nacional México sin Hambre

3. Son el canal de participación por medio del cual los propios habitantes determinan la demanda social de acciones enmarcadas en los indicadores estratégicos de la CNcH.
4. Forman parte del Sistema Nacional contra el Hambre.

Las funciones del comité comunitario<sup>32</sup> más importantes son: promover la organización de los miembros de la comunidad, detectar problemas, constituir comisiones de trabajo, gestionar, administrar y evaluar los proyectos, obras y acciones de la CNcH y diferentes Programas Sociales Federales (PSF), organizar a la comunidad, participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones de los PSF, informar a los miembros de la comunidad acerca de los avances, notificar a las autoridades de las irregularidades que en su caso presenten las obras y acciones de los PSF, y que permitan establecer los mecanismos de contraloría social, entre otras.

Es así, como a través de la figura del “comité comunitario” se lleva a cabo la participación social de los habitantes pues SEDESOL afirma “es esencial que los programas y las acciones de gobierno estén fundamentados en el conocimiento de que las personas y sus comunidades tienen sus propias necesidades, particularidades y herramientas que utilizan para involucrarse en la solución de sus problemas. Por lo tanto es de suma importancia que se reconozca la participación social como un elemento imprescindible del proceso de las políticas públicas (SEDESOL, 2014). En la presente investigación y por la naturaleza de la misma, se considera la participación ciudadana desde los comités comunitarios, las asambleas y las cocineras de los comedores comunitarios.

#### *b) Comedores comunitarios*

El programa pretendía en un principio, mejorar las condiciones nutricionales de la población de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años. Sin embargo en la

---

<sup>32</sup> De acuerdo al manual de Elementos Técnicos de Diseño, Planeación e Instrumentación del Programa Nacional México sin Hambre

práctica se abrió, en la comunidad de estudio, para el público en general (SEDESOL, 2015).

A partir del Decreto mencionado por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SinHambre) a través de SEDESOL se instrumenta el Programa de Comedores Comunitarios para mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en Zonas de Atención Prioritaria rurales o urbanas.

Con ello, se coadyuva según SEDESOL, a cumplir el derecho humano a la alimentación, entendido éste como el *tener acceso, de manera regular, permanente y libre a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y garantice una vida síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna* (SEDESOL, 2015).

De acuerdo a SEDESOL, afirma que con tal enfoque y mediante el equipamiento y abasto de comedores comunitarios, se cumple el propósito incrementar el acceso a alimentos en beneficio de la población ubicada en los territorios urbanos y rurales en las zonas de atención prioritaria. Lo cual se comprobó en los capítulos IX y X del presente estudio.

Dicho propósito implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan que la población se involucre y responsabilice de la operación de los Comedores para atender a las personas que asisten a los mismos.

Los Comedores se constituyen en el espacio físico y social del quehacer comunitario para la preparación y el consumo de alimentos entre la población; con ello las personas que asisten a los Comedores cuentan con soluciones a sus necesidades prioritarias tales como el acceso al consumo de alimentos y la transformación de hábitos alimentarios, de acuerdo a SEDESOL se difunden y generan hábitos alimentarios saludables, se proporcionarán alimentos y menús con base en dietas balanceadas, en los que se podrán incluir ingredientes tradicionales y naturales de la región, lo cual también se comprobó en los capítulos los capítulos IX y X.

La instalación de los Comedores se erige donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, y la participación, como atributos básicos de la cohesión social.

La participación comunitaria que se consolida a partir de la operación de los Comedores, permite detonar procesos relacionados con acciones que fortalezcan la cohesión social entre los miembros de la comunidad.

Por otra parte, los Comedores fomentan la aplicación práctica de los conocimientos tradicionales de las personas y la recuperación de saberes comunitarios en materia de alimentación, y se incorpora la complementariedad, mediante la dotación del conocimiento y la pericia tecnológica a través de capacitación por parte de diferentes instituciones de la Administración Pública Federal y otros actores sociales.

El objetivo general del Programa es contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en el acceso a la alimentación mediante la instalación y operación de Comedores Comunitarios (SEDESOL, 2015).

Dichos puntos específicos de los comedores comunitarios se abordaron en el instrumento que se ocupó para la investigación de campo y los resultados arrojados se encuentran en los capítulos IX y X del presente estudio.

#### **5.2.4 PROSPERA**

Es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual a través de dos esquemas: con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad, otorga recursos a casi 7 millones de familias mexicanas para fortalecer su alimentación, salud y educación; asimismo vincula

a las personas beneficiarias con proyectos productivos, opciones laborales y servicios financieros<sup>33</sup> (PROSPERA, 2016).

PROSPERA articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza. (SEDESOL, 2016).

#### a) *Historia de PROSPERA*

El Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA) inició el 8 de agosto de 1997 con una cobertura de 300 mil familias en el ámbito rural. Posteriormente a principios de 2002 PROGRESA atendía a 2.4 millones de hogares, de los cuales, dos terceras partes eran comunidades indígenas.

A mediados del 2002, el Programa se transforma a OPORTUNIDADES y aumenta su cobertura a los 32 estados del país, alcanzando así los 4.2 millones de hogares atendidos. Los beneficios para las familias aumentaron, ya que las becas educativas, que al principio eran únicamente para educación básica, se ampliaron a educación media superior.

El 5 de septiembre de 2014, a través de un Decreto Presidencial, OPORTUNIDADES se fortalece y se transforma en PROSPERA (Programa de Inclusión Social), cuyo objetivo es *“articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, la generación de ingresos, el bienestar económico, la inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigidas a la población en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad*

---

<sup>33</sup> Corresponsabilidad. Es la responsabilidad en educación y salud que tienen los integrantes de las familias beneficiarias y que se comprometen a cumplir. El cumplimiento es esencial para el logro de los objetivos de PROSPERA y es requisito indispensable para que puedan recibir los apoyos monetarios. (<http://www.gob.mx/prospere/acciones-y-programas/terminos-y-definiciones>).

*que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y asegurar el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades”* (PROSPERA, 2016).

#### *b) Operacionalización de PROSPERA*

Las Reglas de Operación del Programa<sup>34</sup> son establecidas por los titulares de SHCP, SEDESOL, SEP, SSA y el IMSS-PROSPERA. El presupuesto del programa se asigna únicamente en tres Secretarías: SEDESOL, SEP y SSA, por eso para poder tener acceso al recurso en efectivo, se deben cubrir con ciertos requisitos, como la asistencia de los hijos a la escuela, las revisiones médicas y las pláticas de PROSPERA (SEDESOL, 2017).

#### *Ámbitos en los que beneficia PROSPERA a las familias mexicanas*

- Alimentación
- Educación
- Salud
- Inclusión laboral
- Inclusión productiva
- Inclusión financiera
- Inclusión Social
- Participación Social
- Derecho de audiencia

#### *Tipo de apoyos brinda el Programa PROSPERA*

- Apoyo alimentario
- Apoyo alimentario complementario
- Apoyo para Becas educativas
- Apoyo para útiles escolares o paquetes de éstos
- Apoyo para adultos mayores (SEDESOL, 2016)

---

<sup>34</sup> La operación del Programa en los estados se realiza por medio de sus 32 Delegaciones Estatales y sus 232 Unidades de Atención Regional (SEDESOL, 2017).

Como conclusión, se describieron las características y funciones del programa PROSPERA que coadyuva en el Programa Nacional México sin Hambre, a través de la CNcH, para ayudar a erradicar el hambre de manera permanente y estructural en México. En el capítulo de resultados y discusión se contemplaron los resultados arrojados de la presente investigación.

### *Tarjeta Sin Hambre o Apoyo en Efectivo*

De acuerdo al programa PROSPERA en la página oficial “las familias de nueva incorporación, asignadas al Esquema de Apoyos sin Corresponsabilidad, podrán recibir los apoyos SIN Hambre, siempre que existan condiciones de accesibilidad para su localidad, a través de unidades fijas o móviles de DICONSA, incluida la leche fortificada LICONSA, para la compra de productos alimenticios, información que recibirán al momento de su incorporación” (PROSPERA, 2017).

Las familias previamente incorporadas al Programa podrán elegir voluntariamente recibir los apoyos SIN Hambre, solicitando el trámite al personal operativo de las Delegaciones Estatales de la Coordinación Nacional, mediante el formato "Ficha de Atención Aceptación/Cancelación de Apoyos Sin Hambre"; la atención a este trámite se dará en un plazo de dos bimestres, contados a partir del bimestre en que se solicite dicho trámite. Estas familias podrán regresar al esquema de transferencias monetarias en efectivo cuando lo decidan, utilizando el mismo formato para dicho trámite.

Cuando las condiciones de accesibilidad para la compra, de productos alimenticios en DICONSA, se interrumpan o suspenda por cierre de las unidades fijas, falta de abastecimiento o no cobertura de unidades móviles, o en aquellos casos en los que la Coordinación Nacional determine que no existen condiciones para esta operación, podrá reasignarse automáticamente a las familias al esquema de transferencias monetarias en efectivo. La dispersión de los recursos asociados al esquema de apoyos SIN Hambre se realizará preferentemente mediante dispersiones electrónicas, utilizando el mismo

mecanismo y medio de pago de las transferencias monetarias en efectivo (PROSPERA, 2017).

Como conclusión de este apartado, de acuerdo al programa de PROPSERA es a libre elección de los beneficiarios la solicitud del apoyo que desean acceder. Sin embargo en los resultados se identificó que es el gobierno de San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla los que determinan el tipo de apoyo que se les proporciona a los beneficiarios.

## CAPÍTULO VI. ÁREA DE ESTUDIO: SAN LUIS TEHUILOYOCAN EN SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

### 6.1 Localización de San Luis Tehuiloyocan

El valle de Cholula se encuentra ubicado a 19°, 3´ y 25´´ de latitud norte y a 98°, 6´´ al oeste, con una altitud promedio de 2,200 metros. Su clima es de templado a templado-frío y su temperatura media anual fluctúa entre 18 y 20 grados centígrados. La precipitación pluvial media alcanza de 700 a 800 mililitros al año (Gallegos, 2010).

### 6.2 Cholula Prehispánica

Los primeros prehispánicos en asentarse fueron los olmecas-xilancas y después invadieron los toltecas-chichimecas, hubo enfrentamientos y vencieron los toltecas-chichimecas<sup>35</sup> (González, 1985).

**Cuadro 2. Grupos étnicos que habitaron la zona de Cholula Prehispánica**

<b>Grupos étnicos que habitaron la zona</b>	<b>Periodo de dominio.</b>
Olmecas del Golfo	1500 a.C. a 200 d.C.
Teotihuacanos	200 d.C. a 800 d. C.
Olmecas - Xicalancas	800 d. C. a 1168 d. C.
Toltecas - Chichimecas	1168 d. C. a 1359 d. C.
Huejotzincas	1359 d C. a mediados del Siglo XV d. C.
Tenochcas (mexicas)	De mediados del Siglo XV d. C. a 1519 d.C.

Fuente: Refugio Gallegos Torres, San Andrés Cholula, En busca de una identidad (1750-1810), p.37. 2010.

<sup>35</sup> Se asentaron en la parte nor-noroeste de la gran pirámide, lo que hoy es San Pedro Cholula. Los toltecas-chichimecas dieron origen al nombre de Cholula llamándole "Tollan-Cholollan-Tlachihualtepetl", que se interpreta como "la gran ciudad de los que huyeron en donde está el cerro artificial"

En el Cuadro 2 se pueden apreciar los grupos étnicos que habitaron la zona de Cholula y el periodo de dominio.

### 6.3 Cholula Colonial

La ciudad Sagrada de Cholula se ubicaba rumbo a la gran Tenochtitlán. Cholula impresionó a los conquistadores por ser un centro agrícola y religioso. Era considerada ciudad Sagrada pues ninguna otra tenía tantos *teocallis*<sup>36</sup>.

Hernán Cortés describió a Cholula, en su segunda Carta de Relación como: “es un valle, donde la gente no obedece a Señor alguno, se visten con más ropa que los Tlascaltecal... esta ciudad es muy fértil en labranza... y es la ciudad más hermosa que hay fuera de España...tiene agua para criar ganado y es tanta la multitud que hay mucha gente pobre que pide a los ricos, como lo hacen los pobres en España...” (Cortés, 1983).

A principios del siglo XVII, la cabecera de San Andrés se encontraba formada por siete barrios<sup>37</sup>, San Pedro Colomoxco, Santa María Cuaco, Santiago Xicotenco, San Juan Aquiahuac, San Miguel Xochimihuacan, Santo Niño Macuila y la Santísima Trinidad (Olivera, 1970, pág. 103).

Desde la época prehispánica Cholula ha sido considerada como uno de los centros religiosos más importantes de toda Mesoamérica. Constituyó un factor integrativo regional que abarcó lugares que se hallan más allá de lo que comprendía Cholula.

---

<sup>36</sup> Palabra náhuatl que deriva de *teo* “dios” y de *cal-li* que es “casa o recinto”; es una pirámide mesoamericana coronada por un templo. Dicha pirámide es de terrazas y muchos rituales religiosos mexicanos del México pre-colombiano tuvieron lugar en dichos templos.

<sup>37</sup> El barrio es una institución de origen colonial.

## 6.4 San Luis Tehuiloyocan

El municipio de San Andrés Cholula está compuesto, en la actualidad, por seis juntas auxiliares<sup>38</sup>. Las localidades que componen dichas juntas son:<sup>39</sup>

1. San Antonio Cacalotepec
2. San Bernardino Tlaxcalancingo
3. San Francisco Acatepec
4. San Luis Tehuiloyocan
5. Santa María Tonantzintla
6. San Rafael Comac

San Luis Tehuiloyocan fue un asentamiento prehispánico. Su nombre procede de *tehuilotl* (cristal de roca o vidrio), *yotl* (denota propiedad) y *can* (lugar), es decir “lugar vidrioso o lleno de vidrio”. Localizado en una zona prospera de cultivo de hortalizas, su construcción data del siglo XVIII y siglo XIX. Su distribución en el centro cuenta con un gran atrio, su parroquia y una iglesia contemporánea del siglo XX (Ayuntamiento de San Andrés Cholula, 2016).

*San Luis Tehuiloyocan* se localiza en el municipio San Andrés Cholula del Estado de Puebla, México y se encuentra en las coordenadas GPS: longitud (dec): -98.338611 y latitud (dec): 19.039167. La latitud (decimal) de San Luis Tehuiloyocan es 19.039167 y la longitud en el sistema decimal es -98.338611. En el sistema DMS la latitud es 190221 y la longitud es -982019. La localidad se encuentra a una mediana altura de 2140 metros sobre el nivel del mar.

---

<sup>38</sup> Cada una de las juntas está encabezada por un presidente auxiliar municipal, el cual es elegido por medio de voto popular para un periodo de tres años. Las funciones de la presidencia auxiliar están sujetas a la autoridad municipal.

<sup>39</sup> H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Turismo y comercio. Consultado el 18 de enero de 2011. Consultado el 10 de enero de 2017.

#### **6.4.1 Principal actividad económica en San Luis Tehuiloyocan**

La actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos el maíz, el frijol y legumbres, además se crían aves de corral y puercos. Su distancia aproximada a la cabecera municipal es de 5 kilómetros. El clima predominante es templado subhúmedo con lluvias en verano, presenta una temperatura media anual que oscila de 18°C a 20°C.<sup>40</sup>

#### **6.4.2 Población, estructura social y habitantes indígenas en San Luis Tehuiloyocan**

La población total de San Luis Tehuiloyocan es de 4,878 habitantes, 2,356 hombres y 2,522 mujeres<sup>41</sup>, al 2010 de acuerdo a SEDESOL.

En cuanto a la estructura social, de acuerdo a CONEVAL, en la Medición de Pobreza a nivel municipal en 2010 (últimos registros actualizados) con base en las dimensiones económicas y sociales que señala la LGDS: ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social; y utilizando la información que genera el INEGI, “de los municipios con el mayor número de personas en pobreza en 2010 estuvo Puebla, Puebla con 732,154 (CONEVAL , 2010).

San Andrés Cholula es uno de los primeros municipios en ser beneficiario de las estrategias de CNCh<sup>42</sup>. El porcentaje de pobreza extrema en San Andrés Cholula es de 18.31% y de población en pobreza extrema de 21,230 personas, con una población total de 100,439<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> <https://www.vivemx.com/col/san-luis-tehuiloyocan.htm>

<sup>41</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=119>

<sup>42</sup> [http://www.microrregiones.gob.mx/MUNS\\_CNCH\\_1\\_y\\_2\\_Etapa\\_2014.pdf](http://www.microrregiones.gob.mx/MUNS_CNCH_1_y_2_Etapa_2014.pdf)

<sup>43</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=119>

En la nota Técnica del Procedimiento de Selección de los 400 Municipios Prioritarios de la CNcH<sup>44</sup>, de fecha 8 de abril de 2013, se establece la información y bases usadas para la selección de dichos municipios prioritarios, tomando en consideración la población en pobreza extrema a nivel municipal y porcentaje de población en pobreza extrema a nivel municipal; así como la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación y porcentaje de la población en pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación. De acuerdo a SEDESOL, San Luis Tehuiloyocan es una localidad con grado de marginación alto y con un grado de rezago social bajo<sup>45</sup>.

San Andrés Cholula tiene una población hablante de lengua indígena de 5 años y más de 2,792 personas.

#### **6.4.3 Educación en San Luis Tehuiloyocan**

De acuerdo a SEDESOL, en 2010, con una población de 4,878 habitantes, en San Luis Tehuiloyocan el 5.39% de la población de 15 años o más es analfabeta. Y un 25.98% de la población de 15 años o más no terminó la primaria. El 6.4% de la población de entre 6 y 14 años no asiste a la escuela<sup>46</sup>.

#### **6.4.4 Turismo**

La mayor atracción turística de la región de estudio, es la llamada “Casa del Diablo”, al día de hoy es la biblioteca pública municipal número 6670 llamada “Amoxcalli” que significa “casa de libros”.

Como conclusión, San Luis Tehuiloyocan es una de las 6 juntas Auxiliares de San Andrés Cholula, Puebla. Cuenta con una población de 4,878 habitantes en su mayoría mujeres,

---

<sup>44</sup>[http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/4\\_NOTA\\_TECNICA\\_DEL\\_PROCEDIMIENTO\\_DE\\_SELECCION\\_DE\\_LOS\\_400\\_MUNICIPIOS\\_PRIORITARIOS\\_DE\\_LA\\_CNCH.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Cruzada/4_NOTA_TECNICA_DEL_PROCEDIMIENTO_DE_SELECCION_DE_LOS_400_MUNICIPIOS_PRIORITARIOS_DE_LA_CNCH.pdf)

<sup>45</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=211190009>

<sup>46</sup><http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/indRezSocial.aspx?ent=21&mun=119&loc=0009&refn=211190009>

es una zona donde la actividad preponderante es la agropecuaria, siendo los principales cultivos el maíz, el frijol, hortalizas y legumbres, además se crían aves de corral y puercos, el clima predominante es templado subhúmedo con lluvias en verano. De acuerdo a SEDESOL, es una localidad con grado de marginación alto y con un grado de rezago social bajo. El 5.39% de la población de 15 años o más es analfabeta, un 25.98% de la población de 15 años o más no terminó la primaria y el 6.4% de la población de entre 6 y 14 años no asiste a la escuela.

## **CAPÍTULO VII. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **7.1 Resultados**

En la presente investigación, el trabajo de campo constó de un cuestionario de 78 preguntas las cuales se codificaron en el paquete estadístico IBM SPSS Statistics Version 22 para Windows. Se hicieron pruebas de: Mann-Whitney, Kruskal-Wallis y Tablas de Contingencia con Chi cuadrada; frecuencias y descriptivos. A continuación se exponen los resultados.

Fueron 3 los sujetos de estudio de la presente investigación: comensales del comedor comunitario, cocineras y beneficiarios de PROSPERA (del apoyo en efectivo).

La población de San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla es de 4,878 personas, de cuales 2,356 son hombres y 2,522 mujeres<sup>47</sup> de los cuales sólo 7 personas actuaron como cocineras del comedor comunitario, 436 son beneficiarias del apoyo en efectivo de PROSPERA, y no se tiene un número exacto de los comensales debido a que en el momento que CNCh decidió retirar el comedor, se llevó los registros de las personas que iban a comer.

#### **7.1.1 Caracterización de las familias encuestadas en San Luis Tehuiloyocan**

En San Luis Tehuiloyocan la mayoría de los hombres trabajan y son el sostén de la familia. De la población encuestada 42 fueron mujeres y 3 hombres. La edad varía entre 18 años y 75 años, el promedio fue de 40 años. El 42.2% de las encuestadas están casadas, 35.6% son solteras, y 22.2% vive en unión libre. En cada casa habitan 5 personas, uno es el mínimo y 21 el máximo de personas que viven en una casa; en promedio también cada encuestada tiene 3 hijos, siendo el mínimo cero y el máximo siete.

---

<sup>47</sup> Para más información, revisar: <http://www.nuestro-mexico.com/Puebla/San-Andres-Cholula/San-Luis-Tehuilo-yocan/> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=211190009>

El 80% de las encuestadas se dedica a labores del hogar, el 13.3% como empleada u obrera, el 4.4% como jornalera y el 2.2% como comerciante. Por lo tanto el 68.9% de las encuestadas no se dedica a actividades agropecuarias, mientras que el 31.1% sí se dedica a dichas actividades.

La importancia de la mujer radica en los diferentes roles que asume como: la administradora de los ingresos, la cocinera de los alimentos, están a cargo del cuidado de los niños, atienden a cursos médicos y a las pláticas en el Palacio de la junta auxiliar para poder tener acceso a los programas de apoyo, como los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA.

En cuanto al tipo de tierra que tienen las encuestadas, el 86.7% tiene tierra en tenencia<sup>48</sup>, y el 13.3% es propia; en cuanto a la calidad de las tierras las encuestadas contestaron que es buena en un 22.2% y regular el 4.4%, para el 73.3% no aplica la respuesta porque no tienen tierras. Del 42.4% que cultivan tierras, el 13.3% siembra milpa, el 6.7% legumbres y el 4.4 hortalizas. Del total de las personas que tienen tierras para cultivar, el 13.3% renta las tierras y el otro 4.4% ocupa la mediería. Así también las personas consumen en un 13.3% la milpa, en 8.9% las legumbres, y en un 2.2% las hortalizas y 2.2% en otros que comprende dos o más de los rubros citados.

Ahora bien de la cría de animales, de las 45 encuestadas, sólo el 44.4% tiene animales y el otro 55.6% no, de las personas que tienen animales, el 2.2% tiene vacas en producción, también un 2.2% tiene borregos, y otro 2.2% cabras, mientras que el 11.1% tiene cerdos y un 26.7% tiene dos o más especies de animales incluyendo pollos y gallinas. De los anteriores datos, el destino de la producción es: el 22.2% afirman que auto consumen y venden la producción, el 13.3% lo ocupa sólo para venta, el 2.2% sólo autoconsumo y el 8.9% para otras actividades. Del 22.2% que consumen, dicho consumo

---

<sup>48</sup> La tenencia es el hecho de tener en su poder un bien en virtud de un título que atribuye a otro la propiedad de dicho bien. Esto es un fenómeno de hecho pues las encuestadas contestaban que les prestaban las tierras, generalmente, sus suegros

se deriva en lo siguiente: el 6.7% comprende el consumo de carne, el 4.4% leche, el 2.2% huevo y el 28.9% otro que comprende dos o más de los rubros citados.

Cuando se les preguntó a las encuestadas que de los productos que consumen si les alcanza para todo el año el 53.3% dijo que no, el 17.8% dijo que sí y el 28.9% no contestó. A los que dijeron que no les alcanza, se les preguntó que cómo hacen para conseguir los alimentos, a lo que el 60% dijo que compran los alimentos que le faltan, el 2.2% dijo que hace intercambios, otro 2.2% dijo que pide apoyo del gobierno.

Del total de las encuestadas, cuando se les pregunto los tipos de ingresos que percibían en el ámbito familiar, los resultados son: el 33.3% es ingreso de la producción agrícola o pecuaria, el 22.2% tiene un ingreso por empleo en empresa, institución o fábrica, el 17% obtiene su ingreso por medio de programas de gobierno, en este caso PROSPERA, el 13.3% por algún oficio, el 4.4% por negocio propio así igual un 4.4% por remesas y otro; sólo el 4.4% recibe remesas de los Estados Unidos y un 95.6% no recibe; de los que reciben el 2.2% reciben mil pesos o menos y el 2.2% dos mil pesos.

De las fuentes de ingreso personal, la principal es el empleo para el 28.9%, para el 13.3% el ingreso agrícola, el 2.2% por oficio y 2.2% por remesas, así como el 53.3% cayó en otro que puede ser una combinación de los anteriores mencionados.

El ingreso mensual por persona consta para el 44.4% de mil a tres mil pesos, para el 33.3% mil pesos o menos, para el 11.1% es de tres mil a cinco mil pesos, para el 4.4% es de más de cinco mil pesos, el 6.7% no contestó. El ingreso mensual por familia es de mil pesos o menos para el 35.6%, de mil a tres mil pesos, para el 33.3%, de tres mil a cinco mil pesos, para el 20%, de cinco mil pesos o más es el ingreso familia para el 6.7% y el 4.4% no contestó.

En el Cuadro 3 se puede apreciar la importancia del gasto familiar en las diferentes necesidades a satisfacer, teniendo el número 1 de importancia el gasto en comida y

como último el gasto en diversión. Cuando se les preguntó a las personas acerca de la diversión se reían como si fuera absurdo ocupar el dinero de sus ingresos para divertirse.

**Cuadro 3. Importancia del gasto en las necesidades de la familia.**

<b>Necesidad</b>	<b>Primer lugar</b>	<b>Segundo lugar</b>	<b>Tercer lugar</b>	<b>Cuarto lugar</b>	<b>Quinto lugar</b>
<b>Alimentos</b>	60.0%	35.6%	4%	0	0
<b>Educación</b>	24.4%	37.8%	13.3%	7%	17.8%
<b>Salud</b>	9%	4.4%	44.4%	31.1%	11.1%
<b>Vivienda y Servicios</b>	4.4%	20.0%	26.7%	37.8%	11%
<b>Diversión y Vestido</b>	2.2%	2.2%	11.1%	24.4%	60.0%

Fuente: Elaboración propia.

De este apartado se concluye, que en San Luis Tehuiloyocan predomina el trabajo del hombre como proveedor y de la mujer como administradora de recursos, del cuidado de los hijos y cumplir los requisitos de los apoyos. Sólo el 13% de las encuestadas tiene tierra propia y siembran milpa y hortalizas. El 44% de la población encuestada tiene animales de los cuales obtiene ingresos y alimento. Del ingreso familiar el 33% se obtiene de la producción agrícola. De las fuentes de ingreso personal, la principal es el empleo en el 28.9%, y el ingreso mensual por persona consta para el 44.4% de mil a tres mil pesos, y el ingreso mensual por familia es de mil pesos o menos para el 35.6%.

En el objetivo general planteado en capítulo II se estableció: “analizar si la estrategia CNcH por medio de los Comedores Comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) en la junta auxiliar de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, contribuyen al objetivo primordial de la estrategia que es *pretender una solución estructural y permanente del hambre en México*, garantizando así el derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria” es decir, si estos satisfacen la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, el proveer

alimentos adecuados, así como el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios.

De este objetivo general se planteó la siguiente hipótesis: “la estrategia CNCh, a través del comedor comunitario y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) en la junta auxiliar de *San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula, Puebla, pretende erradicar el hambre de manera estructural y permanente garantizando el derecho humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, de proveer de alimentos adecuados; y la seguridad alimentaria por medio del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios*”

Una solución estructural y permanente es re-direccionar la política pública e “implementar nuevas políticas específicas para la agricultura familiar y elaborar una legislación básica para la política nacional de seguridad alimentaria y nutricional” (Graziano, 2012, pág. 10), así lo manifestó el presidente de Brasil Lula en 2003 cuando obtuvo la presidencia electoral convirtiendo el Proyecto de Hambre Cero en la principal estrategia gubernamental a partir de la cual orientó las políticas económicas y sociales. En dicha estrategia, se otorgaba tierra a las personas para que la trabajaran, se bajaron los precios de la canasta básica y se incrementó el pago de los campesinos. Con ello se fortalece la economía familiar, donde la política de gobierno empodera a las personas, y les da herramientas viables para que produzcan sus propios alimentos. CNCh comprende 90 programas de política pública, pero no se contempla algún objetivo como los de Hambre Cero, por ejemplo.

### **7.1.2 La pobreza multidimensional-alimentaria y el hambre en San Luis Tehuiloyocan**

Del primero de los objetivos particulares el cual es: analizar si los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) contribuyen a erradicar el hambre de manera estructural y permanente, se desprenden las dos primeras hipótesis

particulares, la primera es que “la gente de San Luis Tehuiloyocan en el municipio de San Andrés Cholula Puebla está en condición de pobreza alimentaria”; y la segunda “los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) pretenden erradicar el hambre de manera estructural y permanente”

De lo anterior se determinó como variable: el hambre y como indicadores: la sensación incómoda o dolorosa por hambre, pobreza extrema, carencia alimentaria, vivienda, servicios básicos, educación, salud, seguridad social.

Por lo tanto, en el artículo 36° de la LGDS, se establece la definición y medición de la pobreza donde se plantea los lineamientos y criterios que establece el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza, son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el INEGI, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita
- II. Rezago educativo promedio en el hogar
- III. Acceso a los servicios de salud
- IV. Acceso a la seguridad social
- V. Calidad y espacios de la vivienda
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- VII. Acceso a la alimentación (*Fracción reformada DOF 07-11-2013*)
- VIII. Grado de cohesión social (*Fracción reformada DOF 07-11-2013*)
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada. (*Fracción adicionada DOF 07-11-2013*)

Atendiendo el *ingreso corriente per cápita*, del total de los encuestados, la fuente de ingreso personal la principal es el empleo para el 28.9% pero de acuerdo a los tipos de ingresos, los resultados son: el 33.3% es ingreso de la producción agrícola o pecuaria.

De estos resultados se obtiene que hay más personas que se dedican a actividades agropecuarias, sin embargo, el ingreso es más elevado es por medio del empleo.

El ingreso fue una de las preguntas más difíciles de contestar por parte de las personas; el ingreso mensual por persona consta para el 44.4% de mil a tres mil pesos, para el 33.3% mil pesos o menos, para el 11.1% es de tres mil a cinco mil pesos, para el 4.4% es de más de cinco mil pesos, el 6.7% no contestó. El ingreso mensual por familia es de mil pesos o menos para el 35.6%, de mil a tres mil pesos para el 33.3%, de tres mil a cinco mil pesos para el 20%, de cinco mil pesos o más es el ingreso familia para el 6.7% y el 4.4% no contestó.

Donde un 77.7% de la población encuestada obtiene un ingreso de \$3,000.00 o menos por persona, a nivel familiar el 68.9% de la población gana de \$5,000.00 pesos o menos, tomando en cuenta que según la muestra en promedio en una casa viven 5 personas (tomando en cuenta a la encuestada) cada uno obtiene al mes máximo \$965.25 pesos para alimentación, educación, salud, vivienda, ropa y servicios básicos.

En la lista de CONEVAL sobre el precio de la Canasta Alimentaria Rural, a la fecha de enero 2017 el costo mensual de la misma es de \$975.64 por persona. Y en la lista de CONEVAL sobre el precio de la Canasta Alimentaria Urbana, a la fecha de enero 2017 el costo mensual de la misma es de \$1,371.66 por persona (CONEVAL, 2017).

San Luis Tehuiloyocan con una población de 4,878 habitantes y teniendo un grado de marginación catalogado como alto<sup>49</sup> por SEDESOL, es considerado dentro del ámbito Urbano, así que el costo mensual de la canasta básica por persona es de \$1,371.66 por persona y de acuerdo al resultado de las encuestas, hay un ingreso per cápita de \$965.25 pesos, habiendo un déficit de \$406.41 pesos, por lo que la población es pobre teniendo un ingreso por debajo de la línea de bienestar, por lo que sí se considera para efectos del presente estudio que hay carencia alimentaria.

---

<sup>49</sup> Para más información, revisa:

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=119>

Atendiendo al rezago educativo promedio en el hogar, hay un nivel de rezago educativo pues el 55.5% de la población sólo ha llegado a nivel primaria, quedando un 22.6% en nivel secundaria. Y de acuerdo a INEGI<sup>50</sup> al 2010, el grado promedio de escolaridad a nivel nacional era de 8.6, lo que equivalía a un poco más del segundo año de secundaria, para 2015 este indicador se ubica en 9.1; sin embargo, para el Estado de Puebla es de 8.5, es decir, con secundaria inconclusa. Nadie de la población muestra habla lenguas indígenas.

Atendiendo al acceso a los servicios de salud el Seguro Popular tiene un nivel de importancia bastante significativo en la población objeto de estudio debido a que el 93.3% de la población encuestada tiene acceso a algún tipo de servicio de salud, contra un 6.7% que no tiene, de los que tienen el 77.8% es por medio del Seguro Popular, el 13.3% por parte del IMSS, el 2.2% ISSSTEP, el otro 6.7% otro que en este caso es servicio particular. Sin embargo, al levantar las encuestas las personas comentaban que el servicio era deficiente, que la enfermera atendía dependiendo del horario y si estaba de humor; además casi nunca había doctor, por lo que preferían ir a un doctor particular o huesero

Ahora bien, PROSPERA es de acuerdo a SEDESOL “un Programa de Inclusión Social, articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza” (SEDESOL, 2016).

La UNESCO define la educación inclusiva en su documento conceptual así: “ La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de

---

<sup>50</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as” (UNESCO, 2006).

PROSPERA no actúa como un programa de inclusión pues en la comunidad de estudio, en cuanto a las personas discapacitadas con las que viven los encuestados, en un 22.2% sí tienen un familiar con discapacidad y un 77.8% no.

### **7.1.2.1 Marginación y rezago social**

De acuerdo con SEDESOL, San Luis Tehuiloyocan tiene un grado de marginación alto<sup>51</sup>. Marginación, la define CONAPO como “un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo” (CONAPO, 2011).

La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2011), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades (CONAPO, 2010).

Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables, y provocando a su vez, que dicha pobreza y marginación se transmita de generación en generación. La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, afirma propiamente CONAPO, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al

---

<sup>51</sup> Para más información: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=211190009>

desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

Como se mencionó en el capítulo VI, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece los principios y objetivos que guían a la nación. Bajo los principios de democracia e inclusión, el artículo 25° Constitucional en su párrafo primero, establece que "al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales<sup>52</sup>..."

Por otra parte el artículo 26°, apartado A, de dicho ordenamiento, dispone la facultad del Estado para organizar un "Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación<sup>53</sup>". Por lo tanto el Estado como el ente encargado de organizar y dirigir el rumbo de la nación, tal y como se abordó en el capítulo III, siempre busca el bien común, es el responsable de erradicar la marginación y propiciar un ambiente en el que las personas se desarrollen plenamente en todos los ámbitos de la vida.

Como se aprecia en los siguientes cuadros 4, 5 y 6 no ha variado mucho los porcentajes en 7 años de los indicadores de Marginación en San Luis Tehuiloyocan, que como resultado arroja, que dicha comunidad sigue viviendo en un grado alto de marginación, pues como afirma CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar, y se puede observar como después de 7 años que SEDESOL hizo el estudio de marginación,

---

<sup>52</sup> Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013

<sup>53</sup> Párrafo reformado DOF 05-06-2013

no se ha presentado un avance significativo que represente una mejora en el bienestar de los habitantes de la región de estudio. De acuerdo a los indicadores de SEDESOL<sup>54</sup>, San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula Puebla, tiene un grado de marginación de la localidad alto<sup>55</sup>; en cuanto al Rezago Social está calificada el área de estudio como bajo.

**Cuadro 4. Indicadores de Marginación en San Luis Tehuiloyocan**

<b>Concepto</b>	<b>Población 2010</b>	<b>Muestra 2017</b>
Población total	4,878	45
% Población 15 años o más analfabeta	5.39	5.39
% Población 15 años o más sin primaria completa	25.98	55.5
% Viviendas particulares habitadas sin excusado	9.53	11.1
% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	1.07	0
% Viviendas particulares habitadas sin agua entubada	97.65	88.9
%Ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	1.40	2.11
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	10.16	4.4
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	45.66	40
Índice de marginación	-0.45950	
Grado de Marginación	Alto	
Lugar que ocupa en el contexto nacional	65,800	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Microrregiones, en la Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional del Catálogo de Localidades de SEDESOL, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP\*. Disponible en la página:  
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac>. Consultado el 1 de julio de 2017.

<sup>54</sup> De la Unidad de Microrregiones en la Dirección Adjunta de Planeación Microrregional del catálogo de Localidades y el Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP

<sup>55</sup> <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=211190009>

**Cuadro 5. Indicadores de Carencia en viviendas en San Luis Tehuiloyocan**

Indicadores	Población 2010*	Muestra 2017
% Viviendas particulares habitadas	944	944
% Viviendas con piso de tierra	10.1	4.4
% Vivienda sin drenaje	13.2	4.4
% Vivienda sin luz eléctrica	1.0	0
% Vivienda sin agua entubada	97.9	88.9
% Vivienda sin sanitario	9.5	11.1

\*www.inegi.com.mx

Fuente: Elaboración propia tomando datos de acuerdo a la Unidad de Microrregiones, en la Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional del Catálogo de Localidades de SEDESOL, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP\*: Disponible en la página:  
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/IndRezViv.aspx?refn=211190009>  
Consultado el 1 de julio de 2017.

Para poder medir la pobreza se ocupa el “Índice de rezago social”<sup>56</sup> debido a que la LGDS establece que la medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, el CONEVAL construyó el Índice de rezago social, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar. Es “una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales” (CONEVAL, s.f.).

Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos que son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. Ahora bien de acuerdo a este estimado, la región de estudio tiene un nivel bajo de rezago<sup>57</sup> social de acuerdo al resultado de la medición de los indicadores de carencias sociales (educación,

<sup>56</sup> Para más información revisar: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>

<sup>57</sup> Para más información, revisar:

<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/indRezSocial.aspx?ent=21&mun=119&loc=0009&refn=211190009>

salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) realizada en el año 2010; después del trabajo de campo realizado en el presente estudio, reveló que los porcentajes de carencias sociales no han diferido mucho del nivel bajo de rezago social resultado en 2010, ver el cuadro 6.

**Cuadro 6. Indicadores de Rezago social en San Luis Tehuiloyocan**

<b>Contenido</b>	<b>Población 2010*</b>	<b>Muestra 2017**</b>
Población total	4,878	4,878
% de población de 15 años o más analfabeta	5.39	5.39
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	61.3	55.5
% de población sin derecho-habiciencia a servicios de salud	81.75	6.7
% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	10.06	4.4
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	9.53	11.1
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	96.93	88.9
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	13.14	4.4
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	1.06	0
% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	45.66	40
Índice de rezago social	-0.32569	
Grado de rezago social	Bajo	
Lugar en el contexto nacional	0	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Unidad de Microrregiones, en la Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional del Catálogo de Localidades de SEDESOL, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP\*. Disponible en la página:  
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/indRezSocial.aspx?ent=21&mun=119&loc=0009&refn=2111900>  
 09 Consultado el 1 de julio de 2017.

En cuanto al acceso a la alimentación, cuando se les preguntó a las encuestadas si alguna vez han sentido una sensación incómoda o dolorosa por tener hambre, el 20% contestó que sí ha tenido dicha sensación, un 55.6% dijo que no lo ha sentido y el 24.4% no contestó la pregunta, es decir, a lo que se interpreta que sí ha sentido esa sensación incómoda o dolorosa, pero no lo acepto; si fuera caso contrario con seguridad hubieran dicho que no, por lo que un 44.4% de la población encuestada sí ha sufrido de hambre. Por lo que la casi la mitad de la población sufre de hambre.

El hambre es un fenómeno que las autoridades y el Estado han considerado como una condición física individual, sin embargo, es un fenómeno relacional social, porque el fenómeno no se puede estudiar ni resolver de una manera aislada. Y aunque las teorías, tratados, convenciones y leyes manifiestan que se debe estudiar de una manera integral, en la práctica, como es el caso particular del presente estudio, en los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA, de la estrategia CNCh, tratan de erradicar la misma de una manera aislada y no de manera integral relacional, sólo proporcionando alimento al momento, es decir a corto plazo, mediante los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo).

### **7.1.3 El Derecho humano a la alimentación, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con un acceso físico y económico en San Luis Tehuiloyocan**

Del segundo de los objetivos particulares que versa: “identificar si los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantizan a las personas el derecho humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, y si proveen de alimentos adecuados”, se desprende la tercera de las hipótesis particulares, la cual es: “los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantizan el Derecho Humano a la alimentación a través de la disponibilidad de alimentos, del acceso económico y físico a los mismos, y de proveer de alimentos adecuados a los beneficiarios”.

De lo anterior se determinaron como variables: derecho humano a la alimentación: alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y como indicadores: disponibilidad de alimentos, accesibilidad a los alimentos (acceso económico y físico); alimentos adecuados.

Como se planteó en el capítulo V, el derecho humano a la alimentación se define como *“aquel que se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtetenerla<sup>58</sup>”*. El relator Especial de las Naciones Unidas señala que es *“el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna”* (FAO, 2010, pág. 3).

De acuerdo con FAO el derecho a la alimentación es un derecho incluyente. No es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos”. (FAO, 2010, pág. 3). El artículo 4° Constitucional Federal establece *“el deber que tiene el Estado de implementar las medidas necesarias para garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”* (Decreto Presidencial, 2013).

---

<sup>58</sup> De acuerdo a Observación General no. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el informe número 34 de FAO.

**Cuadro 7. El Derecho humano a la alimentación, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con un acceso físico y económico**

Indicador	Pregunta	Siempre	Frecuente	Regular	A veces	Nunca
<b>Acceso a alimentos suficientes</b>	Con la cantidad de comida que le daban en el comedor comunitario, ¿usted quedaba satisfecho?	63.60%	9.10%	0%	18.20%	9.10%
<b>Disponibilidad de alimentos</b>	Cuando estaba el comedor comunitario, ¿usted podía comprar alimentos ahí?	54.40%	21.20%	6.10%	15.20%	3.00%
<b>Acceso económico a los alimentos</b>	Cuando estaba el comedor comunitario, ¿los precios de la comida eran baratos para poder comprar comida para toda la familia?	54.50%	27.30%	12%	3.00%	3.00%
<b>Acceso físico a los alimentos</b>	Cuando estaba el comedor comunitario, ¿podía comprar comida y llevársela a la casa para las personas que no podían salir como enfermos o ancianos?	72.70%	6.10%	9%	3.00%	9%
<b>Alimentos adecuados</b>	Cuando estaba el comedor comunitario, ¿le gustaban los alimentos que ahí le daban?	45.50%	12.10%	15%	18.20%	9.10%

Fuente: Elaboración propia

En el Cuadro 7 se puede ver en relación a la variable del derecho humano a la alimentación (alimentación nutritiva, suficiente y de calidad) en el comedor comunitario poco más de la mitad de las encuestadas tenían acceso a alimentos suficientes pues quedaban satisfechas con la comida que les daban en el comedor, los alimentos se encontraban disponibles en el comedor comunitario pero no en todo momento, pues

depende de los horarios del comedor comunitario y de su permanencia, para la mitad de la población existía un acceso económico a los alimentos, poco más del 70% de la población sí tenían un acceso físico a los alimentos. En cuanto a los alimentos adecuados, a más de la mitad de la población muestra no le gustaban los alimentos que ahí se le daban, porque rompían con la dieta del patrón alimenticio de la región de estudio.

De la variable derecho humano a la alimentación (alimentación nutritiva, suficiente y de calidad) con el indicador de acceso a alimentos nutritivos y variados para comer, se cuestionó ¿Qué alimentos le daban en el comedor comunitario?, de lo que se obtuvo lo siguiente para el desayuno y para la comida.

**Cuadro 8. Acceso a alimentos nutritivos y variados para comer en el desayuno y comida en el comedor comunitario**

<b>Desayuno</b>	<b>Siempre</b>	<b>Frecuente</b>	<b>Regular</b>	<b>A veces</b>	<b>Nunca</b>
Tortillas	51.5%	12.1%	3%	6.1%	27.3%
Frijoles	36.4%	6.1%	9.1%	9.1%	39.4%
Arroz	33.3%	21.2%	3%	9.1%	33.3%
Carne	12.1%	0%	3%	3%	81.8%
Huevos	30.3%	12.1%	3.1%	21.2%	33.3%
Verduras	24.2%	12.1%	12.1%	9.1%	42.2%
Pastas	15.2%	18.2%	3%	15.2%	48.1%
Atoles	75.8%	6.1%	3%	6.1%	9.1%
Frutas	27.3%	15.2%	9.1%	15.2%	33.3%
Jugos	18.2%	12.1%	3%	6.1%	60.6%
<b>Comida</b>					
Tortillas	63.3%	12.1%	3%	6.1%	15.2%
Frijoles	30.3%	27.3%	6.1%	12.1%	24.2%
Arroz	27.3%	21.2%	12.1%	21.2%	18.2%
Carne	9.1%	3%	3%	27.3%	57.6%
Huevos	21.2%	3%	6.1%	18.2%	51.5%
Verduras	18.2%	15.2%	12.1%	24.2%	30.3%
Pastas	24.2%	12.1%	18.2%	21.2%	24.2%
Atoles	6.1%	6.1%	0%	0%	87.9%
Frutas	15.2%	12.1%	3%	9.1%	60.6%
Jugos	21.2%	6.1%	3%	12.1%	57.6%

Fuente: Elaboración propia.

El menú del desayuno se componía principalmente de atole, frijoles, huevo, tortilla, a veces fruta y aunque no está en el cuestionario, galletas de avena. Y el menú de la comida se basaba en tortillas, frijoles, arroz, pastas, carne en una mínima proporción del 12.1% y del cual la mezclaban con soya y a veces verdura.

Del cuadro 8 se identifica que los alimentos que daban en el comedor comunitario eran procesados, las tortillas eran de masa pero no de maíz nixtamalizado por lo que no eran del agrado de las personas en su totalidad, la carne era seca, es decir, debían hidratarla, y no tenía buen sabor, además de que la mezclaban con soya que no era muy bien aceptada por los comensales. En conclusión los alimentos proporcionados no eran los habituales de la comunidad y rompían con el patrón alimenticio de los comensales.

**Cuadro 9. Acceso a alimentos inocuos y opinión del comedor comunitario**

Indicador	Pregunta	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Acceso a alimentos inocuos para comer	¿Cómo era la calidad de la comida en el comedor comunitario?	15.20%	39.40%	37%	6.10%	3.00%
Valoración del Comedor Comunitario.	¿Considera usted que el comedor comunitario cuando estuvo funcionando era?	12.10%	51.50%	36%	0.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia.

Del Cuadro 9 se identifica que para poco más de la mitad, la comida que se servía en el comedor comunitario, a pesar de romper el patrón alimenticio de la población de la región, en un 54.6% las personas consideraban la comida de una buena calidad y el funcionamiento del comedor comunitario para la mitad de la población fue bueno.

Del Cuadro 10 se identifica que la mitad de los beneficiarios de PROSPERA afirman que desde que tiene el apoyo pueden comprar alimentos variados, aunque como se les

entrega el dinero en efectivo, es más probable que compren enceres diferentes a los alimentos. Al tener más libertad para comprar los alimentos que deseen con el dinero del apoyo, a la mitad de la población muestra de las beneficiarias, le gustan los alimentos que compran, por lo tanto pueden ser adecuados. De igual forma, la mitad de la población puede comprar los alimentos cuando los necesita.

**Cuadro 10. Abasto suficiente y oportuno de los alimentos con apoyo en efectivo de PROSPERA**

Indicador	Pregunta	Sí	No
<b>Abasto suficientes de alimentos.</b>	¿Usted puede comprar alimentos variados para nutrir su cuerpo desde que tiene el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA? Como huevo, arroz, pastas, carne verduras, legumbres, frutas, y tortilla.	<b>54.50%</b>	<b>45.50%</b>
<b>Alimentos adecuados.</b>	¿Los alimentos que compra con el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA le gustan?	<b>51.50%</b>	<b>48.50%</b>
<b>Abasto oportuno de alimentos.</b>	¿Usted puede comprar alimentos cuando los necesita desde que el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA	<b>54.50%</b>	<b>45.50%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Los comedores comunitarios no cumplen con el derecho humano a la alimentación, porque permiten sólo cuando están instalados y funcionando, el acceso físico y económico y la disposición, los alimentos no son adecuados porque no son alimentos que están acostumbrados a comer, son enlatados, en polvo (como el huevo) o tetra pack. No resuelven el hambre, violando además del Derecho Humano a la alimentación y no dando seguridad alimentaria propiciando la inseguridad alimentaria<sup>59</sup>, pues la Seguridad alimentaria de acuerdo a FAO es la : “Situación que se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos

<sup>59</sup> La inseguridad alimentaria es un instrumento y / o valoración de las autoridades; es una idea nominativa para valorar una condición. A *contrario sensu* de la definición de FAO es la situación que se da cuando todas las personas no tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.”

inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana” (FAO, s.f.). Hay personas que no consumen una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades mínimas. Esto puede deberse a la no disponibilidad de los alimentos, la falta de acceso social o económico, la inestabilidad de suministros o de ingresos, y/o la utilización inapropiada a nivel familiar. La inseguridad alimentaria y las condiciones deficientes de salud y saneamiento son las causas principales de una situación nutricional deficiente (FAO, 2017). Como se mencionó en la parte anterior, erradicar el hambre no es dar comida a las personas, va más allá de implementar un comedor comunitarios, que aunque fue de acuerdo a la valoración de las personas en un 51.5% bueno, mientras que para un 36.4% fue regular y para un 12.1% la valoración fue de muy bueno; el comedor desapareció en 2016 por lo que no contribuyó a erradicar el hambre, coadyuvó a la alimentación de las personas de la comunidad el tiempo que estuvo funcionando, pero no influyó de manera estructural y permanente a erradicar el hambre en la comunidad.

En el Cuadro 11 se identifica que el apoyo es destinado en su mayoría a la alimentación y educación, en último lugar el gasto ocupado en diversión, de lo que se deriva que las personas no acostumbran dirigir una parte de su gasto a divertirse.

**Cuadro 11. La importancia del gasto con el apoyo en efectivo de PROSPERA**

<b>Concepto</b>	<b>Primer lugar</b>	<b>Segundo lugar</b>	<b>Tercer lugar</b>	<b>Cuarto lugar</b>	<b>Quinto lugar</b>
<b>Alimentos</b>	57.60%	42.40%	-	-	-
<b>Educación</b>	33.30%	48.50%	6.10%	3%	9.10%
<b>Salud</b>	3%	-	54.50%	24.20%	18.20%
<b>Vivienda y Servicios</b>	-	6.10%	30.30%	60.60%	3%
<b>Diversión y Vestido</b>	6.10%	3%	9.10%	12.10%	69.70%

Fuente: Elaboración propia.

En lo respectivo a la administración del apoyo en efectivo, en un 84.8% lo administra la mujer o esposa, en un 3% el esposo u hombre de la casa y en un 12.1% lo administra otro, que pueden ser ambos o algún otro familiar. Para poder recibir los apoyos las mujeres deben ir a la clínica a revisiones periódicas con los niños beneficiarios, además de que si faltan por alguna circunstancia a la escuela, los niños deben de llevar un reporte médico, de otra manera son reportados y se les suspende el apoyo.

**Cuadro 12. Montos de apoyo bimestral de PROSPERA**

Monto del apoyo	Población
Mil a dos mil pesos	42.4%
Mil o menos de mil pesos	33.3%
Dos mil a tres mil pesos	21.2%
Tres mil pesos o más	3%

Fuente: Elaboración propia.

En el Cuadro 12 se identifica que el ingreso que recibe el 75.5% de la población es de mil pesos o menos bimestralmente, otra vez es una cantidad que está por debajo de la línea de bienestar señalada por CONEVAL que es de \$1,371.66 por persona al mes.

**Cuadro 13. Opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA**

Opinión	Población
Muy bueno	6.1%
Bueno	66.7%
Regular	27.3%

Fuente: Elaboración propia.

En el Cuadro 13 se identifica que hubo un 69.7% de comentarios positivos hacia el programa contra un 30.3% de comentarios negativos.

De este apartado se concluye que las personas no tenían acceso a alimentos suficientes pues no quedaban satisfechas con la comida del comedor, los alimentos no se

encontraban disponibles en todo momento del comedor comunitario y sólo la mitad de las encuestadas tenían acceso económico a los alimentos, más del 70% de la población sí tenía acceso físico a los alimentos y a más de la mitad de la población no le gustaban los alimentos que le daban en el comedor. Los alimentos del comedor eran procesados por lo que rompían el patrón alimenticio de la población de la comunidad. A pesar de eso, la población opinaba que si eran de buena calidad, y en general la mitad de las encuestas valoró como bueno el comedor comunitario.

En cuanto al apoyo de PROSPERA, las beneficiarias afirmaron que con el apoyo pueden comprar alimentos variados de su dieta, que tiene más libertad para comprar los alimentos que les gustan así como la libertad de comprarlos en cualquier momento. Y del efectivo que reciben de apoyo, el gasto mayor se realiza para la alimentación y educación.

#### **7.1.4 Seguridad alimentaria ¿un fraude en San Luis Tehuiloyocan?**

Uno de los objetivos particulares es: “analizar si el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantiza la seguridad alimentaria a través del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios”; de este objetivo se deriva la cuarta hipótesis particular, la cual es: “El programa PROSPERA (apoyos en efectivo) garantizan la seguridad alimentaria *por medio del* abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a los beneficiarios”.

De lo anterior se determinó como variable la seguridad alimentaria; y como indicadores desprendidos de la LDRS: el abasto oportuno, abasto suficiente abasto incluyente. Y de la FAO: acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.

Como se menciona en líneas anteriores la Seguridad alimentaria de acuerdo a FAO es la : “Situación que se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus

necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.” (FAO, s.f.).

**Cuadro 14. PROSPERA y la seguridad alimentaria**

Indicadores	Pregunta	Sí	No
<b>Abasto suficientes de alimentos.</b>	¿Usted puede comprar alimentos variados para nutrir su cuerpo desde que tiene el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA? Como huevo, arroz, pastas, carne verduras, legumbres, frutas, y tortilla.	<b>54.5%</b>	<b>45.5%</b>
<b>Abasto incluyente y adecuados.</b>	¿Los alimentos que compra con el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA le gustan?	<b>51.5%</b>	<b>48.5%</b>
<b>Abasto oportuno de alimentos.</b>	¿Usted puede comprar alimentos cuando los necesita desde que el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA?	<b>54.5%</b>	<b>45.5%</b>

Fuente: Elaboración propia.

En el Cuadro 14 se puede observar que la mitad de la población encuestada contestó que sí tiene tiene abasto suficientes, incluyente y oportuno de los alimentos. Sin embargo no garantiza la Seguridad Alimentaria ni siquiera pretende erradicar el hambre, porque es un programa temporal, sujeto a las disposiciones de las administraciones gubernamentales siguientes; no constituye un cambio estructural en la política pública que provea a los beneficiarios de trabajo, tierra y comercio para poder generar sus propios alimentos.

El comedor comunitario de San Luis Tehuiloyocan tampoco es un garante de la seguridad alimentaria, pues dicho comedor cerró en 2016, lo quitaron y las personas ya no pueden tener en todo momento acceso físico, social y económico a económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y

sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana, simplemente porque quitaron el comedor que era la fuente de la alimentación.

### 7.1.5 Participación social, ¿beneficio o perjuicio en San Luis Tehuiloyocan?

Del cuarto de los objetivos particulares que a la letra dice: “identificar si los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) fomentan la participación de las personas para propiciar su propio desarrollo”; se deriva la quinta hipótesis particular, la cual es: “Los comedores comunitarios y el programa PROSPERA (apoyos en efectivo) fomentan la participación activa de las personas beneficiarias para propiciar su propio desarrollo”. De lo anterior se determinó como variable la participación social; y como indicadores apropiamiento, inclusión, transparencia, mejora continua, participación de los grupos de interés, la identificación de los procesos de gobierno y el uso de métodos y acercamientos participativos.

**Cuadro 15. Indicadores de la Participación Social**

<b>Pregunta</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
¿Usted participa en el comité comunitario?	<b>4.40%</b>	<b>95.60%</b>
¿Usted participa de forma activa en la Asamblea de San Luis Tehuiloyocan?	<b>6.70%</b>	<b>93.30%</b>
¿Usted cree que el gobierno se preocupa por las personas vulnerables o desprotegidos como ancianos, enfermos, niños y mujeres embarazadas para poner los comedores comunitarios?	<b>35.60%</b>	<b>64.40%</b>
¿Usted confía en el Gobierno de que va a eliminar la pobreza alimentaria aquí en San Luis Tehuiloyocan?	<b>6.10%</b>	<b>93.90%</b>
¿Usted participó como cocinera o cocinero en el comedor comunitario cuando funcionó?	<b>15.60%</b>	<b>84.40%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en el cuadro 15, en la población encuestada hay una baja participación, pues poco menos del 5% ha participado en el Comité Comunitario y poco menos del 7% en la Asamblea de San Luis Tehuiloyocan. La población encuestada no siente que el gobierno sea incluyente en la toma de sus decisiones<sup>60</sup>, pues el 65% de las encuestadas no cree que el gobierno se preocupa por las personas vulnerables o desprotegidos como ancianos, enfermos, niños y mujeres embarazadas para poner los comedores comunitarios. En cuanto al apropiamiento, las personas tienen una baja confianza en que el gobierno de que va a eliminar la pobreza alimentaria aquí en San Luis Tehuiloyocan, pues sólo el 6% de las encuestadas contestaron de manera afirmativa y para la participación activa en el comedor comunitario, participó el 15% de la población encuestada.

Las 7 cocineras del comedor de San Luis Tehuiloyocan fueron identificadas, entrevistadas y encuestadas (a excepción de la presidenta que se negó a contestar), y se concluye: que como resultado de la experiencia en campo, la participación social ha sido uno de los grandes problemas de la estrategia CNCH, en cuanto al fracaso de los comedores comunitarios. Es debido a las relaciones sociales y a los procesos que se llevaron a cabo con la participación de las señoras que cocinaban, pues existen 3 versiones del cierre del comer comunitario en la población, siendo uno de ellos el que se pelearon y discutieron entre ellas, porque unas se auto pagaban y a otras no les pagaban. La versión del Presidente auxiliar de San Luis Tehuiloyocan es que CNCH era muy estricta con los horarios y no dejaba sacar la comida, el horario del desayuno era a las 8am, cuando a esa hora los hombres de la localidad ya habían salido a trabajar al campo. Y la tercera versión es del Director de la Secretaría de Fomento Económico y Desarrollo Social de San Andrés Cholula que alega el cierre a la decisión unilateral del Presidente Auxiliar de San Luis Tehuiloyocan.

---

<sup>60</sup> Para Tikare (especialista y colaborador del Banco Mundial) los procesos de participación efectivos cuentan ciertas características como la Inclusión: considera la perspectiva de los actores relevantes como a las personas en situación de pobreza.

### **7.1.5.1 Testimonio de las cocineras de San Luis Tehuiloyocan**

Las 7 cocineras de San Luis Tehuiloyocan aportaron información relevante mediante una encuesta estructurada. El comedor comunitario abrió en junio 2015 y cerró en abril 2016, el horario del comedor en función era de 8am a 4 o 5pm y el de las cocineras era de 6am a 4 o 5pm. Dentro de las funciones que tenían dentro del comedor comunitario era: cocinar, limpiar, hacer tortillas y el atole. Una de ellas compró el comal con su dinero.

La que decidía la organización en el comedor comunitario era la presidenta, y el comedor comunitario se organizaba por un comité, estaba la presidenta, la secretaria y la tesorera; pero al final la que decidía era la presidenta que era la responsable del mismo. Sólo a 1 de las 6 entrevistadas le pagaron \$1,700.00 pesos por 6 meses. Sin embargo a la gran mayoría no les pagaron y hubieran querido que sí se les pagara entre \$50.00 y \$150.00 pesos diarios.

A todas las cocineras no les gustaba lo que cocinaban, ellas compraban cebolla, jitomate, ajo y chiles para darle sabor a los insumos que les llevaba CNcH.

Comentan que sí llevaban una lista de la gente que acudía a desayunar y comer, y la lista se la quedaba la presidenta. En el desayuno iban alrededor de 50 personas y en la comida de 50 a 60 personas; el costo del desayuno y comida era de \$6.00 en un inicio y poco antes al cierre del comedor comunitario fue de \$7.00 pesos. Las personas en un principio que abrió el comedor no podían llevarse la comida, tenían que estar presentes para desayunar o comer ahí porque la supervisora de CNcH no dejaba que se llevaran la comida; después se fue permitiendo que se llevara a casa para los adultos mayores y los enfermos.

El sobrante de la comida del desayuno y comida se lo repartían entre las cocineras, a la gente no se le daba, una cocinera afirmó que el personal de CNcH preferían que se echara a perder a regalarlo.

Afirman que participaron porque les gustaba cocinar y hacerlo para los niños y los adultos mayores. Y 5 de 6 cocineras contestaron que si volverían a participar si abrieran nuevamente el comedor.

Una de las razones porque cerró el comedor, de acuerdo con las cocineras, es que había problemas entre ellas, con las que se llevaban con la presidenta y las que no se llevaban, además de que empezaron a invitar a señoras de otras comunidades a cocinar y empezaron las diferencias y molestias porque no eran de ahí. Otra razón por la que cerró fue la falta de interés de las cocineras al ver que era mucho trabajo y que no les pagaban; además de que toda la comida al ser enlatada y de bote, ellas cooperaban de su dinero para comprar ajo, cebolla y chiles para mejorar el sabor de la comida que les llevaba CNcH.

Como conclusión de este apartado con la información proporcionada y la experiencia que se obtuvo al entrevistar a las señoras es la siguiente; el comedor funcionó bien en un principio por la participación de las señoras, tuvieron la intensión de cocinar para su comunidad, sin embargo ese ánimo se fue mermando al no tener apoyo por parte de CNcH, pues ocupaban todo el día en cocinar y limpiar, no recibían pago alguno por su servicio y además ellas tenían que poner dinero para comprar el comal o ingredientes extras naturales para darle sabor a la comida que mandaba CNcH. Además el factor humano que es determinante, pues los roces entre la presidenta y las demás cocineras fue una causa en el cierre del comedor.

Ahora bien, los indicadores del desarrollo, basándose en el bienestar, se consideraron las siguientes necesidades de Max Neef: subsistencia, protección, participación y libertad. Se tomaron estos indicadores debido a que por la propia naturaleza de la estrategia CNcH y el programa PROSPERA encuadran para poder comprobar las hipótesis y llegar a los objetivos mencionados en este apartado.

**Cuadro 16. Indicadores del Desarrollo**

<b>Indicador</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>Subsistencia</b>	¿Usted puede cubrir sus necesidades básicas de subsistencia desde que tiene el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA?	<b>54.40%</b>	<b>45.50%</b>
<b>Protección.</b>	¿Usted se siente protegido por el gobierno desde que tiene que el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA?	<b>51.50%</b>	<b>48.50%</b>
<b>Libertad</b>	¿Usted siente que tiene más libertad para comer desde que el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA?	<b>51.50%</b>	<b>48.50%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Del Cuadro 16 se desprende una aportación significativa para la familia el apoyo en efectivo de PROSPERA pues poco más de la mitad sí puede cubrir sus necesidades básicas con el apoyo en efectivo de PROSPERA, sin embargo es un porcentaje elevado los que no pueden cubrir dichas necesidades<sup>61</sup>.

Debido a los requisitos que PROSPERA delimita para poder ser candidato a recibir el apoyo, y a su tipología unidireccional la comunidad no se siente protegida por el gobierno, y sólo la mitad de la población encuestada siente libertad para comer con el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA

De acuerdo con James Wolfensohn<sup>62</sup> “sino se cuenta con un proceso abierto de participación de los distintos actores sociales en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias de reducción de la pobreza, incluyendo las personas que viven dicha situación, se podrían lograr objetivos a corto plazo, pero se perderían algunos a largo plazo” (Wolfensohn, 2002). Es necesaria la constante participación de las personas, y más aún de las afectadas por la pobreza y pobreza alimentaria, para poder combatir y erradicar el problema.

---

<sup>61</sup> (Encuesta 36) comentaba, “es bueno el apoyo de PROSPERA, de algo a nada, pero en una cosa nos apoya (el gobierno) y en otras nos afecta, por ejemplo la gasolina, porque la necesitamos para llevar la herramienta al campo, y el gobierno federal sube todo”.

<sup>62</sup> Anterior presidente del Banco Mundial.

Sin embargo, en la práctica no se lleva a cabo dicha participación social, como afirmó el auxiliar de la Secretaría de Fomento Económico y Desarrollo Social, “todos los programas son una burla”, si necesitamos armar un comité “le hablo a la señora de la limpieza, que se traiga tres comadres con INE y llenan los papeles y ya armé mi comité comunitario”; también comentaban de los problemas que originan ser parte activa de algún comité, pues la comunidad, en la mayoría de las ocasiones apartan o excluyen a las personas que participan”; y por último, el comedor comunitario de San Luis Tehuiloyocan, de acuerdo a una versión, cerró por las diferencias entre las cocineras.

### 7.1.6 Relación entre el ingreso mensual y la opinión del programa PROSPERA

Ahora bien en cuanto a la relación entre el ingreso mensual personal y familiar, y la valoración del apoyo en efectivo de PROSPERA, se describe a continuación el resultado de las Tablas de Contingencia:

**Cuadro 17. Relación entre el ingreso mensual personal y la opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA**

Ingreso personal mensual	Opinión del apoyo PROSPERA			
	Regular	Buena	Muy Buena	Total
Menos de mil pesos	4*	4*	1*	9*
De mil a 3 mil pesos	4*	12*	1*	17*
De 3 mil a 5 mil pesos	1*	3*	0*	4*
n =	30			

\*Número de personas

Fuente: Elaboración propia

Del cuadro 17 se observa que no se rechaza la hipótesis nula, es decir, que no hay dependencia entre el ingreso mensual personal y la valoración del apoyo en efectivo de PROSPERA.

**Cuadro 18. Relación entre el ingreso mensual familiar y la opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA**

Ingreso familiar mensual	Opinión del apoyo PROSPERA			
	Regular	Buena	Muy Buena	Total
Menos de mil pesos	5*	6*	0*	11*
De mil a 3 mil pesos	2*	8*	1*	11*
De 3 mil a 5 mil pesos	2*	6*	1*	9*
n =	31			

\*Número de personas

Fuente: Elaboración propia

Del cuadro 18 se interpreta que no se rechaza la hipótesis nula, es decir, que no hay dependencia entre el ingreso mensual familiar y la opinión del apoyo en efectivo de PROSPERA.

### **7.1.7 Comparación de aspectos demográficos e ingresos y la opinión de los beneficiarios sobre la estrategia CNcH**

Este apartado radica en conocer si la opinión de los beneficiarios de CNcH es afectada por los ingresos de la población encuestada. Se realizaron pruebas estadísticas no paramétricas de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis para 28 indicadores de opinión (las cuales tratan preguntas acerca del acceso a alimentos suficientes, los alimentos que recibían en el desayuno y comida -como tortilla, frijol, arroz, carne, huevos, verdura, pasta, atole, fruta y jugos-, el acceso a alimentos inocuos para comer, disponibilidad de alimentos, acceso económico y físico a los alimentos, alimentos adecuados, valoración de la estrategia CNcH y la opinión del programa PROSPERA) teniendo sólo diferencias significativas en tres variables categóricas<sup>63</sup>, que son: *ocupación principal*, *nivel de escolaridad* y *fuentes de ingreso*. A continuación se muestra el cuadro siguiente con las diferencias significativas:

<sup>63</sup> En las demás variables categóricas no se encontraron diferencias significativas, por lo que se agregan en Anexos 5, 6 y 7 para su consulta.

**Cuadro 19. Comparación de aspectos demográficos e ingresos y la opinión de los beneficiarios sobre la estrategia CNCh (Prueba de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis)**

DESAYUNO	N	OCUPACIÓN PRINCIPAL		NIVEL DE ESCOLARIDAD		FUENTE DE INGRESO	
			Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas
¿Le daban tortilla?	33	-	-	12.61	p=0.006*	3.752	p=0.441
¿Le daban carne?	33	-	0.534	12.506	0.006*	6.593	0.159
¿Le daban verdura?	33	-	0.048*	2.357	0.502	9.662	0.047*
¿Le daban jugos?	33	-	0.531	9.236	0.026*	6.583	0.16
<b>COMIDA</b>							
¿Le daban arroz?	33	-	1	7.938	0.047*	6.392	0.172
¿Le daban carne?	33	-	0.048*	3.868	0.276	1.873	0.759
¿Le daban huevos?	33	-	0.325	7.067	0.07	15.471	0.004*
¿Le daban verdura?	33	-	0.011*	2.344	0.504	2.979	0.561
¿Le daban fruta?	33	-	0.531	9.803	0.02*	11.335	0.023*
¿Le daban jugos?	33	-	0.713	7.919	0.048*	5.483	0.241
46. ¿Cómo era la calidad de la comida en el comedor comunitario? (acceso a alimentos inocuos para comer).	33	-	0.12	14.302	0.003*	4.986	0.289
48. ¿Los precios de la comida eran baratos en el comedor comunitario para poder comprar comida para toda la familia? (acceso económico a los alimentos).	33	-	-	0.38	0.944	4.05	0.399
50. ¿Le gustaban los alimentos que le daban en el comedor comunitario? (alimentos adecuados)	33	-	0.048*	2.647	0.449	3.392	0.494
51. Valoración del comedor comunitario	33	-	0.082	15.17	0.002*	1.64	0.802

\*Significativas al 0.05 Fuente: Elaboración propia.

Del cuadro 19 se identifica lo siguiente:

- Se realizó la prueba de Mann-Whitney, con un nivel de significancia del 0.05, para la variable categórica de “ocupación principal” donde hubo las siguientes diferencias significativas: con un 0.48 en la pregunta de si recibía o no arroz y carne en la comida, un 0.011 en la recepción de verdura en la comida y un 0.048 en el indicador de alimentos adecuados; en cuanto a las demás preguntas de los indicadores de acceso a alimentos suficientes, los alimentos que recibían en el desayuno y comida -como tortilla, frijol, huevos, pasta, atole, fruta y jugos-, el acceso a alimentos inocuos para comer, disponibilidad de alimentos, acceso económico y físico a los alimentos, valoración de la estrategia CNCh y la opinión del programa PROSPERA no hubo diferencias significativas. Sin embargo, las encuestadas que se dedican a labores del hogar tienen el rango promedio más bajo de la opinión de la estrategia CNCh.
- Se realizó la prueba de Kruskal-Wallis para las variables categóricas de nivel escolar y fuente de ingreso, encontrándose diferencias significativas en la primer variable categórica contra los 28 indicadores de opinión (las cuales tratan preguntas acerca del acceso a alimentos suficientes, los alimentos que recibían en el desayuno y comida -como tortilla, frijol, arroz, carne, huevos, verdura, pasta, atole, fruta y jugos-, el acceso a alimentos inocuos para comer, disponibilidad de alimentos, acceso económico y físico a los alimentos, alimentos adecuados, valoración de la estrategia CNCh y la opinión del programa PROSPERA) en lo siguiente: con 0.006 de significancia en si le daba tortilla y carne en el desayuno, 0.026 en si le daban jugos en la comida, 0.047 y 0.048 en si le daban arroz y jugos en la comida respectivamente, 0.02 si le daban fruta en la comida y lo mismo en su opinión de la valoración de la estrategia CNCh, un 0.003 en el acceso a alimentos inocuos para comer. De acuerdo a los resultados, hay una tendencia, las encuestadas con primaria incompleta o completa, tienen el rango promedio más bajo de opinión de la estrategia CNCh.

- En la variable categórica: fuente de ingreso, también se realizó la prueba de Kruskall-Wallis, contra los 28 indicadores de opinión, donde sí se encontraron diferencias significativas: un 0.004 de significancia en si le daba huevos en la comida, 0.023 en la fruta en la comida y un 0.047 en si recibía verdura en la comida, en los demás indicadores no hubo diferencias significativas. Sin embargo, hay una tendencia y es que las encuestadas que tienen como fuente principal de ingreso la actividad agrícola y el empleo tienen el rango más bajo de opinión de la estrategia CNcH.

Investigación que se realiza con el fin de poder hacer recomendaciones que mejoren la política pública enfocada al hambre en México.

## 7.2 Discusión

A partir de las evidencias y el marco teórico, de acuerdo a los objetivos e hipótesis formulados se tiene lo siguiente:

1. Para la variable *hambre*, se consideraron 4 indicadores que se desprenden de la definición de hambre que adoptó la CNcH, CONEVAL Y FAO: sensación incómoda o dolorosa por no ingerir alimentos, ingreso por debajo del costo de la canasta básica, carencia alimentaria y carencias sociales en la medición multidimensional de la pobreza: vivienda, servicios básicos, educación, salud y seguridad social.

Entonces, de acuerdo a FAO hambre es la “privación de alimentos, o la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos”. Por el resultado arrojado en las pruebas estadísticas el 44.4% de las encuestadas han sufrido esa sensación dolorosa o incómoda por hambre, por lo que concluyo que sí hay hambre en San Luis Tehuiloyocan.

Ahora bien, para el indicador ingreso, el cual fue una de las preguntas difíciles de contestar para las encuestadas, a nivel familiar el 68.9% de la población gana de cinco

mil pesos o menos, tomando en cuenta que según la muestra en promedio en una casa viven 5 personas cada uno obtiene al mes máximo \$965.25 pesos para alimentación, educación, salud, vivienda, ropa y servicios básicos. En la lista de CONEVAL sobre el precio de la Canasta Alimentaria Urbana, a la fecha de enero 2017 el costo mensual de esta es de \$1,371.66 por persona (CONEVAL, 2017). San Luis Tehuiloyocan siendo considerado por SEDESOL como urbano se considera con una canasta básica de \$1,371.66 pesos por persona al mes y de acuerdo al resultado de las encuestas, hay un ingreso per cápita de \$965.25 pesos, habiendo un déficit de \$406.41 pesos, por lo que la población es pobre teniendo un ingreso por debajo de la línea de bienestar, por lo que se concluye que sí hay carencia alimentaria.

A continuación para los indicadores que tratan de las carencias sociales, las cuales miden el grado de marginación y rezago social de una comunidad que se asocian a la carencia de oportunidades sociales y ausencia de capacidades para adquirirlas, la comunidad, de acuerdo a CONAPO, presenta una situación de vulnerabilidad ajena al control de las personas, ya que dicho escenario es resultado de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades, no es resultado de elecciones individuales (CONAPO, 2010). En San Luis Tehuiloyocan en el Cuadro 4 y 5 del capítulo de resultados se puede apreciar que de acuerdo al estudio que hizo SEDESOL en 2010 a la fecha no hay avances significativos de mejora en las condiciones de carencias sociales de la comunidad de estudio, por lo que se concluye que en San Luis Tehuiloyocan hay carencias sociales asociadas con la pobreza multidimensional y por lo tanto existe carencia alimentaria que deriva en hambre.

2. Para la variable de Derecho Humano a la Alimentación, se consideraron los indicadores que se desprenden de la Observación General no. 12<sup>64</sup>, que son: disponibilidad de alimentos, accesibilidad física y económica de los alimentos y alimentos adecuados.

---

<sup>64</sup> Del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el informe número 34 de FAO.

Por lo tanto, la disponibilidad de los alimentos es que deben estar a la venta, en el cuadro número 7 del capítulo de resultados, se puede ver que el 54.40% de las encuestadas afirmó que podía comprar los alimentos en el comedor comunitario, por lo que como conclusión se cumple el indicador de disponibilidad mientras estuvo funcionando el comedor comunitario, pues cerró en 2016. Sin embargo es un cumplimiento parcial pues está sujeto a la existencia y funcionamiento del comedor comunitario.

En cuanto a la accesibilidad económica, significa que las personas puedan adquirir los alimentos sin comprometer otras necesidades básicas como vestido, casa, educación y medicinas, la accesibilidad física que se refiere a que los alimentos deben estar accesibles a todos los individuos físicamente vulnerables que les sea difícil salir de su casa para obtener alimentos. En el cuadro 7 del capítulo de resultados, se observa que las personas en un 54.50% afirma que los precios eran baratos para poder comprar los alimentos para toda la familias; y en el mismo cuadro se observa que el 72.70% de las personas tenían acceso físico a los alimentos, pues podían llevar la comida a los niños, enfermos y ancianos que no salían de casa.

Por lo tanto sí había una accesibilidad de los alimentos física y económica con el comedor comunitario, mientras existió, pues cerró en el año 2016 y las personas han quedado en estado de inaccesibilidad alimentaria por esa razón.

En cuanto a los alimentos adecuados se contempla una alimentación debe satisfacer las necesidades de la dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etc., además deben ser seguros para el consumo humano y ser culturalmente aceptados, es decir, ajustarse a sus hábitos alimentarios.

En el mismo cuadro 7, se observa que sólo a al 45.50% de la población le gustaban los alimentos que le daban en el comedor comunitario. Pues los alimentos no eran adecuados al patrón alimentario de la comunidad, rompiendo con su dieta tradicional e imponiendo alimentos enlatados o deshidratados, así como tortillas de harina, no de masa, que comían por ser económicos pero no porque les gustara.

Por lo tanto los alimentos no eran adecuados pues rompían con el patrón alimenticio de la comunidad.

3. Para la variable *participación social*, los indicadores desprendidos de las características de la participación social de la Teoría de Tikare son: apropiamiento, inclusión, transparencia y mejora continua; para CNcH: la participación de los grupos de interés, la identificación de los procesos de gobierno y el uso de métodos y acercamientos participativos.

En el cuadro número 12 del capítulo de resultados, se desglosan los resultados de este indicador donde el 95.6% de las personas no participaron en el comedor comunitario, y el 93.3% no participó en la Asamblea de San Luis Tehuiloyocan, lo que denota una baja actividad en la participación social derivado también de la baja confianza de la población al gobierno pues es el 93.9% de las encuestadas no confía que el gobierno va a eliminar la pobreza alimentaria en San Luis Tehuiloyocan, y el 64.40% no cree que el gobierno se preocupa por las personas vulnerables o desprotegidos como ancianos, enfermos, niños y mujeres embarazadas para poner los comedores comunitarios. Lo que arroja que sólo el 15.16% de las encuestadas participó en el comedor comunitario.

Aunque la participación social es un factor determinante para el buen desarrollo y funcionamientos de los programas de acuerdo a Max Neef y a Tikare, la realidad es que en San Luis Tehuiloyocan además de que las personas no confían en el que el gobierno va a eliminar la pobreza alimentaria en San Luis Tehuiloyocan, tampoco fue dicha participación, un elemento positivo en el funcionamiento del comedor comunitario, porque los problemas originados por las cocineras fue uno de los detonantes del cierre del mismo. Además la población las excluye por creer que son privilegiadas y las apartan en ciertas cuestiones.

4. De la variable *Desarrollo Humano y Bienestar*, los indicadores de acuerdo a la Teoría del Bienestar de Max Neef son: subsistencia, protección, participación y libertad.

De acuerdo a Max Neef el Desarrollo Humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias; pues bien del Cuadro 1 del capítulo 3.1.3.4.1 Teoría de Max Neef. Se tomaron para efectos del presente trabajo los indicadores arriba mencionados y en el cuadro 13 del capítulo de resultados, se puede distinguir que el 45.5% de las encuestadas afirma que no puede cubrir sus necesidades básicas de subsistencia desde que tiene el apoyo de dinero en efectivo del programa PROSPERA; el 48.5% no se siente protegido por el gobierno desde que tiene que el apoyo de dinero en efectivo del programa PROSPERA, y el 48.5% no siente que tiene más libertad para comer desde que el apoyo de dinero en efectivo del programa PROSPERA.

En estos porcentajes se puede observar que en todos los casos casi la mitad de la población no siente ese bienestar en la subsistencia, protección ni libertad que le puede proporcionar el apoyo en efectivo de PROSPERA, esto puede ser debido a los requisitos que el gobierno solicita para que puedan ser acreedores a dicho apoyo, como es, la asistencia de los niños a la escuela y las citas al centro de salud tanto para revisiones médicas como a las pláticas de asesoría de la salud. Si las personas llegan a faltar o los hijos a la escuela, se les suspende o retira el apoyo sin previo aviso.

5. De la variable de *Seguridad Alimentaria*, se ocuparon los indicadores desprendidos de la LDRS: abasto oportuno, abasto suficiente y abasto incluyente.

De acuerdo a la LDRS en el artículo 3° fracción XXVIII, el abasto oportuno es tener alimentos cuando los necesite la persona y en el Cuadro 10 del capítulo de resultados el 54.5% de la población dijo que sí puede comprar alimentos cuando los necesita desde que el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA; en el abasto suficiente que comprende tener alimentos para nutrir al cuerpo, el 54.5% de la población dijo que sí puede comprar alimentos variados para nutrir su cuerpo desde que tiene el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA, y en abasto adecuado al 51.5% de la

población sí le gustan alimentos que compra con el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA .

El abasto incluyente de los alimentos, que es aquel derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y los medios para acceder a ellos, de acuerdo al mismo artículo citado. Por lo que se concluye que con el apoyo del dinero en efectivo del programa PROSPERA poco más de la mitad de la población tiene garantizada la seguridad alimentaria, mientras el PROSPERA siga funcionando, pues su modificación o desaparición provocaría inseguridad alimentaria. Un ejemplo de lo anterior es el cambio arbitrario del gobierno que hizo a una de las encuestadas, que cambió el apoyo de la Tarjeta Pan sin Hambre (donde podía adquirir suficientes alimentos por bimestre en la camioneta de DICONSA) y se lo sustituyeron el apoyo en efectivo de PROSPERA con el que no le alcanza para comprar el mismo volumen de alimentos que en DICONSA.

## CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1 Conclusiones

Partiendo de la construcción teórica del presente estudio, y tomando el punto medular de la investigación el cual es el derecho humano a la alimentación, se analizó la estrategia CNCh en dos de sus vertientes: los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo del Programa PROSPERA. Por la naturaleza del tema, se consideró pertinente tratar 3 teorías: La Teoría del Desarrollo humano y satisfactores de bienestar de Max-Neef, la Teoría del Estado como el ente supremo proveedor y satisfactor de dichas necesidades así como la Teoría de la Política Pública, entendida como la materialización de la acción conjunta de la normativa y la acción gubernativa que materializa la garantía del derecho humano a la alimentación a través de programas y estrategias.

La presente investigación planteó el uso de una metodológica mixta haciendo uso de herramientas de recolección de información como son la encuesta y entrevista estructura. Además se realizó una revisión documental del derecho humano a la alimentación y de las teorías antes mencionadas. Se llevaron a cabo pruebas estadísticas como frecuencias, descriptivos, pruebas no paramétricas de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis por ser el tipo de datos ordinal, tablas de contingencia y Chi cuadrada para determinar las diferencias significativas entre las variables de estudio. Todo ello con el fin de realizar los objetivos y probar las hipótesis planteadas.

Ahora bien, de acuerdo al derecho humano a la alimentación - entendido éste como el *tener acceso, de manera regular, permanente y libre a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población y garantice una vida síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna*” (SEDESOL , 2015)-, y a todos los esfuerzos que lleva a cabo FAO para erradicar el hambre en el mundo, se plantearon los objetivos del programa Hambre Cero, mismos que el gobierno mexicano materializó en su normativa interna y se reflejaron en diversos programas presidenciales hasta llegar a la estrategia Cruzada

Nacional contra el Hambre. Se consideraron dos vertientes, los comedores comunitarios como coadyuvantes a garantizar el derecho humano a la alimentación y el apoyo en efectivo del Programa PROSPERA como un programa integral que toma en cuenta la educación y la salud en conjunto con la alimentación, logrando así un estado de bienestar integral en los aspectos más importantes de una persona.

La relevancia de estudiar los resultados de una estrategia de política pública como CNcH radica en que a través del estudio, análisis y evaluación de ésta, se puede ir mejorando, transformando, y adecuando a las nuevas necesidades de la dinámica social, y de este modo, mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas.

Como se trató en líneas anteriores, es hasta 1848 que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo así como por primera vez se materializa el pensamiento jurídico sobre los Derechos Humanos. Después surgieron diversos instrumentos internacionales que vinculan a los Estados firmantes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. México ratificó su adhesión al PIDESC el 23 de marzo de 1981, y desde ese entonces ha llevado a cabo estrategias y políticas públicas encaminadas a combatir y erradicar el hambre en el país.

El Derecho a la Alimentación, de acuerdo a la Observación 12 del Comité del PIDESC es: *“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o al menos para obtenerla”* (Medina, 2013, pág. 4). La tarea de proteger los Derechos Humanos representa para el Estado la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para que, dentro de una situación de justicia, paz y libertad, las personas puedan gozar realmente de todos sus derechos. La defensa y protección de los Derechos Humanos tiene la función de contribuir al desarrollo integral de la persona y dotarla de una esfera

Tomando en consideración dicha definición, es como se consideraron en este estudio los comedores comunitarios y el apoyo en efectivo de PROSPERA, pues los primeros son considerados una innovación de la política pública pues coadyuvan a garantizar el derecho a la alimentación; en el caso PROSPERA coordina diversidad de instituciones tales como la de salud y educación las cuales complementan la alimentación, tratando el problema del hambre como un fenómeno relacional, no aislado.

Ahora bien de acuerdo a SEDESOL la *Cruzada Nacional Contra el Hambre es una estrategia de política social, integral y participativa*. Pretende una solución estructural y permanente a un grave problema del hambre que existe en México. Es una estrategia transversal conlleva a la participación e interacción de los tres ámbitos de gobierno, la coordinación entre ellos, las distintas secretarías y los programas que de ellas dependen para poder realizar de manera sustancial dicha Cruzada. Implica 90 programas de la política pública del gobierno federal y la participación de 19 dependencias

Para poder instrumentar estas dos vertientes, CNCh tomó los datos de pobreza y pobreza extrema en diferentes comunidades. El Estado de Puebla y en específico San Andrés Cholula fue considerado dentro de los 400 municipios que iniciaron la estrategia.

La junta auxiliar de San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula Puebla fue la comunidad de estudio de la presente investigación, como se ha mencionado en capítulos anteriores es un territorio *sui generis* pues en él se encuentran las dos caras opuestas de la sociedad, por un lado se tiene el área de Angelópolis con grandes plazas comerciales y alta infraestructura residencial y por otro lado, las juntas auxiliares, que aunque consideradas como urbanas, son de actividad eminentemente agrícola. Y es precisamente esta parte la que tiene carencia alimentaria.

Por todo lo anterior desarrollado, se concluye:

1. Sí hay pobreza, y por lo tanto carencia alimentaria, en San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla, de acuerdo a los parámetros de los resultados pues

el 44.4% de las encuestadas han sufrido esa sensación dolorosa o incómoda por hambre, como indica FAO hambre es la privación de alimentos, o a la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos. Tratando al hambre como un fenómeno relacional no aislado, la población encuestada tiene ingresos por debajo de la línea de bienestar

Para el indicador ingreso, el cual fue una de las preguntas difíciles de contestar para las encuestadas, a nivel familiar el 68.9% de la población gana de cinco mil pesos o menos, tomando en cuenta que según la muestra en promedio en una casa viven 5 personas cada uno obtiene al mes máximo \$965.25 pesos para alimentación, educación, salud, vivienda, ropa y servicios básicos. En la lista de CONEVAL sobre el precio de la Canasta Alimentaria Urbana, a la fecha de enero 2017 el costo mensual de esta es de \$1,371.66 por persona (CONEVAL, 2017). San Luis Tehuiloyocan siendo considerado por SEDESOL como urbano se considera con una canasta básica de \$1,371.66 pesos por persona al mes y de acuerdo al resultado de las encuestas, hay un ingreso per cápita de \$965.25 pesos, habiendo un déficit de \$406.41 pesos, por lo que la población es pobre teniendo un ingreso por debajo de la línea de bienestar, por lo que se concluye que sí hay carencia alimentaria.

En cuanto a los comedores comunitarios no contribuyen a erradicar el hambre en San Luis Tehuiloyocan en San Andrés Cholula, Puebla, México, pues el comedor comunitario cerró en el 2016 dejando en estado de inseguridad alimentaria a la población.

El programa PROSPERA tampoco erradica de manera estructural y permanente el hambre pues, como se vio en el capítulo de resultados y discusión, al ser un programa integral, que atiende la salud y educación, si los beneficiarios faltan a alguna actividad relacionada con dichos tópicos el apoyo se les suspende o retira,

además no resuelve el hambre en la comunidad por ser un programa temporal gubernamental.

2. Los comedores comunitarios no garantizan a las personas el derecho humano a la alimentación a través de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como la disponibilidad de alimentos, accesibilidad física y económica de los alimentos y alimentos adecuados. Como se observó en el capítulo de discusión los alimentos estuvieron disponibles y accesibles, de manera física y económica, mientras estuvo el comedor comunitario, fue una satisfacción parcial del derecho humano a la alimentación, pues dicho comedor cerró en 2016. Además los alimentos no eran adecuados por rompían con el patrón alimentario de la comunidad. En el diseño de CNcH se estableció que en los comedores comunitarios se servirían alimentos adecuados a la comunidad y que además se compraría los insumos a productores de la zona, situación que no se llevó a cabo en San Luis Tehuiloyocan.
  
3. Los comedores comunitarios y el programa PROSPERA no garantizan la seguridad alimentaria a través del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos. Como se expresó en el punto 5 del capítulo de discusión, los beneficiarios afirmaron en poco más del 50% que sí contaban con el abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos. Sin embargo, se concluye que no se satisfacía debido a que es un alto porcentaje de la población que contestaron en forma negativa acerca del abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos. Además de que en el deber ser del diseño del programa PROSPERA los beneficiarios tienen en todo momento el derecho de cambiar de apoyo a como mejor les convenga, satisfaciendo los requisitos, en el ser de la operacionalización del programa, éste cambia los apoyos a los beneficiarios arbitrariamente, tal y como se mencionó el caso en particular en el mismo punto 5 del capítulo de discusión.

4. Los comedores comunitarios fomentan la participación de las personas para propiciar su propio desarrollo; en un principio hubo participación por parte de las mujeres que cocinaron en el comedor comunitario, que aunque fueron 20 en un principio después sólo se mantuvieron 7, faltó interés y acción organizativa por parte de CNcH para retener y fomentar más participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia. Y para el Programa PROSPERA, tampoco fomenta la participación de los beneficiarios sino que los obliga a los beneficiarios a participar de las demás actividades como acudir a las consultas mensuales en el centro de salud y la asistencia de los niños a las escuelas, además de los cursos que se impartan en la presidencia, de lo contrario se les retira el apoyo.

## **8.2 Recomendaciones**

1. Se recomienda realizar una mayor organización en la operacionalización de la estrategia de CNcH en la realidad de la comunidad, tomando en consideración las dinámicas sociales particulares de la comunidad beneficiada.
2. Investigar, analizar y estudiar el patrón alimentario en particular de la comunidad beneficiada para acoplar la estrategia a las dinámicas del patrón alimentario local, de tal forma que se garantice el derecho humano a la alimentación adecuada.
3. Se recomienda que CNcH considere la talla y medida de los sujetos de estudio para profundizar en el tema alimentario combinándolo con el ámbito nutricional.
4. Se recomienda hacer un estudio comparativo entre las comunidades que han tenido o tienen el comedor comunitario y los que nunca lo han tenido para medir el impacto de beneficio de la política pública
5. Llevar un padrón de beneficiarios detallado y público para llevar un control de la población beneficiada.
6. Fomentar la participación activa de la sociedad en la comunidad incentivándola a través de beneficios que propicien el desarrollo de la persona.

## BIBLIOGRAFÍA

- A. E. de Andalucía 1997. Indicador sintético de bienestar municipal de Andalucía. 7-15.
- Abramovich, V. 2006. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*. (88): 35-50.
- Aguado, M., Calvo, D., Dessal, C., Riechmann, J., A., G. J., & Montes, C. 2012. La necesidad de repensar el bienestar humano en un mundo cambiante. *Pepelos de relaciones ecosociales y cambio global*. (119): 49-76.
- Alarcón, L. 2013. Teorías del Desarrollo Social Humano. <https://prezi.com/i5gxfeeqfc9/teorias-del-desarrollo-social-humano/>.
- Alianza por la alimentación adecuada. 2010. *Derecho a la alimentación adecuada* . Obtenido de <http://alianzasalud.org.mx/derecho-a-la-alimentacion/>
- Alkire, S. 2002. Dimensions of human development. *World Development*, 2(30), 181-205.
- Altieri, M. 2003. *Una respuesta agroecológica al problema del monocultivo en la Argentina*. <http://www.agroeco.org/fatalharvest>.
- Álvarez, M. C., Estrada, A., Montoya, E. C., & Melgar Quiñónez, H. 2006. Validación de escala de la seguridad alimentaria doméstica en Antioquia, Colombia. *Salud Pública*, 48(6). Recuperado el 1 de enero de 2017, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000600005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342006000600005&script=sci_arttext)
- Americas., T. U. 1973. *Boletín General*. Boletín interno, disponible en la Biblioteca de la UDLAP.
- Anisi, D. 1995. *Creadores de escasez: del bienestar al miedo*. Madrid: Alianza.
- Aristóteles. 1994. *Ética Nicomáquea*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Arnáis Amigo, A. 1993. *Estructura del Estado*. México: Porrúa.
- Arredondo Gutiérrez, R. S. 2016. *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. Estado de Puebla*. Obtenido de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21119a.html>
- Ashwell, A. 2003. Cholula: ¿Qué hay en un nombre? *Elementos*, 9(48), 39. Obtenido de <http://www.elementos.buap.mx/num48/hm/39.htm>

- Ávila Baray, H. L. 2006. *Introducción a la metodología de la investigación*. Guadalajara, Jalisco: Edición electrónica. [www.eumed.net/libros/2006c/203/](http://www.eumed.net/libros/2006c/203/).
- Ayuntamiento de San Andrés Cholula. 2016. *San Andrés Cholula*. Recuperado el 3 de junio de 2017, de <http://sach.gob.mx/sach/k2-demo-1/item/326-templo-de-san-luis-tehuiloyocan>
- Banco de México. 2017. *Poner fin a la pobreza extrema y el hambre en 2015*. Obtenido de <http://www5.bancomundial.org/odm/pobreza-hambre.html>
- Banco Mundial. s.f. *Objetivos de desarrollo del milenio*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/odm/pobreza-hambre.html>: <http://www.bancomundial.org/odm/pobreza-hambre.html>
- Barnes, M. 1999. Users as Citizen: Collective Action and the Local Governance of Welfare.
- Barrales, D. y. 2008. Retos y perspectivas de la autosuficiencia alimentaria en México en los próximos 10 años. México, D. F.: CEDRSSA, Cámara de Diputados. 4(10):20-31.
- Basave Fernández del Valle, A. 1970. *Teoría del Estado*. México: Jus, S.A. 222 p.
- Bialostosky, S. 2005. *Panorama del Derecho Romano*. México, DF: Porrúa.
- Bodino, J. 1996. *Los seis Libros de la República*. Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- Bonini, A. 2008. Cross-national variation in individual life satisfaction: effects of national wealth, human development and environmental conditions. *Social Indicator Research*(87), 223 - 236.
- Buergenthal, T. 1984. *anual de Derecho Internacional Público*. Fondo de Cultura Económica.
- Burdeau, G. s.f.. *Tratado de Ciencia Política*. Tomo II. La Edad.
- Burgoa Orihuela, I. 1998. *Derecho Constitucional Mexicano*. México, D.F.: Porrúa. 799 p.
- Burgoa Orihuela, I. 1970. *El Estado*. México, D.F.: Porrúa. 350 p.
- Butcher García-Colín, J. 2013. La importancia de la participación social. *Revista México Social*, 2.

- Calderón, A. R. 2010. Derechos indígenas, recursos naturales, cambio climático y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas de México. Maéxico D.F.: Boletín de la Dirección General de Investigación y Patrimonio Cultural. 2(4). CDI.
- Cárdenas, E. 2000. Don Manuel Espinosa Yglesias: UDLA Una esperanza, una realidad. pp. 18-22.
- Carrasco, B. P. 2008. La Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria en la ENIGH: evidencias de la relación entre la inseguridad alimentaria y la calidad de la dieta en hogares mexicanos. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Estimaciones de CONEVAL, Módulo de condiciones Socioeconómicas de la ENIGH.
- Castillo V., J. 2009. Derecho Adjetivo y Derecho Sustantivo. Valencia, Venezuela: <https://derecho2008.wordpress.com/2009/11/29/derecho-adjetivo-y-derecho-sustantivo/>.
- Castro Solano, A. 2009. El bienestar psicológico: cuatro décadas de progreso. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23 (66), 43-72.
- CE-FAO. 2011. La Seguridad Alimentaria: Información para la toma de decisiones. . *Guía Práctica, Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria*, 3. <http://www.fao.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>.
- Chambers, R. 2007. From PRA to PLA an Pluralism: Practice and Theory. Institute of Development Studies, Working Paper 286.
- CNDH México. 2016. *¿Qué son los Derechos Humanos?* Recuperado el 19 de mayo de 2017, de [http://www.cndh.org.mx/Que\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos)
- CNDH México. 2016. Recuperado el 23 de enero de 2017, de [http://www.cndh.org.mx/Cuales\\_son\\_Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos)
- CONACYT. s.f.. *Proyecto de Desarrollo Rural Integral Vicente Guerrero (PRODERVIG)*. Obtenido de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: <http://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/redes?catid=0&id=176>
- CONAPO . 2011. *-Consejo Nacional de Población-*. Recuperado el 14 de junio de 2017, de <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>
- CONAPO. 2010. *Índice absoluto de marginación 2000-2010*. Recuperado el 14 de junio de 2017, de Capítulo 1. Concepto y dimensiones de la marginación:

<http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1755/1/images/01Capitulo.pdf>

CONEVAL. s.f. ¿Qué es el índice de rezago social?. *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*-. Recuperado el 14 de junio de 2017, de Medición de la pobreza. ¿Qué es el índice de rezago social?: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>

CONEVAL. 2013. *Diagnóstico del diseño de la Cruzada Nacional Contra el Hambre*. México, D.F.: CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social-.

CONEVAL. 2010. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México, D.F: CONEVAL.

CONEVAL. 2010. Pobreza a nivel municipio 2010. *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*-. Recuperado el 5 de junio de 2017, de Medición de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

CONEVAL. s.f. *Medición de la pobreza*. Recuperado el 7 de junio de 2017, de Evolución de las Líneas de Bienestar y de la canasta alimentaria: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>

CONEVAL. 2010. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. D.F., México: CONEVAL.

CONEVAL. 2015. [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx). Obtenido de [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Consideraciones\\_presupuestales/Consideraciones\\_presupuestales\\_2015.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Consideraciones_presupuestales/Consideraciones_presupuestales_2015.pdf)

CONEVAL, C. N. 2010. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. D.F., México: CONEVAL.

Congreso de la Unión. s.f. *Diccionario universal de términos parlamentarios*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/l.pdf](http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/l.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario oficial de la Federación. DOF.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1917. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo adicionado DOF 13-10-2011.
- Cornwall, A., & Gaventa, J. 2000. From Users and Choosers to Makers and Shapers: Repositioning Participation in Social Policy. *ISD Bulletin*, 4.
- Cortés, H. 1983. *Cartas de Relación, 13° edición*. México: Porrúa.
- Damián, A. s.f. El hambre en México. *www.aracelidamian.org*. El Colegio de México. [http://www.colmex.mx/academicos/cedua/damian/images/stories/EI\\_hambre\\_en\\_Mxico\\_7-11-11.pdf](http://www.colmex.mx/academicos/cedua/damian/images/stories/EI_hambre_en_Mxico_7-11-11.pdf).
- De la Cueva, M. 1961. *Teoría del Estado*. México: UNAM.
- De la Maza, F. 1959. *Cholula y sus Iglesias*. México Imprenta Universitaria.
- De Pina Vara, R. 2007. *Diccionario de Derecho*. México: Porrúa.
- Decreto Presidencial, P. d. 2013. DECRETO por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre. *Decreto Presidencial*. D.F., México: Diario Oficial de la Federación.
- Delgado, B. 2015. *Diario Libre*. Recuperado el 17 de mayo de 2017, de <https://www.diariolibre.com/noticias/salud/cuantas-personas-pasan-hambre-en-el-mundo-AB1157673>
- DerechosHumanos.net. s.f. *Herramientas para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos*. Obtenido de DerechosHumanos.net
- Diario Oficial de la Federación. 2013. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5290739&fecha=07/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5290739&fecha=07/03/2013). Obtenido de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5290739&fecha=07/03/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5290739&fecha=07/03/2013)
- Directorio de universidades. s.f. *Todo Puebla, servicios y entretenimiento*. Obtenido de <http://www.todopuebla.com/directorio/universidades?loc=2>
- Durand Carrión, J. B. s.f. *El estado como proveedor de servicios*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/competenciayconsumidor/2008/08/17/el-estado-como-proveedor-de-servicios/>
- Echeverri, P. 2011. Ius cogens en sentido estricto y en sentido lato: Una propuesta para fortalecer la consecución de la paz mundial y la garantía del Coripus Iuris Internacional de protección al ser humano. *Memorando de Derecho*, 2(2), 205-223.

EcuRed. s.f. *EcuRed Conocimiento con todos y para todos*. Obtenido de Metodología de la investigación documental: [http://www.ecured.cu/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_documental](http://www.ecured.cu/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_documental)

Educación inclusiva. 2006. *www.inclusion-international.org*. Recuperado el 12 de junio de 2017, de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>

Eide, A. 2000. *FAO*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/w9990s/w9990s03.htm>

Epicuro. 1974. *Ética*. Barcelona: Barral.

FAO. s.f. *Glosario*. Obtenido de <http://www.fao.org/hunger/glossary/es/>

FAO. 2016. *¿Cuánto nos falta para alcanzar el hambre cero?* Obtenido de <http://www.fao.org/hunger/previous-editions/2012/indicadores-de-seguridad-alimentaria/es/>

FAO. s.f. *Identificar al Hambriento*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/w9990s/w9990s08.htm#TopOfPage>)

FAO .2012. Ley marco “derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria”. Panamá:  
[http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project\\_m/doc/Ley\\_Marco\\_DA\\_Parlartino.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project_m/doc/Ley_Marco_DA_Parlartino.pdf). Obtenido de [http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project\\_m/doc/Ley\\_Marco\\_DA\\_Parlartino.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/righttofood/documents/project_m/doc/Ley_Marco_DA_Parlartino.pdf)

FAO.s.f. *El derecho a la alimentación adecuada*. Obtenido de Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>

FAO. 2015. *Programa Mundial de Alimentos*. Obtenido de <http://www.fao.org/3/a-i4671s.pdf>: <http://www.fao.org/3/a-i4671s.pdf>

FAO. 2016. *¿Cuánto nos falta para alcanzar el hambre cero? ¿Cuánto nos falta para alcanzar el hambre cero?* Obtenido de <http://www.fao.org/hunger/es/>

FAO. 1996. *Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. Recuperado el 17 de mayo de 2017, de [http://www.fao.org/wfs/index\\_es.htm](http://www.fao.org/wfs/index_es.htm)

FAO. 1996. *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*. Recuperado el 1 de noviembre de 2016, de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>

FAO. 2001. *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo*. Roma.

- FAO. 2004. *Introducción al derecho a una alimentación adecuada*.
- FAO. 2005. *Progresos realizados desde La Cumbre Mundial sobre la Alimentación*. Obtenido de Acabar con el hambre debe ser prioridad para todos: [http://www.fao.org/monitoringprogress/es/index\\_es.html](http://www.fao.org/monitoringprogress/es/index_es.html)
- FAO. 2005. *Progresos Realizados desde la Cumbre Mundial Sobre Alimentación*. Recuperado el 17 de mayo de 2017, de Acabar con el hambre debe ser prioridad para todos: [http://www.fao.org/monitoringprogress/es/index\\_es.html](http://www.fao.org/monitoringprogress/es/index_es.html)
- FAO. 2010. *El derecho a la alimentación adecuada*. Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- FAO. 2010. *El derecho a la alimentación adecuada*. Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- FAO. 2014. *Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2013. - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -*, 6. FAO.
- FAO. s.f. *El derecho humano a una alimentación adecuada y a no padecer hambre*. Obtenido de Asbjorn Eide: <http://www.fao.org/docrep/w9990s/w9990s03.htm>
- FAO. s.f. *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015*. Obtenido de <http://www.fao.org/hunger/es/>
- FAO. s.f. *Identificar al hambriento. Identificar al hambriento*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/w9990s/w9990s08.htm#TopOfPage>
- FAO. s.f. *Nutrición y salud*. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/014/am401s/am401s04.pdf>
- FAO. s.f. *El derecho a la alimentación adecuada*. Obtenido de Derechos Humanos. Folleto informativo no. 34: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet34sp.pdf>
- FAO, IFAD and WFP. 2013. *The State of Food Insecurity in the World 2013. The multiple dimensions of food security*. 50.
- Fernández Arroyo, N. y. 2012. *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: VERLAP S.A.
- Galbraith, J. 1989. *Historia de la economía*. Barcelona: Ariel. 331 p.
- Galindo Camacho, M. 2001. *Teoría del Estado*. México: Porrúa. 397 p.

- Gallegos Torres, R. 2010. *San Andrés Cholula, En busca de una identidad (1750-1810)*. Puebla, México: H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula.
- García del Corral, D. I. 1898. *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. Barcelona: Jaime Molina.
- Gerhard, P. 1983. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519 -1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gillespie, P. 2016. *CNN en español*. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de <http://cnnespanol.cnn.com/2016/08/11/crisis-alimentaria-de-venezuela-se-profundiza-tras-desplome-de-importaciones/#0>
- Gobierno de la República. 2013. Los objetivos de Desarrollo del Milenio en México, Informe de avances 2013. 308. México, D.F. Presidencia de la República.
- Gobierno de San Andrés Cholula Puebla. s.f. Recuperado el 31 de enero de 2017, de <http://sach.gob.mx/>
- Gobierno Federal. s.f. *gob.mx*. Recuperado el 31 de enero de 2017, de <https://www.gob.mx>
- Gómez, M. y.-D. 1998. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de geografía*, 1-2.
- Gómez-Oliver, L. s.f. La crisis alimentaria mundial y su incidencia en México. *CEDRSSA, Cámara de Diputados*, México, D.F.4(9):40-63.
- González Hermosillo, F. 1985. "*Cholula o el desplome de un asentamiento étnico ancestral*". México: Historias 10.
- González Martínez, S. E. 2011. El impacto en la alimentación en personas pobres del programa de desarrollo local y seguridad alimentaria. Caso municipio de Rancho Grande, Matagalpa, Nicaragua, período 2007-2009. México: Colpos Puebla.
- González Santiago, M. V. 2007. Agroecología. Saberes campesinos y agricultura como forma de vida. *Bras. de Agroecología, Vol. 2, Núm. 2*, 415-418.
- Graziano, D. S. 2012. Programa Hambre Cero. La experiencia Brasileña. Brasilia: Ministerio de Desarrollo Agrario del Brasil, [www.mda.gov.br](http://www.mda.gov.br). Obtenido de <http://www.fao.org/3/a-i3023s.pdf>
- Groppali, A. 1994. *Doctrina General del Estado*. México, D.F.: Porrúa.

- Guía México, San Andrés Cholula. s.f. *Listado de rubros de: Industria en San Andrés Cholula*. Obtenido de <http://guia-puebla.guiamexico.com.mx/industria/san-andres-cholula-puebla/empresas-guia.html>
- Gutiérrez Sequerira, M. D. 2011. Análisis de la situación actual de seguridad alimentaria nutricional en el municipio de San Ramón, departamento Matagalpa, durante el año 2009. México: Colpos, Puebla.
- H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. s.f. *Implementación de programas y proyectos prioritarios alineados a la Cruzada Nacional*. Obtenido de <http://sach.gob.mx/sach/index.php/k2-demo-1/item/385-san-andres-cholula-implementacion-de-programas-y-proyectos-prioritarios-alineados-a-la-cruzada-nacional/385-san-andres-cholula-implementacion-de-programas-y-proyectos-prioritarios-alineados-a-la-cruzada>
- H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula. 2014. *Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018*. Obtenido de [http://sach.gob.mx/sach/images/transparencia/ob-trans/art-17/vi\\_a/2-plan-des-a-muni-ver-](http://sach.gob.mx/sach/images/transparencia/ob-trans/art-17/vi_a/2-plan-des-a-muni-ver-)
- Haesbaert, R. 2013. Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad. *Cultura y representaciones sociales*, 8(15), 9-42.
- Heller, H. 1963. *Teoría del Estado*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica. 320 p.
- Hernández-Flores, J. A. 2011. Disputas del territorio rural: la Cholula prehispánica frente a la expansión de la Puebla colonial. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo*, 8 (2).
- Hobbes, T. 2003. *Leviatán o la materia, forma y poder de una República eclesiástica y civil*. México. 149 p.
- INAFED. 2010. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Puebla. *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Estado de Puebla*. Recuperado el 2017, de Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Secretaría de Gobernación: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21119a.html>
- Índice Nacional de Precios al Consumidor. 2017. *Canasta básica Mexicana*. Recuperado el 20 de febrero de 2017, de <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>
- INEGI. 2015. «Zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala». Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/default.aspx>

- INPC. 2017. *Canasta básica mexicana 2017*. Recuperado el 19 de julio de 2017, de Índice Nacional de Precios al Consumidor: <http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>
- Jellinek, G. 2001. *Teoría General del Estado*. México: Oxford.
- Jiménez, A. Z., Prada G., G. E., & Herrán F., O. F. 2012. Escalas para medir la seguridad alimentaria en Colombia. ¿Son válidas? *Rev. chil. nutr.* , 39(1). Obtenido de [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-75182012000100001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-75182012000100001&script=sci_arttext)
- Julián, P. P., & Merino, M. 2013. *definicion.de/filosofia/*. Obtenido de [definicion.de/filosofia/](http://definicion.de/filosofia/)
- Kelsen, H. 1995. *Teoría general del Estado*. España.
- Levi, L., & Anderson, L. 1980. *La tensión psicosocial: población, ambiente y calidad de vida*. México: El Manual Moderno.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable. 2012. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación. DOF.
- Ley General de Desarrollo Social. 2004. D.F., México: Diario Oficial de la Federación, DOF.
- Lledó, E. 2003. *El epicureísmo*. Madrid: Taurus.
- López Bárcenas, F. 2009. *El derecho a la alimentación en la legislación mexicana*. CEDRSSA.
- López Bello, H. s.f. *Diplomado de argumentación jurídica*. Recuperado el 22 de junio de 2017, de Instituto de la Judicatura Federal: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/cursosesp/2014/diploargulH/lecturas/Hermen%C3%A9utica%20e%20interpretaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica.pdf>
- López Salazar, R. y. 2014. Las políticas alimentarias de México: un análisis de su marco regulatorio. *Estudios Socio-Jurídicos.*, 17(1), 11-39.
- López, B. F. 2008. El derecho a la alimentación en la legislación mexicana. CEDRSSA, Cámara de Diputados. 4 (9):10-17.
- Luis, M. M. 2012. Validación factorial de un cuestionario para medir la conducta de comer en ausencia de hambre y su asociación con obesidad infantil. *Rev. chil. pediatr.*, 83(5).

- Martin López, M. Á. 2013. Propuesta para conseguir que el derecho a la alimentación sea considerado como norma imperativa de derecho internacional general. *Francois Collart Dutilleul. Penser une démocratie alimentaire., I*, 409.
- Martínez Benítez, L. 2009. *Hacia un renovado marco legal para la transformación de la agricultura como una forma de superar la crisis alimentaria*. Puebla: PACJ. BUAP.
- Maslow, A. H. 1943. A theory of human motivation. *Psychological Review*(50), 370-396.
- Maslow, A. H. 1991. *Motivación y personalidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos, S. A. 436 p.
- Matus, C. 1972. *Estrategia y Plan, 2da. edición*. Siglo XXI Editores. 206 p.
- Max Neef, M. A. 1998. *Desarrollo a escala humana*. Montevideo, Uruguay: Nordan-Comunidad. 77 p.
- Medina Rey, J. M. 2013. *El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones*. Obtenido de FAO: <http://www.fao.org/3/a-i3448s.pdf>.
- Méndez, E. J. 2013. *Transformaciones territoriales y estrategias de reproducción campesina*. Puebla, México: laldea.
- México., Poder Ejecutivo Federal de. 2015. *Tercer Informe de Gobierno*. . Obtenido de [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx): <http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/>
- Mishra, R. 1992. *El Estado de bienestar en crisis*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Morales, H. 2011. La agroecología en la construcción de alternativas hacia la sustentabilidad rural. México D.F.: ITESO-siglo veintiuno editores.
- Morales, P., Santos, J. L., González, A., Ho, J., & Hodgson, M. I. 2012. Validación factorial de un cuestionario para medir la conducta de comer en ausencia de hambre y su asociación con obesidad infantil. *Rev. chil. pediatr.*, 83(5), 431-437. Obtenido de [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0370-41062012000500004](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062012000500004)
- Morin, E. 2012. *¿Qué es Transdisciplinariedad?* Obtenido de <http://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/que-es-transdisciplinariedad.html>
- Myers, D., & Diener, E. 1995. How is Happy? *American Scientific Psychological Science*, 1(6), 10-19.

- Observación General 12. 1999. El Derecho a una alimentación adecuada (art. 11). 11. Ginebra, Suiza: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1450.pdf).
- Olavarría Gambi, M. 2007. Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas. *INAP - Instituto de asuntos Públicos. Departamento de Gobierno y Gestión Pública*.
- Olivera, M. 1970. *La importancia religiosa de Cholula, en Proyecto Cholula XIX, Ignacio Marquina (coord.)*. México: INAH.
- ONU. 2001. *El derecho a la alimentación*. Obtenido de Consejo Económico y Social: [http://www.observatoripoliticassocial.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=7](http://www.observatoripoliticassocial.org/index.php?option=com_content&view=article&id=7)
- ONU. s.f. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado el 23 de enero de 2017, de [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml)
- ONU. s.f. *El Reto del Hambre Cero*. Recuperado el 30 de septiembre de 2016, de <http://www.un.org/es/zerohunger/challenge.shtml>
- ONU. s.f. El derecho a la alimentación adecuada. Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Oslak, Ó. 1978. Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio. *Estudios CEDES*, 1(3).
- Oszlak, Ó. 2014. "Reflexiones sobre la formación del Estado y la construcción de la Sociedad Argentina". En Ó. Oszlak, "*La formación del estado Argentino*" capítulo III. Texto 3º cátedra Sanchez – ICSE – CBC. Recuperado el 9 de marzo de 2017, de [http://www.altillo.com/examenes/uba/cbc/socyestado/socyest\\_2014\\_resozlak\\_san.asp](http://www.altillo.com/examenes/uba/cbc/socyestado/socyest_2014_resozlak_san.asp)
- Paoli Bolio, F. J. 2012. *Teoría del Estado*. México : Trillas. 325 p.
- Patiño, E. 2004. Periferia poblana: la desigualdad del crecimiento. *Papeles de Población*. (42), 125-151.
- Pengue, W. 2004. *Transnacionalización de la Agricultura y la Alimentación*. Barcelona: Separata. GRAIN. [www.grain.org](http://www.grain.org).
- Pengue, W. 2005. *Agricultura Industrial y Transnacionalización en América Latina*. México, D.F.: Serie de textos básicos para la formación ambiental.

- Pengue, W. A. 2005. *Agricultura Industrial y Transnacionalización en América Latina. ¿La transgénesis de un continente?*. México, D.F.: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- Pérez Contreras, S. A. s.f. Curso de formación inicial de proyectistas del STJEM. *Módulo I: Hermenéutica jurídica*. Morelos, México: STJEM.
- Pérez Porto, J. 2008. *definicion.de/conocimiento/*. Obtenido de <http://definicion.de/conocimiento/>
- Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2012. RECURSO DE RECLAMACIÓN 14/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2012, Recurrente: MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. . *Fallado en sesión del dos de mayo de dos mil doce*. México, D.F.: SCJN. Obtenido de [www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/Publico/1200014C.A30.doc](http://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/Publico/1200014C.A30.doc)
- PNUD. 1990. *Informe sobre el desarrollo humano 1990*. Recuperado el 24 de enero de 2017, de Capítulo 1: Definición y medición del desarrollo humano, El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, FCE: <http://hdr.undp.org/es/content/sobre-el-desarrollo-humano>
- PNUD. s.f. *Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de <http://desarrollohumano.org.gt/desarrollo-humano/concepto/>
- Poder Ejecutivo Federal de México. 2016. *Cuarto Informe de Gobierno*. Recuperado el 6 de noviembre de 2016, de <http://www.presidencia.gob.mx/>: <http://www.presidencia.gob.mx/cuartoinforme/>
- Porrúa Pérez, F. 2006. *Teoría del Estado*. México: Porrúa. 500 p.
- Presidencia de la República. 2015. *gob.mx*. Recuperado el 22 de junio de 2017, de <http://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/prospera-programa-de-inclusion-social>
- PROSPERA. 2016. Programa de Inclusión Social. Recuperado el 1 de junio de 2017, de <http://www.gob.mx/prospera/documentos/que-es-prospera>
- PROSPERA. 2017. Programa de Inclusión Social. Recuperado el 23 de junio de 2017, de <https://www.gob.mx/prospera/articulos/sabias-como-se-hace-la-entrega-de-apoyos-sin-hambre-de-prospera?idiom=es>
- Proyecto de Desarrollo Rural Integral Vicente Guerrero A.C. s.f. *vicenteguerrero.blogspot.org/*. Obtenido de <http://vicenteguerrero.blogspot.org/>

- Pueblos de México mágicos. s.f. <http://www.pueblosmexico.com.mx/>. Obtenido de Cholula Pueblo Magico Puebla, Pueblosmexico.com.mx ©: [http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo\\_mexico\\_ficha.php?id\\_rubrique=302](http://www.pueblosmexico.com.mx/pueblo_mexico_ficha.php?id_rubrique=302)
- Quinn, J. M. 2006. *The Mexico City College*. Obtenido de <http://www.mexicocitycollege.com/MCCrev/History1.html>
- Ramírez, R. 2008. *La felicidad como medida del Buen Vivir en Ecuador*. Quito: SENPLADES.
- Ramos Agüerol, M. D. 2014. Generalidades de los abonos orgánicos: Importancia del Bocashi como alternativa nutricional para suelos y plantas. *Cultivos Tropicales*, 35 (4).
- Raz, J. 2002. *Estado de Derecho*. México, D.F. 384 p.
- Real Academia Española. 2017. Recuperado el 23 de enero de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=DusQUW3>
- Reyes Blanco, O., & Franklin Sam, O. R. 2014. Teoría del Bienestar y el Óptimo de Pareto como problemas microeconómicos. *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 2(3), 217-234.
- Reyes, C. 1976. *Attepetl Ciudad Indígena Cholula en el Siglo XVI*. Tesis. UNAM.
- Riechmann, J. 2011. *¿Cómo vivir? Acerca de la buena vida*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Rivera de la Torre, R. 2014. *La violación del Derecho Humano a la alimentación en México*. Querétaro, México: Universidad Autónoma de Querétaro.
- Rodríguez Morales, L. 2004. *Diseño: Estrategias y Tácticas*. México, D.F.: Siglo XXI Editores.
- Rodríguez, R. 2011. *Sustentabilidad rural y agroecología en comunidades indígenas de Chiapas*. México D.F.: ITESO-siglo veintiuno editores.
- Rojas Soriano, R. 2013. *Guía para realizar investigaciones sociales*. D.F., México: Plaza y Valdés, S.A de C.V. 431 p.
- Rowell, A. 2003. *Don't worry. It's safe to eat. The true story of GM food, BSE and Foot and Mouth*. Londres: Earthscan.
- Rubio, B. 2014. *El dominio del hambre, crisis de hegemonía y alimentos*. México: Juan Pablos Editor. 250 p.

- SAGARPA. 2011. Perspectivas de largo plazo para el sector agropecuario de México 2011-2020. México, D.F., Subsecretaría de Fomento a los Agronegocios [http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Documents/estudios\\_economicos/escenariobase/perspectivalp\\_11-20.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/Documents/estudios_economicos/escenariobase/perspectivalp_11-20.pdf).
- Salazar Vargas, C. 2012. *Políticas públicas para cambiar la realidad social*. Puebla, México: BUAP.
- Salazar, R. L. 2014. Las políticas alimentarias de México: un análisis de su marco regulatorio. *Revista Estudios Socio-Jurídicos.*, 15.
- Sámano Rentería, M. A. 2013. La agroecología como una alternativa de seguridad alimentaria para las comunidades indígenas. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas. Vol.4, Núm. 8*, p. 1251-1266. Departamento de Sociología Rural. Universidad Autónoma de Chapingo (UACH).
- SAT. 2017. *Cuadro histórico de los salarios mínimos - SAT*. Obtenido de Servicio de Administración Tributaria: [www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas.../salarios\\_minimos\\_historico.xls](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas.../salarios_minimos_historico.xls)
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P., & Elbert, R. 2005. *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Colección Campus Virtual.
- Schneider, S. y. 2006. *Territorio y enfoque territorial: de las referencias cognitivas a los aportes aplicados al análisis de los procesos sociales rurales*. 71-102, en *Manzanal, M. Neiman, G. y Lattuada, M. Desarrollo rural. Organizaciones, Instituciones y Territorio*. . Buenos Aires : Ciccus.
- SEDESOL. 2014. Elementos técnicos de Diseño, planeación e instrumentación del Programa Nacional México sin Hambre. Secretaría de Desarrollo Social.
- SEDESOL. 2014. *Obejtivos e indicadores*. Recuperado el 2017, de <http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Mapa>: <http://sinhambre.gob.mx/objetivos-e-indicadores/#1>
- SEDESOL - PROSPERA. 2016. *-Secretaría de Desarrollo Social-*. Recuperado el 1 de junio de 2017, de <http://www.gob.mx/sedesol/articulos/conoce-todo-sobre-prospera>
- SEDESOL - PROSPERA. 2017. *gob.mx*. Recuperado el 22 de junio de 2017, de Secretaría de Desarrollo Social : <http://www.gob.mx/sedesol/articulos/conoce-todo-sobre-prospera>

- SEDESOL. 2016. Qué es la Cruzada . *Secretaría de Desarrollo Social*. Obtenido de SINHAMBRE cruzada nacional: <http://sinhambre.gob.mx/que-es-la-cruzada/>
- SEDESOL. 2014. Elementos técnicos de diseño, planeación e instrumentación del Programa Nacional México Sin Hambre. México, D.F.
- SEDESOL. 2015. *Programa de Comedores Comunitarios*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/comedores-comunitarios>.
- SEDESOL. s.f. Obtenido de [pub.sedesol.gob.mx/spp/RepNumDet.jsp](http://pub.sedesol.gob.mx/spp/RepNumDet.jsp)
- SEDESOL. s.f. *Catálogo de Localidades. Sistema de apoyo para la Planeación del PDZP*. Obtenido de <http://www.microrregiones.gob.mx/>: (<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=119>).
- SEDESOL. 2015. *Catálogos de localidades*. Obtenido de <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=119>
- SEDESOL. 2016. *Cruzada Nacional Contra el Hambre*. Obtenido de Secretaría de Desarrollo Social: <http://sinhambre.gob.mx/definicion-de-hambre-en-la-cnch/>
- SEDESOL. 2016. *Secretaría de Desarrollo Social*. Obtenido de Cruzada Nacional Contra el Hambre: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/cruzada-nacional-contra-el-hambre-18938>
- SEDESOL. 2015. *Microrregiones*. Recuperado el 31 de enero de 2017, de Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.microrregiones.gob.mx/>
- SEDESOL. 2016. *Cruzada Nacional contra el Hambre Objetivos*. Obtenido de Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/cruzada-nacional-objetivos>
- SEDESOL. 2016. *Cruzada Nacional: Participación Social* . Obtenido de Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/cruzada-nacional-participacion-social>
- Sempere, J. 2009. *Mejor con menos, Necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*. Barcelona: Crítica.
- Senado de la República, LXIII Legislatura. 2016. *Senado de la República Coordinación de Comunicación Social*. Recuperado el 21 de mayo de 2017, de <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/32330-senado-preve-aprobar-ley-de-derecho-a-la-alimentacion-adecuada.html>

- SEP. s.f. *Qué es la participación social*. Recuperado el 19 de febrero de 2017, de Secretaría de Educación Pública: [http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/en/conapase/Que\\_es\\_la\\_Participacion\\_Social\\_](http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/en/conapase/Que_es_la_Participacion_Social_)
- Serra Rojas, A. 1964. *Teoría General del Estado*. México D.F.: Porrúa. 250 p.
- Sevilla, G. E. 2006. *De la Sociología Rural a la Agroecología*. Barcelona, España: Icaria editorial.
- SinHambre. s.f. Definición de hambre en la CNCh. *sinhambre.gob.mx*. Obtenido de <http://sinhambre.gob.mx/definicion-de-hambre-en-la-cnch/>
- SinHambre. s.f. Qué es la Cruzada. *SinHambre Cruzada Nacional*. Recuperado el 25 de octubre de 2016, de <http://sinhambre.gob.mx/que-es-la-cruzada/>
- SinHambre. s.f. Obtenido de <http://sinhambre.gob.mx>
- SinHambre. s.f. *gob.mx*. Obtenido de <http://sinhambre.gob.mx/quienes-participan/>
- SinHambre. s.f. *gob.mx*. Obtenido de <http://sinhambre.gob.mx/en-donde-estamos/>
- Stammler, R. 2001. *Moderna teorías del Derecho y el Estado*. México, D.F.: Oxford.
- Suárez, C. 2005. ¿Tiene futuro la agricultura campesina en México?. Políticas públicas para la soberanía alimentaria y el desarrollo rural con campesinos. México D.F.: Centro de estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Cámara de Diputados, LIX Legislatura, Congreso de la Unión.
- Sustentable, L. d. 2012. Capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria. D.O.F 12-01-2012.
- Torquemada, F. J. 1968. *Monarquía Indiana, 4ª edición*. México: Porrúa.
- Trinidad Santos, A. s.f. <http://www.sagarpa.gob.mx/>. Obtenido de <http://www.sagarpa.gob.mx/desarrolloRural/Documents/fichasCOUSSA/Abonos%20organicos.pdf>
- UDLAP. 2015. *Universidad de las Américas Puebla*. Obtenido de Historia: <http://www.udlap.mx/campus/historia.aspx>
- UDLAP- Apéndice A-. 2005. *Universidad de las Américas Puebla*. Recuperado el 26 de julio de 2016, de Conflictos limítrofes: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lfis/galindo\\_z\\_dl/apendiceA.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lfis/galindo_z_dl/apendiceA.pdf)

- UDLAP- Apéndice B-. 2005. *Universidad de las Américas Puebla*. Recuperado el 26 de julio de 2016, de Conflictos limítrofes: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lfis/galindo\\_z\\_dl/apendiceB.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lfis/galindo_z_dl/apendiceB.pdf)
- Universidad del Rosario, Bogotá Colombia. s.f. Obtenido de <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Oportunidades-Cooperacion-Internacional/Que-es>
- Vázquez, V. O. 2005. La alimentación en México: enfoques y visión a futuro. *13(25)*, 7-34.
- Vecchio, G. 1956. *Teoría del Estado*. Barcelona: Bosch.
- Veenhoven, R. 1995. Developments in satisfaction research. *Social Indicators Research(37)*, 1-46.
- Veenhoven, R. 1997. Advances in the understanding of happiness. *Revue Quebecoise de Psychologie(18)*, 267-293.
- Villalobos Castro, E. 2014. Actores que intervienen en las Políticas Públicas. <https://prezi.com/dqkekrpgg7vh/actores-que-intervienen-en-las-politicas-publicas/>.
- Vivero Pol, J. L. 2009. Leyes, políticas e instituciones contra el hambre en el contexto latinoamericano. En J. L. Vivero, *Derecho a la Alimentación, Políticas Públicas e Instituciones contra el Hambre*. (págs. 123-171). Santiago, Chile: Ediciones LOM.
- Wikipedia. 2015. *Cooperación Internacional*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Cooperaci%C3%B3n\\_internacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Cooperaci%C3%B3n_internacional), 2015
- Wikipedia. 2016. *Nivel de medida*. Obtenido de [https://es.wikipedia.org/wiki/Nivel\\_de\\_medida](https://es.wikipedia.org/wiki/Nivel_de_medida)
- Wolfensohn, J. 2002. Participation in Country-owned Poverty Recution Strategies. Edited by Parmesh Shah an Deborah Youssef. World Bank. p.1.
- Wordpress. 2008. *Crisis Alimentaria*. Obtenido de <https://coctavior.wordpress.com/tag/escasez-de-alimentos/>
- Zippelius, R. 1985. *Teoría General del Estado*. México: UNAM. 467 p.

## ACRÓNIMOS

- CDESCR. Comité de derechos económicos, sociales y culturales
- CNcH. Cruzada Nacional contra el Hambre.
- CONAPO. Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- FAO. Por sus siglas en inglés: Food and Agriculture Organization of the United Nations y / o en español, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- INPC. Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- LDRS. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- LGDS. Ley General de Desarrollo Social.
- ONU. Organización de las Naciones Unidas.
- PIDESC. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PROSPERA. Programa de Inclusión Social.
- RAE. Real Academia de la Lengua Española.
- SSA. Secretaría de Salud.
- SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.
- SEP. Secretaría de Educación Pública.
- SAGARPA. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

## Anexo 1

### Cuadro de Matiz de necesidades y satisfactores de Max- Neef

Cuadro Matriz de necesidades y satisfactores de Max Neef				
Necesidades según categorías axiológicas	Necesidades según categorías existenciales			
	1. Ser	2. Tener	3. Hacer	4. Estar
1. Subsistencia	Salud física, salud mental equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad.	Alimentación, abrigo, trabajo.	Alimentar, procrear, descansar, trabajar.	Entorno vital, entorno social.
2. Protección	Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad.	Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo.	Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender.	Contorno vital, contorno social, morada.
3. Afecto	Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad, humor.	Amistades, parejas, familia, animales domésticos, plantas, jardines.	Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar.	Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.
4. Entendimiento	Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad.	Literatura, maestros, método, políticas educacionales, políticas comunicacionales.	Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar, interpretar.	Ámbitos de interacción formativa, escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia.
5. Participación	Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto, pasión, humor.	Derechos, responsabilidades, obligaciones, trabajo.	Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar.	Ámbitos de interacción participativa, partidos, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familias.

6. Ocio	Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad.	Juegos, espectáculos, fiestas, calma.	Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar.	Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes.
7. Creación	Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, inventiva, curiosidad.	Habilidades, destrezas, método, trabajo.	Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar, interpretar.	Ámbitos de producción y retroalimentación, talleres, ateneos, agrupaciones, audiencias, espacios de expresión, libertad temporal.
8. Identidad	Diferenciación, autoestima, asertividad.	Símbolos, lenguajes, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles, memoria histórica, trabajo.	Comprometerse, integrarse, confrontarse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer.	Socio-ritmos, entornos de la cotidianidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas.
9. Libertad	Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia.	Igualdad de derechos.	Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar.	Plasticidad espacio-temporal.

Fuente: Max Neef, Desarrollo a escala humana, p.42.

## Anexo 2

### Productos de la canasta básica, de acuerdo al INPC 2017

1. Aceites lubricantes
2. Aceites y grasas vegetales comestibles
3. Agua embotellada
4. Analgésicos
5. Antibióticos
6. Anticonceptivos y hormonales
7. Antigripales
8. Arroz
9. Atún y sardina en lata
10. Autobús foráneo
11. Autobús urbano
12. Azúcar
13. Bicicletas
14. Bistec de res
15. Blanqueadores
16. Café soluble
17. Café tostado
18. Cardiovasculares
19. Carne molida de res
20. Cerillos
21. Cerveza
22. Chiles procesados
23. Chocolate
24. Cine
25. Colectivo
26. Concentrados de pollo y sal
27. Cremas para la piel
28. Cuadernos y carpetas
29. Dermatológicos
30. Desodorantes personales
31. Detergentes
32. Electricidad
33. Estufas
34. Expectorantes y descongestivos
35. Focos
36. Fríjol
37. Galletas populares
38. Gas doméstico
39. Gasolina de alto octanaje
40. Gasolina de bajo octanaje
41. Gastrointestinales
42. Gelatina en polvo
43. Harinas de trigo
44. Hígado de res
45. Huevo
46. Jabón de tocador
47. Jabón para lavar
48. Jamón
49. Larga distancia nacional
50. Leche en polvo
51. Leche evaporada, condensada y maternizada
52. Leche pasteurizada y fresca
53. Licuadoras
54. Línea telefónica
55. Masa y harinas de maíz
56. Material de curación

- 57. Metro o transporte eléctrico
- 58. Navajas y máquinas de afeitar
- 59. Nutricionales
- 60. Otras galletas
- 61. Otros medicamentos
- 62. Pan blanco
- 63. Pan de caja
- 64. Papel higiénico
- 65. Pasta dental
- 66. Pasta para sopa
- 67. Pilas
- 68. Planchas eléctricas
- 69. Plumas, lápices y otros
- 70. Puré de tomate y sopas enlatadas
- 71. Refrescos envasados
- 72. Refrigeradores
- 73. Reproductores de video
- 74. Retazo
- 75. Servicio telefónico local
- 76. Servilletas de papel
- 77. Suavizantes y limpiadores
- 78. Taxi
- 79. Televisores
- 80. Tortilla de maíz

### Anexo 3

#### Operacionalización de la hipótesis.

Hipótesis.	Variable	Definición	Indicadores	Teoría
Los comedores comunitarios y el programa PROGRESA contribuyen a erradicar el hambre de manera estructural y permanente.	Hambre  Sistema estructural y permanente	<p><i>“Privación de alimentos, o a la sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos”</i> (FAO, IFAD and WFP., 2013, pág. 3).</p> <p><i>“La situación que enfrenta una persona al encontrarse en pobreza extrema y con carencia alimentaria”</i> (<a href="http://sinhambre.gob.mx/">http://sinhambre.gob.mx/</a>)</p> <p>El concepto “hambre” en la Cruzada se vincula con otros derechos sociales contemplados en la medición multidimensional de la pobreza, los cuales son: vivienda, servicios básicos, educación, salud y seguridad social” (<a href="http://sinhambre.gob.mx/">http://sinhambre.gob.mx/</a>).</p>	<p><b>Sensación incómoda</b> o <b>Sensación dolorosa.</b></p> <p><b>Pobreza extrema</b> (ingreso, por debajo del costo de la canasta básica), es decir, por debajo de la línea de bienestar mínimo</p> <p><b>Carencia alimentaria</b>, que se basa en el concepto de inseguridad alimentaria, es decir, que no se tiene acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos.</p> <p><b>Vivienda Servicios básicos Educación Salud Seguridad social</b></p>	<p>Definición de hambre que se adopta para la Cruzada y CONEVAL es la de la FAO.</p> <p>Definición de hambre de la Cruzada nacional Contra el Hambre.</p> <p>Cruzada Nacional sin Hambre.</p>
Los comedores comunitarios y	Derecho humano a la alimentación	“Es aquel que se ejerce cuando todo hombre, mujer o	<b>Disponibilidad de los alimentos.</b>	Observación General

<p>el programa PROGRESA garantizan a las personas el <b>derecho humano a la alimentación</b> a través de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p>	<p>Alimentación nutritiva.</p> <p>Alimentación suficiente.</p> <p>Alimentación de calidad.</p>	<p>niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla”.</p>	<p>que la alimentación se pueda obtener de recursos naturales mediante la producción de alimentos, cultivo de la tierra y la ganadería, o por medio de la caza, pesca o recolección; por otra parte se refiere a que los alimentos deben estar disponibles para su venta en el mercado.</p> <p><b>Accesibilidad a los alimentos.</b>  requiere que esté garantizado el acceso económico y físico a la alimentación. La accesibilidad económica significa que los alimentos deben estar al alcance de las personas desde el punto de vista económico, es decir, las personas deben estar en condiciones de permitirse la adquisición de alimentos para tener una dieta adecuada pero sin comprometer otras necesidades básicas como vestido, educación, casa o medicamento; se puede garantizar que la alimentación esté al alcance de los bolsillos de todos velando por que el salario mínimo y/o los beneficios de seguridad social sean suficientes para hacer frente al gasto de la alimentación nutritiva y de otras necesidades básicas. Por <u>accesibilidad física</u> se entiende que los alimentos deben estar accesibles a todos, como los individuos físicamente vulnerables, como los niños, os enfermos, las personas con capacidades diferenciadas, los de edad avanzada, a quienes puede resultar difícil salir para obtener alimentos; así como debe garantizarse a las personas que de hallen en zonas remotas o víctimas de conflictos armados, desastres naturales y prisioneros.</p> <p><b>Alimentos adecuados.</b>  que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etc. Así también los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas (químicos, insecticidas, etc.) y además adecuada significa que debe ser culturalmente aceptable, desde el punto de vista religioso o cultural, se deben ajustar, dichos alimentos, a sus hábitos culturales</p>	<p>no. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el informe número 34 de FAO.</p>
<p>Los comedores comunitarios y</p>	<p>Participación social.</p>	<p>Es la intervención de los ciudadanos en la</p>	<p><b>Apropiamiento:</b> el compromiso del gobierno y del país son básicos para alcanzar</p>	<p>Características de la</p>

<p>el programa PROGRESA fomentan la participación de las personas para propiciar su propio desarrollo.</p>		<p>toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades.</p>	<p>un combate efectivo a la pobreza.  <b>Inclusión:</b> considera la perspectiva de los actores relevantes como a las personas en situación de pobreza, los grupos vulnerables y las mujeres.  <b>Transparencia:</b> contribuye a construir confianza, apropiamiento y apoyo entre las y los participantes.  <b>Mejora continua:</b> asegurar un proceso de participación en la planeación, implementación evaluación de metas e indicadores y procesos de retroalimentación.</p> <p><b>La participación de los grupos de interés</b> (en este caso en los comités comunitarios).</p> <p><b>La identificación de los procesos de gobierno</b> (los comedores comunitarios y el programa PROSPERA con la tarjeta Pan sin Hambre)</p> <p><b>El uso de métodos y acercamientos participativos</b>          Debate.          Reflexión.          Construcción colectiva de saberes.</p>	<p>participación social según Tikare.</p> <p>Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre establece “el mapa del proceso participativo”</p>
<p>Los comedores comunitarios y el programa PROGRESA fomentan la participación de las personas para propiciar su propio desarrollo.</p>	<p>Desarrollo humano Y Bienestar.</p>	<p><b>El Desarrollo Humano</b> es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos. También se considera como la</p>	<p><b>Subsistencia</b>          SER: Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad          TENER: abrigo, trabajo.          HACER: Alimentar, procrear, descansar, trabajar.          ESTAR: entorno vital, entorno social.</p> <p><b>Protección</b>          SER: cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad.          TENER: Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo.          HACER: cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender.          ESTAR: entorno vital, entorno social, morada.</p> <p><b>Participación</b>          SER: adaptabilidad, receptividad, curiosidad</p>	<p>Bienestar de Max Neef</p>

		<p>cantidad de opciones que tiene un ser humano en su propio medio, para ser o hacer o que desea ser o hacer. (Alarcón, 2013)</p> <p><b>Bienestar:</b> se podría definir al bienestar por el grado de satisfacción de las necesidades de los individuos.</p> <p>El bienestar debe ser entendido como un fenómeno multidimensional que captura una mezcla de las circunstancias de vida de las personas, cómo se sienten y cómo funcionan (Summers, Smith, Case y Linthurst).</p> <p>La aproximación al término de bienestar puede realizarse a través del estudio del grado de las satisfacciones humanas, midiendo los aspectos cuantitativos y, aunque complejo, los cualitativos.</p>	<p>asombro, disciplina, intuición, racionalidad.  <b>TENER:</b> derechos, responsabilidades, obligaciones, trabajo.  <b>HACER:</b> afiliarse, cooperar, proponer compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar.  <b>ESTAR:</b> ámbitos de interacción participativa, partidos, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familias.</p> <p><b>Libertad</b>  <b>SER:</b> autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, intolerancia.  <b>TENER:</b> igualdad de derechos.  <b>HACER:</b> discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar.  <b>ESTAR:</b> platicidad espacio-temporal (El hombre tiene la necesidad de ubicarse en un espacio físico, en un entorno vital y social, en el cual debe realizarse como persona. Esta necesidad implica no solamente mantener su privacidad e intimidad, sino propender por espacios de encuentro, crear ámbitos de interacción formativa y participativa de producción, retroalimentación y de pertenencia que le permitan vivir y madurar con plasticidad espacio temporal en su quehacer diario - <a href="http://es.slideshare.net/magalvd/ejesus18/necesidades-segun-manfred">http://es.slideshare.net/magalvd/ejesus18/necesidades-segun-manfred</a></p>	
<p>Los comedores comunitarios y el programa PROGRESA garantizan la seguridad alimentaria.</p>	<p>Seguridad Alimentaria.</p>	<p>“El abasto oportuno, suficiente e incluyente de los alimentos a la población”.</p>	<p><b>Abasto oportuno</b>  Tener alimentos cuando los necesite.</p> <p><b>Abasto suficiente</b>  Tener alimentos para nutrir al cuerpo.</p> <p><b>Abasto incluyente</b>  Es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una</p>	<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable artículo 3° fracción XXVIII</p>

		<p>vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos.</p>	
		<p>Cuando todas las personas tienen en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana”.</p>	<p>Acceso físico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.</p> <p>Acceso económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos.</p>
			<p>FAO 2006</p>

## Anexo 4

### Cuadro comparativo entre algunas características demográficas y opinión sobre la estrategia CNCh (Prueba de Mann-Whitney)

COMPARACIÓN ENTRE ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y PERCEPCIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.						
PRUEBA DE MANN-WHITNEY, PERCEPCIÓN DE 2 VARIABLES.						
			¿Usted se dedica a actividades agropecuarias?	Tipo de Tierra	¿Tiene usted animales?	De los productos que consume ¿Le alcanza para todo el año?
		SEXO	Actividad agropecuaria	Tipo de Tierra	Pertenencia de animales	Suficiencia anual
	N	Sig. Asintónicas	Sig. Asintónicas	Sig. Asintónicas	Sig. Asintónicas	Sig. Asintónicas
44. ¿Con la cantidad de comida que le daban en el comedor comunitario, ¿usted quedaba satisfecho? (acceso a alimentos suficientes)	33	0.864	0.345	0.073	0.769	0.418
¿Le daban tortilla en el desayuno?	33	0.153	0.534	0.979	0.717	0.852
¿Le daban frijoles en el desayuno?	33	0.524	0.582	0.738	0.931	0.288
¿Le daban arroz en el desayuno?	33	0.524	0.488	0.364	0.717	0.166
¿Le daban carne en el desayuno?	33	0.153	0.136	0.485	0.29	0.534
¿Le daban huevos en el desayuno?	33	0.449	0.363	0.364	0.717	0.619
¿Le daban verdura en el desayuno?	33	0.486	0.683	0.336	0.904	0.534
¿Le daban pasta en el desayuno?	33	0.775	0.127	0.897	0.478	0.065
¿Le daban atoles en el desayuno?	33	0.688	0.488	0.364	0.416	0.187
¿Le daban fruta en el desayuno?	33	0.414	0.04	0.117	0.169	0.209
¿Le daban jugos en el desayuno?	33	1	0.094	0.519	0.436	0.804
¿Le daban tortilla en la comida?	33	0.289	0.657	0.938	0.274	0.852
¿Le daban frijoles en la comida?	33	0.524	1	0.485	0.743	0.087
¿Le daban arroz en la comida?	33	0.289	0.79	0.777	1	0.534
¿Le daban carne en la comida?	33	0.237	0.488	0.117	0.341	0.901
¿Le daban huevos en la comida?	33	0.136	0.873	0.738	0.245	0.187
¿Le daban verdura en la comida?	33	0.136	0.511	0.422	0.877	0.804
¿Le daban pasta en la comida?	33	0.909	0.763	0.131	0.592	0.534
¿Le daban atoles en la comida?	33	0.486	0.79	0.218	0.904	0.757
¿Le daban fruta en la comida?	33	0.318	0.557	0.979	0.592	0.494
¿Le daban jugos en la comida?	33	0.564	0.557	0.938	0.478	0.852
46. ¿Cómo era la calidad de la comida en el comedor comunitario? (acceso a alimentos inocuos para comer).	33	0.414	0.763	0.262	0.931	0.418
47. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿usted podía comprar alimentos ahí? (disponibilidad de alimentos).	33	0.136	0.276	0.262	0.306	0.852
48. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿los precios de la comida eran baratos para poder comprar comida para toda la familia? (acceso económico a los alimentos).	33	0.192	1	0.392	0.691	0.455
49. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿podía comprar comida y llevársela a la casa para las personas que no podían salir como enfermos o ancianos? (acceso físico a los alimentos).	33	0.38	0.763	0.422	0.204	0.494
50. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿le gustaban los alimentos que ahí le daban? (alimentos adecuados)	33	0.092	0.327	0.422	0.769	0.71
51. ¿Cómo considera el funcionamiento del comedor comunitario cuando estuvo?	33	0.604	0.763	0.897	0.641	0.534
77. ¿Qué opina del apoyo en efectivo del programa PROSPERA?	33	-	0.778	0.803	0.735	0.458
El nivel de significancia es de .05.						

Fuente: Elaboración propia.

# Anexo 5

## Cuadro comparativo de aspectos demográficos y la opinión de los beneficiarios sobre la estrategia CNcH (Prueba de Kruskal-Wallis)

COMPARACIÓN DE ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SOBRE LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.																									
PRUEBA DE KRUSKAL WALLIS, PERCEPCIÓN DE 3 O MÁS VARIABLES.																									
	SUJETO DE ESTUDIO Comensal Beneficiario PROSPERA Comensal y PROSPERA Comensal, cocinera y beneficiario PROSPERA			EDAD DE LOS BENEFICIARIOS 30 años o menos 31 a 40 años 41 a 50 años 50 años o más		NIVEL DE ESCOLARIDAD Primaria incompleta Primaria Secundaria Preparatoria o más		OCUPACIÓN PRINCIPAL Empleado/obrero/ comerciante o jornalero Ama de casa		ESTADO CIVIL Casado/a Soltero/a Unión libre		CON CUÁNTAS PERSONAS VIVE De 0 a 1 persona Con 2 ó 3 personas Con 4 ó 5 personas Con 6 ó más personas		HIJOS Sin hijos De 1 a 3 hijos De 4 ó más hijos		TIPO DE TIERRA Propia Tenencia Rentada Prestada									
	N	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas								
44. ¿Con la cantidad de comida que le daban en el comedor comunitario, ¿usted quedaba satisfecho? (acceso a alimentos suficientes)	33	2.486	0.478	0.802	0.849	7.485	0.058	3.55	0.06	1.145	0.564	2.716	0.438	0.827	0.661	4.233	0.237								
¿Le daban tortilla en el desayuno?	33	4.045	0.257	1.732	0.63	12.61	0.006	0.077	0.781	1.489	0.475	5.359	0.147	3.032	0.22	2.542	0.468								
¿Le daban frijoles en el desayuno?	33	2.049	0.586	5.541	0.142	5.267	0.153	2.86	0.091	3.6	0.165	2.289	0.515	1.005	0.605	4.239	0.237								
¿Le daban arroz en el desayuno?	33	7.126	0.068	1.979	0.577	2.472	0.48	0.026	0.871	1.662	0.436	2.921	0.404	3.024	0.221	7.566	0.056								
¿Le daban carne en el desayuno?	33	2.4	0.494	2.666	0.446	12.506	0.006	1.415	0.234	0.384	0.825	3.077	0.38	1.317	0.518	0.778	0.855								
¿Le daban huevos en el desayuno?	33	1.098	0.778	4.487	0.213	0.216	0.975	0.586	0.452	1.218	0.544	2.756	0.431	0.335	0.846	3.334	0.343								
¿Le daban verdura en el desayuno?	33	2.594	0.459	5.921	0.116	2.357	0.502	3.729	0.054	0.574	0.75	1.445	0.695	2.262	0.323	3.309	0.346								
¿Le daban pasta en el desayuno?	33	3.652	0.302	2.123	0.547	4.153	0.245	0.042	0.837	1.886	0.43	5	0.172	2.142	0.343	1.263	0.738								
¿Le daban atoles en el desayuno?	33	4.441	0.218	0.731	0.966	0.082	0.994	0.001	0.979	0.191	0.809	1.033	0.763	0.506	0.776	2.533	0.469								
¿Le daban fruta en el desayuno?	33	1.689	0.644	2.215	0.529	2.792	0.425	1.097	0.295	0.532	0.768	5.5	0.139	3.138	0.208	1.042	0.791								
¿Le daban jugos en el desayuno?	33	1.416	0.702	1.711	0.635	9.238	0.026	0.863	0.356	3.722	0.156	2.465	0.482	1.059	0.589	1.253	0.74								
¿Le daban tortilla en la comida?	33	3.398	0.334	1.931	0.587	3.556	0.314	1.367	0.242	3.787	0.151	2.898	0.408	4.082	0.13	4.729	0.193								
¿Le daban frijoles en la comida?	33	7.222	0.065	3.688	0.297	2.369	0.499	0.004	0.952	3.371	0.185	6.923	0.074	2.78	0.249	4.219	0.239								
¿Le daban arroz en la comida?	33	6.992	0.072	2.877	0.411	7.938	0.047	1.592	0.207	3.607	0.165	12.627	0.006	1.825	0.402	4.913	0.178								
¿Le daban carne en la comida?	33	4.161	0.245	2.841	0.417	3.868	0.276	6.687	0.01	0.032	0.984	0.599	0.897	0.717	0.699	8.829	0.032								
¿Le daban huevos en la comida?	33	4.378	0.223	1.869	0.6	7.067	0.07	1.326	0.25	3.384	0.184	4.633	0.201	0.53	0.767	0.573	0.903								
¿Le daban verdura en la comida?	33	0.981	0.806	0.222	0.974	2.344	0.504	5.776	0.016	0.231	0.891	2.597	0.458	0.222	0.895	1.592	0.661								
¿Le daban pasta en la comida?	33	0.761	0.859	2.918	0.404	1.552	0.67	0.01	0.92	1.41	0.494	0.933	0.817	0.705	0.703	3.413	0.332								
¿Le daban atoles en la comida?	33	1.599	0.66	0.112	0.99	5.328	0.149	1.578	0.209	0.149	0.928	3.25	0.355	1.773	0.412	6.429	0.093								
¿Le daban fruta en la comida?	33	4.791	0.188	3.385	0.336	9.803	0.02	2.099	0.147	3.031	0.22	7.191	0.066	3.869	0.144	4.97	0.174								
¿Le daban jugos en la comida?	33	1.967	0.579	0.836	0.841	7.919	0.048	0.017	0.897	1.714	0.425	5.352	0.148	3.119	0.21	2.938	0.401								
46. ¿Cómo era la calidad de la comida en el comedor comunitario? (acceso a alimentos inocuos para comer)	33	12.243	0.007	2.458	0.483	14.302	0.003	5.046	0.025	1.48	0.477	4.466	0.215	4.518	0.104	1.318	0.725								
47. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿usted podía comprar alimentos ahí? (disponibilidad de alimentos)	33	2.479	0.479	0.399	0.941	2.665	0.446	0.128	0.72	2.576	0.276	1.332	0.722	0.495	0.781	2.042	0.564								
48. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿los precios de la comida eran baratos para poder comprar comida para toda la familia? (acceso económico a los alimentos)	33	1.727	0.631	1.226	0.747	0.38	0.944	4.245	0.039	1.579	0.454	5.121	0.163	2.612	0.271	3.066	0.382								
49. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿podía comprar comida y llevarse a la casa para las personas que no podían salir como enfermos o ancianos? (acceso físico a los alimentos)	33	1.144	0.766	0.649	0.885	0.933	0.818	1.474	0.225	1.404	0.496	0.539	0.91	2.074	0.354	2.742	0.433								
50. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿le gustaban los alimentos que ahí le daban? (alimentos adecuados)	33	8.726	0.033	1.173	0.759	2.647	0.449	5.292	0.021	2.279	0.32	4.584	0.204	5.571	0.062	1.322	0.724								
51. ¿Cómo considera el funcionamiento del comedor comunitario cuando estuvo?	33	3.08	0.379	1.284	0.733	15.17	0.002	6.051	0.014	0.471	0.79	4.405	0.221	2.149	0.341	1.066	0.785								
77. ¿Qué opinión del apoyo en efectivo el programa PROSPERA?	33	0.178	0.915	0.31	0.958	0.480	0.923	0.632	0.427	2.393	0.302	3.066	0.382	4.263	0.119	2.545	0.467								
X2-CHI CUADRADA																									
		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que reciben algún apoyo de PROSPERA tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tienen edad entre 31 y 40 años tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas con primaria completa o incompleta tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas amas de casa tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas y en unión libre tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que viven con 4 o más personas tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tienen 4 hijos o más tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tierra propia y de tenencia tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNcH.		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 6

**Cuadro comparativo del ingreso y opinión sobre la estrategia CNCh (Prueba de Kruskal-Wallis)**

COMPARACIÓN INGRESO Y PERCEPCIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.									
PRUEBA DE KRUSKALL WALLIS, PERCEPCIÓN DE 3 O MÁS VARIABLES.									
	N	TIPOS DE INGRESO		FUENTE DE INGRESO		INGRESO POR PERSONA		INGRESO POR FAMILIA	
		X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas	X2	Sig. Asintónicas
44. ¿Con la cantidad de comida que le daban en el comedor comunitario, ¿usted quedaba satisfecho? (acceso a alimentos suficientes)	33	3.788	0.285	3,277	0.513	1.808	0.613	2.017	0.569
¿Le daban tortilla en el desayuno?	33	3.165	0.367	3.752	0.441	5.06	0.167	2.337	0.505
¿Le daban frijoles en el desayuno?	33	2.025	0.567	4.107	0.392	12.937	0.005	5.431	0.143
¿Le daban arroz en el desayuno?	33	3.587	0.31	5.283	0.259	1.464	0.691	1.177	0.759
¿Le daban carne en el desayuno?	33	8.479	0.037	6.593	0.159	4.123	0.248	4.967	0.174
¿Le daban huevos en el desayuno?	33	0.554	0.907	3.48	0.481	0.791	0.852	1.007	0.799
¿Le daban verdura en el desayuno?	33	0.875	0.831	9.662	0.047	2.368	0.5	2.871	0.412
¿Le daban pasta en el desayuno?	33	2.618	0.454	1.315	0.859	4.476	0.214	0.739	0.864
¿Le daban atoles en el desayuno?	33	1.412	0.703	2.465	0.651	5.165	0.16	1.904	0.593
¿Le daban fruta en el desayuno?	33	3.965	0.265	6.635	0.156	2.658	0.447	2.61	0.456
¿Le daban jugos en el desayuno?	33	4.896	0.18	6.583	0.16	5.038	0.169	6.647	0.084
¿Le daban tortilla en la comida?	33	0.889	0.828	4.157	0.385	2.983	0.394	2.12	0.548
¿Le daban frijoles en la comida?	33	1.18	0.758	2.902	0.574	5.531	0.137	5.35	0.148
¿Le daban arroz en la comida?	33	4.44	0.218	6.392	0.172	4.809	0.186	3.071	0.381
¿Le daban carne en la comida?	33	3.434	0.329	1.873	0.759	1.193	0.755	1.491	0.684
¿Le daban huevos en la comida?	33	2.816	0.421	15.471	0.004	3.216	0.36	4.277	0.233
¿Le daban verdura en la comida?	33	3.076	0.38	2.979	0.561	5.188	0.159	1.873	0.599
¿Le daban pasta en la comida?	33	0.864	0.834	1.216	0.875	4.079	0.253	4.121	0.249
¿Le daban atoles en la comida?	33	2.681	0.443	2.315	0.678	4.746	.191	2.598	0.458
¿Le daban fruta en la comida?	33	4.661	0.198	11.335	0.023	5.423	0.143	7.206	0.066
¿Le daban jugos en la comida?	33	5.683	0.128	5.483	0.241	4.811	0.186	7.194	0.066
46. ¿Cómo era la calidad de la comida en el comedor comunitario? (acceso a alimentos inocuos para comer).	33	2.538	0.468	4.986	0.289	5.491	0.139	9.813	0.02
47. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿usted podía comprar alimentos ahí? (disponibilidad de alimentos).	33	6.066	0.108	2.484	0.648	0.808	0.848	2.729	0.435
48. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿los precios de la comida eran baratos para poder comprar comida para toda la familia? (acceso económico a los alimentos).	33	1.396	0.706	4.05	0.399	2.345	0.504	4.131	0.248
49. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿podía comprar comida y llevársela a la casa para las personas que no podían salir como enfermos o ancianos? (acceso físico a los alimentos).	33	0.607	0.895	1.752	0.781	5.054	0.383	3.309	0.346
50. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿le gustaban los alimentos que ahí le daban? (alimentos adecuados)	33	3.881	0.275	3.392	0.494	3.263	0.353	3.773	0.287
51. ¿Cómo considera el funcionamiento del comedor comunitario cuando estuvo?	33	4.135	0.247	1.64	0.802	7.593	0.055	9.32	0.025
77. ¿Qué opina del apoyo en efectivo el programa PROSPERA?	33	6.285	0.099	0.962	0.618	0.597	0.742	2.796	0.247
X2-CHI CUADRADA									
		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las personas que reciben ingresos monetarios por oficio o por empleo tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las personas que tienen como fuente principal de ingreso la actividad agrícola y el empleo tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las personas que ganaban de mil a 3 mil pesos al mes tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las familias que ganaban de mil a 3 mil pesos y de 3 mil a 5 mil pesos al mes tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.	

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 7

### Cuadro comparativo de aspectos demográficos y la opinión de los beneficiarios sobre la estrategia cruzada nacional contra el hambre (Prueba de Kruskal-Wallis)

COMPARACIÓN DE ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SOBRE LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE.																				
PRUEBA DE KRUSKAL WALLIS. PERCEPCIÓN DE 3 O MÁS VARIABLES.																				
CUADRO CON VARIABLES QUE NO TIENEN DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS.																				
	SUJETO DE ESTUDIO			EDAD DE LOS BENEFICIARIOS		ESTADO CIVIL		CON CUÁNTAS PERSONAS VIVE		HIJOS		TIPO DE TIERRA		TIPO DE INGRESO		INGRESO POR PERSONA		INGRESO POR FAMILIA		
	N	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	X2	Sig. Asintóticas	
44. ¿Con la cantidad de comida que le daban en el comedor comunitario, ¿usted quedaba satisfecho? (acceso a alimentos suficientes)	33	2.486	0.478	0.802	0.849	1.145	0.564	2.716	0.438	0.827	0.661	4.233	0.237	3.788	0.285	1.808	0.613	2.017	0.569	
¿Le daban tortilla en el desayuno?	33	4.045	0.257	1.732	0.63	1.489	0.475	5.359	0.147	3.032	0.22	2.542	0.468	3.165	0.367	5.06	0.167	2.337	0.505	
¿Le daban arroz en el desayuno?	33	7.126	0.068	1.979	0.577	1.682	0.436	2.921	0.404	3.024	0.221	7.566	0.056	3.587	0.31	1.464	0.691	1.177	0.759	
¿Le daban huevos en el desayuno?	33	1.098	0.778	4.487	0.213	1.218	0.544	2.756	0.431	0.335	0.846	3.334	0.343	0.554	0.907	0.791	0.852	1.007	0.799	
¿Le daban verdura en el desayuno?	33	2.594	0.459	5.921	0.116	0.574	0.75	1.445	0.695	2.262	0.323	3.309	0.346	0.875	0.831	2.368	0.5	2.871	0.412	
¿Le daban pasta en el desayuno?	33	3.652	0.302	2.123	0.547	1.686	0.43	5	0.172	2.142	0.343	1.263	0.738	2.618	0.454	4.476	0.214	0.739	0.864	
¿Le daban atoles en el desayuno?	33	4.441	0.218	0.731	0.866	0.191	0.909	1.033	0.793	0.506	0.776	2.533	0.469	1.412	0.703	5.165	0.16	1.904	0.593	
¿Le daban fruta en el desayuno?	33	1.669	0.644	2.215	0.529	0.532	0.766	5.5	0.139	3.138	0.208	1.042	0.791	3.965	0.265	2.658	0.447	2.61	0.456	
¿Le daban jugos en el desayuno?	33	1.416	0.702	1.711	0.635	3.722	0.156	2.465	0.482	1.059	0.589	1.253	0.74	4.896	0.18	5.038	0.169	6.647	0.084	
¿Le daban tortilla en la comida?	33	3.398	0.334	1.931	0.587	3.787	0.151	2.898	0.408	4.082	0.13	4.729	0.193	0.889	0.828	2.983	0.394	2.12	0.548	
¿Le daban frijoles en la comida?	33	7.222	0.065	3.688	0.297	3.371	0.185	6.923	0.074	2.78	0.249	4.219	0.239	1.18	0.758	5.531	0.137	5.35	0.148	
¿Le daban huevos en la comida?	33	4.378	0.223	1.869	0.6	3.384	0.184	4.633	0.201	0.53	0.767	0.573	0.903	2.816	0.421	3.216	0.36	4.277	0.233	
¿Le daban verdura en la comida?	33	0.981	0.806	0.222	0.974	0.231	0.891	2.597	0.458	0.222	0.895	1.592	0.661	3.076	0.38	5.188	0.159	1.873	0.599	
¿Le daban pasta en la comida?	33	0.761	0.859	2.918	0.404	1.41	0.494	0.933	0.817	0.705	0.703	3.413	0.332	0.864	0.834	4.079	0.253	4.121	0.249	
¿Le daban atoles en la comida?	33	1.599	0.66	0.112	0.99	0.149	0.928	3.25	0.355	1.773	0.412	6.429	0.063	2.881	0.443	4.746	.191	2.598	0.458	
¿Le daban fruta en la comida?	33	4.791	0.188	3.385	0.336	3.031	0.22	7.191	0.066	3.869	0.144	4.97	0.174	4.661	0.198	5.423	0.143	7.206	0.066	
¿Le daban jugos en la comida?	33	1.967	0.579	0.836	0.841	1.714	0.425	5.352	0.148	3.119	0.21	2.938	0.401	5.683	0.128	4.811	0.186	7.194	0.066	
47. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿usted podía comprar alimentos ahí? (disponibilidad de alimentos).	33	2.479	0.479	0.399	0.941	2.576	0.276	1.332	0.722	0.495	0.781	2.042	0.564	6.066	0.108	0.808	0.848	2.729	0.435	
48. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿los precios de la comida eran baratos para poder comprar comida para toda la familia? (acceso económico a los alimentos).	33	1.727	0.631	1.226	0.747	1.579	0.454	5.121	0.163	2.612	0.271	3.066	0.382	1.396	0.706	2.345	0.504	4.131	0.248	
49. Cuando estaba el comedor comunitario, ¿podía comprar comida y llevarse a la casa para las personas que no podían salir como enfermos o ancianos? (acceso físico a los alimentos).	33	1.144	0.786	0.649	0.885	1.404	0.496	0.539	0.91	2.074	0.354	2.742	0.433	0.607	0.895	5.054	0.383	3.309	0.346	
77. ¿Qué opina del apoyo en efectivo el programa PROSPERA?	33	0.178	0.915	0.31	0.958	2.393	0.302	3.066	0.382	4.263	0.119	2.545	0.467	6.285	0.099	0.597	0.742	2.796	0.247	
X2-CHI CUADRADA																				
		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que reciben algún apoyo de PROSPERA tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.			No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tienen edad entre 31 y 40 años tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas y en unión libre tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que viven con 4 o más personas tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tienen 4 hijos o más tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las encuestas que tienen tierra propia y de tenencia tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las personas que reciben ingresos monetarios por oficio o por empleo tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las personas que ganan de mil a 3 mil pesos al mes tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.		No hay diferencia significativa, sin embargo hay una tendencia, las familias que ganan de mil a 3 mil pesos y de 3 mil a 5 mil pesos al mes tienen el rango promedio más bajo de percepción de la estrategia CNCh.	

Fuente: Elaboración propia.